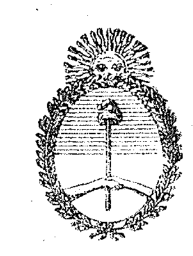


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXV — Buenos Aires, martes 12 de diciembre de 1967 — Nº 21.332

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MAYORTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Ciento Treinta y Nueve. — En San Justo, Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Manuel Sunin Beiguel, argentino, casado, Cédula de Identidad dos millones ochocientos setenta y un mil novecientos treinta y dos, domiciliado en Carril novecientos setenta y dos, piso séptimo, departamento "A", de la Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. — Interviene por sí y además en representación de los señores Abraham Beiguel, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con Elisa Katz, Cédula de Identidad 1.970.171; César Mario Beiguel, argentino, soltero, comerciante, C. Identidad 5.130.855, domiciliado en Julián Alvarez 675, piso 2º "A"; Sara Bergoltz de Beiguel, argentina, casada en primeras nupcias con Manuel Sunin Beiguel, profesora de inglés, C. I 2.517.472, domiciliada en Carril 972, piso 7º "A"; Clara Kleiman de Wildstein, argentina, peluquera, viuda de sus primeras nupcias con Isaac Wildstein, C. I. 1.622.681, domiciliada en Gaona 2907, piso 2º, Dto. 2; Elisa Katz de Beiguel, argentina naturaliazda, modista, casada en primeras nupcias con Abraham Beiguel, C. Identidad 2.035.349, domiciliada en Julián Alvarez 675, piso 2º "A"; Haydée Marta Cohen de Toronchik, argentina, psicóloga, casada en primeras nupcias con Mauricio Toronchik, Libreta Cívica 2.969.443, domiciliada en Parral 54, piso 2º "A"; Juana Toronchik de Pupko, argentina, profesora de inglés, casada en primeras nupcias con Isaac Pupko, Libreta Cívica 3.226.147; don Isaac Pupko, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Juana Toronchik, C. I. 3.793.521, domiciliado en José Evaristo Uriburu 260, piso 4º, Dpto. 8 y doña Estela Golde Goldblum de Dachevsky, argentina naturalizada, Libreta Cívica 5.200.773, viuda de sus primeras nupcias con José Dachevsky, domiciliada en Tucumán mil setecientos catorce, piso quinto, Dpto. 28, decoradora, todos vecinos de la Capital Federal. — Acredita el carácter invocado con el Poder Especial que éstos le otorgaron el veinte y cuatro de agosto del corriente año, ante la Escribana de Tres de Febrero, doña Sara Fisz de Schapira, según escritura pasada al folio ochocientos veinte y seis del Registro Notarial número seis a su cargo que en copia autenticada se agrega como cabeza de la presente. — Expone: a) Que viene por sí y por sus representados a transcribir en este protocolo el Acta constitutiva de "Mayortel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero día del mes de septiembre de 1967, se reúnen los señores Estela Golde Goldblum de Dachevsky, Manuel Sunin Beiguel, Isaac Pupko, Abraham Beiguel, Juana Toronchik de Pupko, César Mario Beiguel, Haydée Marta Cohen de Toronchik, Sara Bergoitz de Beiguel, Elisa Katz de Beiguel y Clara Kleiman de Wildstein y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "MAYORTEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías, productos y subproductos, herramientas de todo tipo, repuestos y accesorios referentes a la radiotelefonía, televisión, electrónicas o cualquier otro medio de transmisión alámbrica o inalámbrica. — B) Industriales: Por la explotación, fabricación y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la radiotelefonía, televisión, electrónicos o cualquier otro medio de transmisión alámbrica y|o inalámbrica. — C) Financiera: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantías.

— Intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar y regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general colocando en este caso en depósito sus valores en Bancos públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza, conforme lo disponen las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas por el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 u otros por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en cinco series de Un Millón de pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Estela Golde Goldblum de Dachevsky 1.000. — 5 votos. — 10.000. — Manuel Sunin Beiguel: 1.000. — 5 votos. — 10.000. — Isaac Pupko: 1.000. — 5 votos. — 10.000. — Abraham Beiguel: 1.000. — 5 votos. — 10.000. — Juana Toronchik de Pupko: 1.000. — 5 votos. — 10.000. — César Mario Beiguel: 1.000. — 5 votos. — 10.000. — Haydée Marta Cohen de Toronchik: 1.000. — 5 votos. — 10.000. — Sara Begoltz de Beiguel: 1.000. — 5 votos. — 10.000. — Elisa Katz de Beiguel: 1.000. — 5 votos. — 10.000. — Clara Kleiman de Wildstein: 1.000. — 5 votos. — 10.000. — 10.000. — 100.000 — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Se deja constancia que los aportes integrados por las señoras Estela Golde Goldblum de Dachevsky; Juana Toronchik de Pupko; Haydée Marta Cohen de Toronchik; Sara Bergoltz de Beiguel; Elisa Katz de Beiguel y Clara Kleiman de Wildstein lo realizan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Manuel Sunin Beiguel; Vicepresidente: a Isaac Pupko. — Vocales a: Haydée Marta Cohen de Toronchik, Sara Bergoitz de Beiguel, César Mario Beiguel. — Suplentes a: ... Síndico titular a Juana Toronchik de Pupko y Síndico suplente a Estela Golde Goldblum de Dachevsky. — Cuarto: Autorizar al señor Manuel Sunin Beiguel y|o al doctor Juan Gurevich a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estela Golde Goldblum de Dachevsky. — Manuel Sunin Beiguel. — Isaac Pupko. — Abraham Beiguel. — Juana Toronchik de Pupko. — César Mario Beiguel. — Haydée Marta Cohen de Toronchik. — Sara Bergoltz de Beiguel. — Elisa Katz de Beiguel. — Clara Kleiman de Wildstein. — ... Estatuto: ... Segundo: La duración de la sociedad será de 99 años. — ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en series. — Séptimo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por un año, siendo reelegibles. — ... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de agosto de cada año. — ... La Resolución de la Inspección General de Justicia, dice: "Nº 25.039. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Visto lo solicitado a fojas 8; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mayortel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 1º de septiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar su domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Hay una firma y sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.701". — Todo lo Relacionado Es Copia Fiel, doy fe de los instrumentos obrantes en el expediente número veinte y cinco mil treinta y nueve de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. — Leo la presente al interesado, quien reitera por sí y por sus representados la constitución de lo relacionado en el Acta Constitutiva de Mayortel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y acepta los términos de esta escritura, de conformidad, por ante mí, doy fe. — M. S. Beiguel. — Hay un sello. — Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y cuatro del registro veinte y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del ocho millones ciento treinta y cinco mil seiscientos uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ana M. Smirnoff de Garzón. — Escribana. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200. — e.12|12-Nº 47.478-v.12|12|67

CUEROS KOCHEN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4.399. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Esteban Marques, argentino, que dice ser casado con Ada Isolina Alvarez, Contador Público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Corrientes número ochocientos cuarenta y ocho de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de: Moisés Kochen, don Valeriano Kochen, don Luis Kochen, don Lázaro Kochen, don Roberto Raúl Kochen, don José Szulc, don Juan Carlos Croce, doña María Victoria Croce de Kochen, y doña Dominga Faussone de Croce, a mérito del —poder— que éstos le otorgaran en el acta de constitución, que fuera otorgada por escritura ante mí el treinta y uno de agosto corriente, al folio tres mil ochocientos setenta y dos de este mismo registro a mi cargo protocolo corriente, doy fe. — Y el compareciente por sí y sus nueve representados, Dice: Que provisoriamente constituyeron en esta ciudad, el treinta y uno de agosto, una sociedad anónima bajo el rubro de: "Cueros Kochen Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que luego de los trámites legales de estilo, fue autorizada a funcionar como tal mediante el decreto de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación (Inspección General de Justicia) con fecha dos de octubre del corriente año. — Resolución Número Cinco Mil Setecientos Ochenta y que en consecuencia viene por este acto por su propio derecho y en el de sus mandantes a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y el texto del superior decreto mencionado a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo que tramita ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia con el número veinte y cinco mil ciento quince caratulado "Cueros Kochen Hermanos Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inmob.", en el cual consta la citada documentación y que íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Primer Testimonio: Escritura Número Mil Ciento Cincuenta y Uno. — la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Moisés Kochen, polaco, que dice ser casado con María Victoria Croce, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Macedonio Fernández número cinco mil novecientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, don Valeriano Kochen, argentino, que dice ser casado con doña Nélida Cánepa, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta, domiciliado en la Avenida General Paz número nueve mil doscientos veinte, de la Capital Federal; don Luis Kochen, argentino, que dice ser casado con doña Raquel Schub, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y ocho mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Carhué número mil novecientos cincuenta y cinco, departamento A, de la Capital Federal; don Lázaro Kochen, polaco, que dice ser viudo, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochenta y nueve mil ochocientos dos, domiciliado en la calle Padilla número novecientos setenta y ocho, de la Capital Federal; don Roberto Raúl Kochen, argentino, que dice ser casado con doña Celia Raquel Barg, comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos veintinueve mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Padilla número novecientos setenta y ocho, de la Capital Federal; don José Szulc, argentino naturalizado, soltero, hijo de don Ersiko Szulc y doña Touba Grinberg, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos setenta y un mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Padilla número novecientos setenta y ocho, departamento


19671212

dos, de la Capital Federal; don Jorge Esteban Marques, argentino, que dice ser casado con doña Ada Isolina Alvarez, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Corrientes número ochocientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal; don Juan Carlos Croce, argentino, que dice ser casado con doña Marta Beatriz Croce, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Macedonio Fernández número cinco mil novecientos cuarenta y siete, de la Capital Federal; doña María Victoria Croce de Kochen, argentina, que dice ser casada con don Moisés Kochen, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos veintitrés mil ciento cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Macedonio Fernández número cinco mil novecientos cuarenta y siete, de la Capital Federal; y doña Dominga Faussone de Croce, italiana, que dice ser viuda, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos ocho mil novecientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Macedonio Fernández número cinco mil cuatrocientos noventa y siete, de la Capital Federal. — Todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "CUEROS KOCHEN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compraventa de cueros en general, naturales, plásticos y artificiales y de mercaderías en general, importación y exportación, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la transformación, produccion, elaboración y cultido de cueros naturales de toda clase, artificiales y sus derivados anexos y conexos. — Financieras: Para la financiación de toda operación relacionada con las actividades de la sociedad, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta de inmuebles u obras civiles terminadas y en construcción (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por veinte mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias a portador, de cinco votos por acción, cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Monto: Moisés Kochen: novecientas A — cinco votos. — novecientos mil pesos moneda nacional. — Valeriano Kochen: novecientas A — cinco votos. — Novecientos mil pesos moneda nacional. — Luis Kochen: trescientas A — cinco votos. — trescientos mil pesos moneda nacional. — Lázaro Kochen: seiscientas cincuenta A — cinco votos. — seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Roberto Raúl Kochen: doscientas cincuenta A — cinco votos. — doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — José Szulc cien A — cinco votos. — cien mil pesos moneda nacional. — Jorge Esteban Marques: doscientas A — cinco votos. — doscientos mil pesos moneda nacional. — Juan Carlos Croce: Cien A — cinco votos. — cien mil pesos moneda nacional. — María Victoria Croce de Kochen: cuatrocientas A — cinco votos. — cuatrocientos mil pesos moneda nacional — Dominga Faussone de Croce: doscientas A — cinco votos. — doscientos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo, y en este acto se integra el diez por ciento de la suscripción o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador Presidente: Moisés Kochen; Vicepresidente: Valeriano Kochen; Directores: Lázaro Kochen, Roberto Raúl Kochen, Jorge Esteban Marques, Juan Carlos Croce, María Victoria Croce de Kochen; Síndico Titular: Luis Kochen; Síndico Suplente: Enrique Jorge Seguí. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Esteban Marques y Enrique Jorge Seguí a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive, a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta, o conjuntamente. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman los comparecientes en la forma que acostumbran a hacerlo por ante mí, Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — M. Kochen. — V. Kochen. — Lázaro Kochen. — R. R. Kochen. — José Szulc. — J. E. Marques. — J. C. Croce. — María V. C. de Kochen. — Dominga F. de Croce. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos setenta y dos, del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del cero cero ocho millones doscientos doce mil ochocientos doce al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Levín. — Hay un sello. — A. Levín, Escribano. — Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas nueve, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º): Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la "Sociedad Cueros Kochen Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 31 de agosto de 1967, cuya acta de constitución previsional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 ((fojas cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello del Ministerio del Interior, República Argentina, Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Resolución número 5.780. — Fdo.: A. Levín, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.12|12 Nº 47.405 v.12|12|67

ALL-COLOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Orestes Fernando Desalvo, soltero, argentino; don Carlos Armando Chiarelli, casado, argentino; don Prudencio Abramo, viudo, argentino; Oscar Simón Marocco, casado, argentino; doña María Julia Santarenz, soltera, argentina; don David Ernesto Jacinto, casado, argentino; don Lucio Pascual De Dominicis, soltero, argentino, comerciante; doña Concepción Antonia del Valle Tomaselli, soltera, argentina; doña Alicia Santa Cruz, soltera; y don Francisco José Abramo, casado, argentino; el primero contador público, el segundo y tercero comerciantes, el cuarto ingeniero civil, la quinta empleada, el sexto contador público, el séptimo comerciante, la octava y la novena empleadas, y el décimo comerciante; todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Paseo Colón número 524, 4º piso, de esta capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, en sus caracteres de socios constituyentes de "All-Color", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la Avenida Paseo Colón número 524, 4º Piso, de la Capital Federal; y exponen: Que, vienen por la presente a elevar a escritura pública: el acta constitutiva de dicha sociedad, los estatutos sociales en su redacción definitiva, y la resolución de la "Inspección General de Justicia de la Nación", que autoriza el funcionamiento de la misma como Sociedad Anónima, todo lo cual resulta del Expediente número 23.709 que tengo de manifiesto para este acto, y que transcriptos por su órden, íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince días del mes de enero de 1966, se reúnen los señores: Orestes Fernando Desalvo, Carlos Armando Chiarelli, Prudencio Abramo, Oscar Simón Marocco, María Julia Santarenz, David Ernesto Jacinto, Lucio Pascual De Dominicis, Concepción A. del Valle Tomaselli, Alicia Santa Cruz, Francisco José Abramo, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ALL-COLOR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Su término de duración será de noventa años. — b) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Inmobiliarias: Construcciones civiles y de obras públicas, compra-venta, permuta, locación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. — Industriales: Instalación y|o explotación de establecimientos destinados a la fabricación de cápsulas para todo uso, utilizando cualquier tipo de materia prima — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores otorgamiento de créditos, con y sin garantía reales, aportes de capitales a empresas constitutidas o|a constituirse, y negocios realizados o|a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra, que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — c) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.500.000, representado por acciones de pesos m$n. 100.— valor nominal, cada una, y dividida en 5 (cinco) series iguales. — d) El Directorio está compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — e) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador de cinco votos por acción. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — David Ernesto Jacinto: 100, ordinarias, 10.000. — María Julia Santarenz: 100, ordinaria, 10.000. — Lucio Pascual De Dominicis: 100, ordinaria, 10.000. — Concepción A. Del Valle Tomaselli: 100, ordinaria, 10.000. — Francisco José Abramo: 100, ordinaria, 10.000. — Prudencio Abramo Maciel: 100, ordinaria, 10.000. — Alicia Santa Cruz: 100, ordinaria, 10.000. — Orestes Fernando Desalvo: 500, ordinaria, 50.000. — Oscar Simón Marocco: 1.900, ordinaria, 190.000. — Carlos Armando Chiarelli: 1.900, ordinaria, 190.000. — 5.000. — 500.000. — Los accionisitas integran en este acto, en dinero efectivo, el 10 o|o (diez por ciento) de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Orestes Fernando Desalvo; Vicepresidente: Oscar Simón Marocco; Director Titular: Carlos Armando Chiarelli; Directores Suplentes: Francisco José Abramo y Prudencio Abramo; Síndico Titular: David Ernesto Jacinto; Síndico Suplente: María Julia Santarenz. — Cuarto: Autorizar a los señores David Ernesto Jacinto y|o Oscar Simón Marocco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "All-Color", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias, que le son aplicables. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". Nº 23.709. Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329|63, el "Inspector General de Justicia". Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del Art. 219 del Código de Comercio, a la Sociedad "All-Color", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 15 de enero de 1966, con el nombre de: "Indal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta), a fs. 13 (fojas trece). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Resolución Nº 5.381. Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — A. Tomaselli. — F. J. Abramo. — J. J. Santarenz. — Alicia Santa Cruz. — D. E. Jacinto. — O. F. Desalvo. — R. A. Maciel. — C. A. Chiarelli. — D. E. Jacinto. — L. P. De Dominicis. — Ante mí: A. F. Maloberti (Escribano). — Testado; sobrerraspado: no vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.12|12-Nº 47.412 v.12|12|67

TEXTIL ABDALA FALUGUE E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos cincuenta y tres. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público autorizante, comparece la doctora Sara Wainerman, argentina, soltera, abogada, mayor de edad, domiciliada en la calle Avenida Corrientes número dos mil cuatrocientos noventa y cinco, primer piso, departamento dos, Capital Federal; persona hábil, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a la presente en su carácter de apoderada especial de los constituyentes de "Textil Abdala Falugue, e Hijos. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", cuyos datos personales se detallan a continuación: Abdala Falugue, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Aued, libanés, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón ciento ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Alvear número ciento treinta y seis, de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires: don Enrique Pedro Falugue, industrial, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Elena David, argentino, con cédula de identiadd expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aiers, bajo el número un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Witcomb quinientos cuarenta y uno de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia: don Rodolfo Jorge Falugue, industrial, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Nelly Beatriz Sohm, argentino, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón treinta y nueve mil ochenta y nueve, domiciliado en la calle Witcomb quinientos cuarenta y uno de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de

esta Provincia de Buenos Aires; doña Beatriz Aued de Falugue, comerciante, libanesa, casada en primeras nupcias con don Abdala Falugue, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones trescientos ochenta y seis mil novecientos setenta, domiciliada en la calle Alvear número ciento treinta y seis de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; doña Beatriz Elena David de Falugue, comerciante, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Pedro Falugue, con libreta cívica número tres millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Witcomb número quinientos cuarenta y uno, de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires; doña Nelly Beatriz Sohm de Falugue, comerciante, argentina, casada en primeras unpcias con don Rodolfo Jorge Falugue con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Witcomb número quinientos cuarenta y uno, de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Raúl Elías Falugue, comerciante, argentino, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número dos millones trescientos diez y nueve mil cuatrocientos sesenta, hijo de don Abdala Falugue y de doña Beatriz Aued, domiciliado en la calle Alvear ciento treinta y seis, de Villa Ballester, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, don Gerardo Martín Kasper, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Kempef con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en la calle La Paz número ochocientos doce, de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires; don Néstor Alfonso Gargiulo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ortiz, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos veinte, domiciliado en la calle San Juan número seiscientos ochenta y ocho, de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires; y don Conrado Sohm, austríaco, industrial, casado en primeras nupcias con doña Emma Miraval, con cédula de identidad número un millón cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, expedida por la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Witcomb número quinientos cincuenta y seis, de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. La personería invocada por la compareciente surge del acta constitutiva de la referida entidad, que se transcribirá más adelante. Y la doctora Sara Wainerman, dice: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Justicia, según constancias que obran en el expediente número veinticuatro mil seiscientos cuarenta, del corriente año, relacionado con la entidad que girará en plaza, bajo el rubro de "TEXTIL ABDALA FALUGUE E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La respectiva acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria, y las respectivas reformas, obran en el relacionado expediente, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y literalmente copiados dicen así: "Folio 1.077. JL. Primer testimonio. Escritura número trescientos treinta y uno. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público autorizante, comparecen los señores: Abdala Falugue, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Aued, libanés, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón ciento ochenta y nueve mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Alvear número ciento treinta y seis, de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires, don Enrique Pedro Falugue, industrial, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Elena David, argentino, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Witcomb quinientos cuarenta y uno, de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia, don Rodolfo Jorge Falugue, industrial, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Nelly Beatriz Sohm, argentino, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón treinta y nueve mil ochenta y nueve, domiciliado en la calle Witcomb quinientos cuarenta y uno, de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires, doña Beatriz Aued de Falugue, comerciante, libanesa, casada en primeras nupcias con don Abdala Falugue, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones trescientos ochenta y seis mil novecientos setenta, domiciliada en la calle Alvear número ciento treinta y seis de la localidad de Villa Ballester, jurisidicción de la Provincia de Buenos Aires; doña Beatriz Elena David de Falugue, comerciante, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Pedro Falugue, con libreta cívica número tres millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Witcomb número quinientos cuarenta y uno, de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires; doña Nelly Beatriz Sohm de Falugue, comerciante, argentina, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Jorge Falugue, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Witcomb número quinientos cuarenta y uno de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, don Raúl Elías Falugue, comerciante, argentino, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número dos millones trescientos diez y nueve mil cuatrocientos sesenta, hijo de don Abdala Falugue y de doña Beatriz Aued, domiciliado en la calle Alvear ciento treinta y seis, de Villa Ballester, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, don Gerardo Martín Kasper, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Kempef, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en la calle La Paz número ochocientos doce, de la localidad de Villa Ballester, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires; don Néstor Alfonso Gargiulo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ortiz, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos veinte, domiciliado en la calle San Juan número seiscientos ochenta y ocho de la localidad de Villa Ballester jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires, y don Conrado Sohm, austriaco, industrial, casado en primeras nupcias con doña Emma Miraval, con Cédula de Identidad número un millón cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, expedida por la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Witcomb número quinientos cincuenta y seis de la localidad de Villa Ballester jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que Resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "Textil Abdala Falugue e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país, o del extranjero, representaciones, comisiones y|o consignaciones. — Especialmente se dedicará al ramo textil. — Industriales: Mediante la producción, transformación, o elaboración de productos textiles y confecciones en general. — Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra-venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, ni otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquélla. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — La Asamblea podrá designar suplentes. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: El señor Abdala Falugue suscribe mil acciones por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Pedro Falugue suscribe mil acciones por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional integrando la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; el señor Rodolfo Jorge Falugue suscribe mil acciones por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, integrando la cantidad de cien mil pesos moneda nacional; doña Beatriz Aued de Falugue suscribe doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; doña Beatriz Elena David de Falugue suscribe doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; doña Nelly Beatriz Sohm de Falugue suscribe doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional; don Raúl Elías Falugue suscribe doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional integrando la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional. Gerardo Martín Kasper suscribe ciento ochenta acciones por un valor nominal de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de dieciocho mil pesos moneda nacional· don Néstor Alfonso Gargiulo suscribe diez acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional integrando la cantidad de mil pesos moneda nacional y el señor Conrado Sohm suscribe diez acciones por un valor nominal de diez mil pesos moneda nacional, integrando la cantidad de mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Abdala Falugue; Vicepresidente: señor Rodolfo Jorge Falugue; Vocales: Enrique Pedro Falugue y señora Beatriz Aued de Falugue; Síndico titular: Isidoro Rosemblat; Síndico suplente: señor Raúl Elías Falugue. — Cuarto: Conferir poder especial al señor Isidoro Rosemblat y a la doctora Sara Wainerman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Se faculta al directorio para adquirir el establecimiento industrial perteneciente a la sociedad Abdala Falugue e Hijos, ubicado en Intendente Witcomb quinientos cuarenta y uno, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata, el veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número seis mil doscientos noventa, al folio cuatrocientos cuarenta, del Libro siete de Contratos de Sociedades Colectivas". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia acc. N. 24.640. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textil Abdala Falugue e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en la Ciudad de Lanús, Pcia. de Bs. As., fijando su domicilio legal en la Capital Federal el 8 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 9 (fojas nueve) y con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 vta. (fojas cuatro vta.) a fs. 8 vuelta. — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Ministerio del Interior. — República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.849. — Inspección General de Justicia". — Fdo.: Jorge E. Spanier, Escribano.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.12|12-Nº 47.373-v.12|12|67

A. G. A.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4.738 — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí Escribano Público autorizante, comparecen los señores: Manuel Puente, español, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Acevedo número ciento ochenta; tercer piso, departamento "A"; Daniel Rodríguez, español, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta, domiciliado en la calle Cabildo número novecientos cuarenta y uno; Juan Car[illegible]tino, casado, comerciante, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Cabildo número novecientos cuarenta y uno; Ricardo Horacio Gentile, argentino, soltero, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Maza número cuatrocientos ochenta y siete; Rufino Andrés Nuño, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos treinta y dos mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Fraga número trescientos treinta y dos; Osvaldo Luis López, argentino, soltero, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal ba[illegible]o cinco millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Maipú número ochocientos sesenta y cuatro, quinto piso, departamento "B"; Roberto Olivero, ar-

RECLAMOS
DIVISION PUBLICACIONES
Campichuelo 553

gentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Posadas número mil trescientos sesenta y siete, séptimo piso; y las señoras Gloria Esther Rodríguez, argentina, casada, comerciante, que acredita identidad con Libreta Cívica número tres millones ochenta y cinco mil quinientos noventa y dos, domiciliada en la Avenida Cabildo novecientos cuarenta y uno; Carmen Alicia Garrido, española, casada, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ciento dieciocho mil quinientos veintitrés, domiciliada en la calle Acevedo número ciento ochenta, piso tercero, departamento "E"; y Lidia Esther Gallotta, argentina, casada, comerciante, que acredita identidad con Libreta Cívica número tres millones doscientos quince mil ochocientos veintitrés, domiciliada en la Avenida Forest número cuatrocientos veintiséis; siendo todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a lo establecido en el Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres; constituyeron por acta privada del trece de setiembre del año en curso, una sociedad anónima, con la denominación de "A. G. A., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y con cesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor Inspector General de Justicia de la Nación de fecha dieciséis de octubre del año en curso, número cinco mil ochocientos sesenta y nueve. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número veinticinco mil ciento noventa, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Manuel Puente, Daniel Rodríguez, Juan Carlos Mari, Ricardo Gentile, Rufino Andrés Nuño, Gloria Esther Rodríguez, Carmen Alicia Garrido, Roberto Olivero, Osvaldo Luis López, Lidia Esther Gallotta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "A. G. A.", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, mandatos y consignaciones. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y subproductos relativos a la industria de la alimentación, plástica, papelera y maderera. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 c|u. e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración: Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Manuel Puente — 4.400 ordin. 5 votos — 44.000. — Daniel Rodríguez 2.250 ordin. 5 votos — 22.500. — Juan C. Marí 2.150 ordin. 5 votos — 21.500. — Ricardo Gentile 300 ordin. 5 votos — 3.000. — Rufino A. Nuño 300 ordin. 5 votos — 3.000. — Gloria E. Rodríguez 100 ordin. 5 votos — 1.000. — Carmen A. Garrido 100 ordin. 5 votos — 1.000. — Roberto Olivero 200 ordin. 5 votos. — 2.000. — O. L. López 100 ordin. 5 votos — 1.000. — Lidia E. Gallotta 100 ordin. 5 votos — 1.000 — 10.000 — 100.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente al Sr. Daniel Rodríguez. Vicepresidente al Sr. Juan Carlos Marí. Vocales a la Sra. Gloria Esther Rodríguez. Síndico titular al Sr. Rufino Andrés Nuño y Síndico suplente al Sr. Ricardo Gentile. — Cuarto: Autorizar a los miembros del directorio y al Dr. Roberto Olivero, a fin de que indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Interlineado: al portador, vale. M. Puente. Gloria E. R. de Marí. Daniel Rodríguez. Carmen A. Garrido. Juan C. Marí. R. Oliverò. R. Horacio Gentile. O. L. López Rufino A. Nuño. L. E. Gallotta. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de esta Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Manuel Puente, Daniel Rodríguez, Juan Carlos Marí, Ricardo Horacio Gentile, Rufino Andrés Nuno, Gloria Esther Rodríguez, Carmen Alicia Garrido, Osvaldo Luis López. Lidia Esther Gallotta y Roberto Olivero. Conste. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. Mario Jorge Contreras. Hay un sello: Mario Jorge Contreras. Escribano". — "Estatutos: ...Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. Visto lo solicitado a fojas 7, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "A. G. A.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 13 de septiembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas 4). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Hay un sello. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.869. Es copia fiel, doy fe... Hay un sello y una firma: Mario Jorge Contreras, escribano. Enmendado: Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. Visto lo solicitado a fojas 7, atento éste, notifíquese, oficinas, todo vale. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600 - e.12|12-Nº 47.417-v.12|12|67

DAFER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Dos. En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Gregorio Milman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Aída Lapidus, comerciante, cédula de identidad un millón ciento setenta mil ochocientos siete, domiciliado en Once de Setiembre novecientos seis, de la Capital Federal, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe. Interviene por sí y en nombre y representación de los señores Aída Lapidus de Milman, argentina, casada, libreta cívica ciento ochenta y un mil cuatrocientos siete, ama de casa, domiciliada en Once de Setiembre novecientos seis, Capital Federal; Julio César Speroni, argentino, soltero, industrial, libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cuatro mil cuarenta y cinco, domiciliado en Güemes tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, piso quinto, Capital Federal; Bertha Milman, argentina, soltera, depiladora, libreta cívica doscientos cuarenta y cinco mil trescientos diez y ocho, domiciliada en Lavalle mil seiscientos treinta y cinco, piso primero, departamento "C", Capital Federal; Ana Drillum, argentina, soltera, empleada, libreta cívica número cuatro millones noventa y un mil quinientos diez y ocho, domiciliada en San Lorenzo novecientos treinta de Villa Progreso, Partido de San Martín, de esta Provincia; Ernesto Reinhold Alscher, argentino, comerciante, libreta de Enrolamiento doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve, casado en primeras nupcias con María Esther Berbery, domiciliado en Chacabuco setecientos setenta y dos, departamento "A", Capital Federal. Sofía Clara Milman, argentina, soltera, farmacéutica, Libreta Cívica un millón trescientos catorce mil setecientos veinte y dos, domiciliada en Lavalle mil seiscientos treinta y cinco, piso primero "G", Capital Federal; Isidoro Cypnik, argentino, casado en primeras nupcias con Jacinta Lijtenberg, contador, Libreta de Enrolamiento cuatro millones sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en Martín Rodríguez dos mil setecientos diez y seis, Capital Federal; Adolfo Volodi Berestavoy, argentino, casado en primeras nupcias con Debora Adela Moncarz, contador, Libreta de Enrolamiento cuatro millones treinta y siete mil setecientos trece, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento mil ochocientos ochenta y cinco, Capital Federal, e Isaac Chornik, chileno, casado en primeras nupcias con Eva Marcovich, contador, Cédula de Identidad un millón ciento cuarenta y un mil cuarenta y cuatro, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento mil ochocientos ochenta y cinco, Capital Federal. — Acredita el carácter invocado con el Poder Especial que éstos le otorgaron el veinte y uno de agosto del corriente año, según escritura pasada ante la Escribana de Tres de Febrero, doña [illegible] de Schopira, al folio setecientos noventa y ocho del Registro [illegible] a su cargo, que en copia autenticada se agrega como cabeza de la presente. — Expone: a) Que viene por sí y por sus representados a transcribir en este protocolo el Acta Constitutiva de "Dafer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que se encuentra agregada de fojas uno a fojas tres del expediente número veinte y cinco mil setenta y uno de la Inspección General de Justicia y sus modificaciones que obran a fojas doce, que dice: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos (2) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Gregorio Milman; Aída Lapidus de Milman; Julio César Speroni; Bertha Milman; Ana Drillum; Ernesto Reinhold Alscher; Sofía Clara Milman; Isidoro Cypnik; Isaac Chornik y Adolfo Volodi Berestavoy, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DAFER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (art. 1º); — b) su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); — c) tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de maderas en general, mercaderías, maquinarias, materias elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país y del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; — B) Industriales: Por la explotación de bosques, montes y obrajes, la industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera; — C) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantías; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar; regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, con exclusión de las actividades previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y la oferta pública de valores. — D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües, y toda otra obra de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales. — Gregorio Milman. — Aída L. de Milman. — Julio C. Speroni. — Bertha Milman. — Ana Drillum. Ernesto Alscher. — Clara Milman. — Isidoro Cypnik. — Adolfo Berestavoy. — Isaac Chronik... — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividida en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º); — f) El ejercicio social cerrara el treinta de abril de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Gregorio Milman, 1.000, 5 votos, 10.0000. — Aída Lapidus de Milman, 1.000, 5 votos, 10.000. — Julio César Speroni, 1.000 5 votos, 10.000. — Bertha Milman, 1.000, 5 votos, 10.000. — Ana Drillum, 1.000, 5 votos, 10.000. — Ernesto Reinhold Alscher, 1.000, 5 votos, 10.000. — Sofía Clara Milman, 1.000, 5 votos, 10.000. — Isidoro Cypnik, 1 000, 5 votos, 10.000. Adolfo Volodi Berestavoy, 1º000, 5 votos, 10.000 Isaac Chornic, 1.000, 5 votos, 10.000 10.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que el capital suscripto por la señora Aída Lapidus de Milman se realiza con dinero provenientes de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Gregorio Milman. — Vicepresidente a. — Vocales: Aida Lapidus de Milman. — Síndico titular a Isaac Chornik. — Síndico Suplente a Ernesto Reinhold Alscher. — Cuarto: Autorizar al Sr. Gregorio Milman y|c al Dr. Juan Gurevich a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Gregorio Milman. — Aida Lapidus de Milman. — Julio César Speroni. — Bertha Milman. — Ana Drillum. — Ernesto Reinhold Alscher. — Clara Milman. — Isidoro Cypnik. — Adolfo Volodi Berestavoy. — Isaac Chornik. — Siguen certificaciones de firmas.... — Estatutos.— Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado en acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año... — La Resolución de la Inspección General de Justicia, dice: "Nº 25071. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Dafer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el dos de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 fojas cinco), fs. 6 (fojas seis, con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece) y la inclusión al final del art. 3º del siguiente párrafo: "Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel". — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución número 5827. — Todo lo relacionado es copia fiel, doy fe de los instrumentos obrantes en el expediente número veinte y cinco mil setenta y uno de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. — Leo la presente al interviniente, quien reitera por sí y por sus representados la constitución de lo realizado en el acta constitutiva de

"Dafer Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y acepta los términos de esta escritura de conformidad, doy fe. — Gregorio Milman. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto S. Margulis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones ciento treinticinco mil seiscientos diecinueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto Sergio Margulis (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 12.400.— e. 12|12 Nº 47.475 v. 12|12|67.

ALEGORIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.578. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Francisco Pablo Canosa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Zoila Pereyra, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Warnes número noventa y uno, Florida, Provincia de Buenos Aires; don José Aparici, español, casado con Juana Dora Agüero, con cédula de identidad número dos millones ciento cinco mil ciento ochenta y cinco, domiciliado en la calle Adolfo Alsina quinientos sesenta y dos, Haedo, Provincia de Buenós Aires, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: doña Juana Dora Agüero, argentina, casada en primeras nupcias con don José Aparicio, con Libreta Cívica número tres millones novecientos sesenta y siete mil doscientos setenta y seis, domiciliada en la calle Adolfo Alsina quinientos sesenta y dos, Haedo, Provincia de Buenos Aires; doña Dora Delia Aparici, argentina, casada en primeras nupcias con don Eduardo Cardona, con Libreta Cívica número cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Adolfo Alsina quinientos sesenta y dos, Haedo, Jurisdicción de esta Provincia; don Santiago Manuel Julia, argentino, casado con doña Nélida Elisa Ana Meale, con cédula de identidad número un millón seiscientos mil setecientos siete, domiciliado en la calle N. Arredondo dos mil setecientos sesenta y nueve, Castelar, Jurisdicción de esta Provincia; doña Isabel Zoila Pereyra, argentina, casada con Francisco Pablo Canosa, con Libreta Cívica número tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos quince, domiciliada en la calle Warnes noventa y uno, Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Graciela Constantina Canosa, argentina, casada en primeras nupcias con don Arturo Seoane, con Libreta Cívica número cinco millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos cuatro, domiciliada en la calle Warnes noventa y uno, Florida, provincia de Buenos Aires; don Salvador Fuertes, argentino, casado con Nélida Ronco, cédula de identidad un millón cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Saavedra número trescientos cincuenta y cinco, Punta Alta, Buenos Aires; Marina Rosa Aparici, argentina, soltera, con cédula de identidad número cinco millones ciento veintinueve mil seiscientos trece, domiciliada en la calle Adolfo Alsina número quinientos sesenta y dos, Haedo, jurisdicción de esta provincia; Victorio Orlando Canosa, argentino, casado con Nélida Demarchi, con libreta de enrolamiento número dos millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Urquiza setecientos veinte, Caseros, jurisdicción de esta provincia; doña Nélida Elisa Ana Meale, argentina, casada en primeras nupcias con don Santiago Manuel Julia, con libreta cívica número tres millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle N. Arredondo dos mil setecientos sesenta y nueve, Castelar, provincia de Buenos Aires, y doña Haydée Nélida Julia, argentina, casada con Alejandro Butti, con cédula de identidad número tres millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos uno, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo número setecientos cincuenta y ocho, octavo piso, departamento B., Capital Federal, a mérito del Poder Especial que éstos les otorgaron por ante mí con fecha treinta de junio del año actual, al folio setecientos treinta y cinco, protocolo de este año de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud los comparecientes en el carácter que invisten exponen: Que conjuntamente con sus mandantes, por instrumentos privado de fecha treinta de juniod del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Alegoría, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que a sus efectos los comparecientes en el carácter que invisten, dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente nmero veinticuatro mil ochocientos treinta y cinco de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Francisco Pablo Canosa, José Aparici, Santiago Manuel Juliá, Juana Dora Agüero, Dora Delia Aparaci, Isabel Zoila Pereyra, Graciela Constatina Canosa, Salvador Fuertes, Marina Rosa Aparici, Victorio Orlando Canosa, Nélida Elisa Ana Meale, Haydée Nélida Julia, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALEGORIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Por la fabricación de medallas, copas, alegorías, trofeos, artículos de la madera, plásticos y químicos industriales y la explotación de talleres metalúrgicos; b) Comerciales. Por la compraventa, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Agropecuarias: Por la explotación de establecimientos agrícolos y ganaderos, plantaciones y forestación (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por veinte mil acciones de m$n. 1.000 (mil) valor nominal cada una dividido en veinte series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 15 series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. Todos ellos de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Integración Clase — Monto. — Francisco P. Canosa. 4.700. 5 votos "A". 4.700.000. — Isabel Z. Pereyra. 100. 5 votos "A". 100.000. — Graciela C. Canosa. 100. 5 votos "A". 100.000. — Victorio O. Canosa. 100. 5 votos "A". 100.000. — José Aparici. 4.700. 5 votos "A". 4.700.000. — Juana D. Agüero. 100. 5 votos "A". 100.000. — Dora D. Aparici. 100. 5 votos "A". 100.000. — Marina R. Aparici. 100. 5 votos "A". 100.000. — Santiago M. Juliá. 4.700. 5 votos "A". 4.700.000. — Salvador Fuertes. 100. 5 votos "A". 100.000. — Nélida E. A. Meale. 100. 5 votos "A". 100.000. — Haydée N. Juliá. 100. 5 votos "A". 100.000. 15.000. 15.000.000. La integración se efectúa en la siguiente forma: Los señores Francisco Pablo Canosa, José Aparici y Santiago Manuel Juliá, integran totalmente sus suscripciones con el crédito que, por mayor importe, son titulares en el Balance General al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete de "Alegoría" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de aporte a la sociedad anónima y que firmado por todos los presentes y por el Contador Público de la matrícula, se tiene formando parte integrante de esta acta de constitución y siendo las operaciones sociales a cargo de la sociedad anónima a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y siete. — La referida sociedad de responsabilidad limitada fue constituida por Contrato de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, e inscripto en el Registro Público de Comercio el once de agosto de mil novecientos sesenta, bajo el número mil ochocientos ochenta y seis, al folio doscientos cuarenta y ocho del Libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dedicándose a la fabricaciós de medallas, copas, trofeos y alegorías, en su domicilio actual, sito en Viamonte ciento noventa y cinco, Villa Parque, Caseros, Provincia de Buenos Aires. — Los restantes accionistas integran en este acto y en efectivo el 10 o|o de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de $ 15.000.000.- e integrado en $ 14.190.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Francisco Pablo Canosa. — Vicepresidente a José Aparici. — Vocales a Santiago Manuel Juliá. — Síndico Titular a Marina Rosa Aparici y Síndico Suplente a Haydée Nélida Juliá. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Pablo Canosa, José Aparici, Santiago Manuel Juliá y Victorio Orlando Canosa, a fin de que, actuando en forma conjunta o separadamente, dos cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Dora A. de Aparici. — Dora de Cardona. — Santiago M. Juliá. — Isabel P. de Canosa. — Graciela C. Canosa. — Salvador Fuertes. — Marina R. Aparici. — José Aparici. — Francisco P. Canosa. — Victorio O. Canosa. — N. M. de Juliá. — H. N. J. de Butti. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Francisco Pablo Canosa, José Aparici, Santiago Manuel Juliá, Juana Dora Agüero, Dora Delia Aparici, Isabel Zoila Pereyra, Graciela Constantina Canosa, Salvador Fuertes, María Rosa Aparici, Victorio Orlando Canosa, Nélida Elisa Ana Meale, Haydée Nélida Juliá, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas 27, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alegoría, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 30 de junio de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (foja una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se transcribirá el banlance de fs. 5 a fs. 6, el que deberá incluirse en la publicación que prescribe el art. 319 del Código de Comercio. — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Tome nota la Oficina de Registros y Ficheros de lo indicado a fs. 33. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5934. "Balance General de "Alegoría" S.R.L.", al 31 de marzo de 1967, aporte a "Alegoría, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Activo. — Máquinas e Instalaciones $ 1.938.160.30. — Enseres y Herramientas $ 34.871.45. Cuños y Matrices: $ 260.703,65. — Muebles y Utiles: $ 418.623,92. — Rodados: $ 500.078,70. — Mercaderías: $ 5.962.474. — Caja: $ 10.379. — Bancos: pesos 130.195,58. — Deudores varios: pesos 15.429.936. — Documentos a Cobrar: $ 3.317.519. $ 28.082.941,60. — José Lerner. — Hay un sello. — J. Dora A. de Aparici. — Dora de Cardona — Santiago M. Juliá. — Isabel P. de Canosa. — Graciela C. Canosa. — Salvador Fuertes. — Marina R. Aparici. — José Aparici. — Francisco P. Canosa. — Victorio O. Canosa. — N. M. de Juliá. — H. N. J. de Butti. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Francisco Pablo Canosa, José Aparici, Santiago Manuel Juliá, Juana Dora Agüero, Dora Delia Aparici, Isabel Zoila Pereyra, Graciela Constantina Canosa, Salvador Fuertes, María Rosa Aparici, Victorio Orlando Canosa, Nélida Elisa Ana Meale, Haydée Nélida Juliá, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Pasivo. — Acreedores Varios: $ 3.864.728. — Obligaciones a Pagar: $ 6.447.900. — Provisión Impuestos: $ 2.082 071. — Provisión Leyes Sociales: $ 1.151.458. —Ley 33.302: $ 5.110.60. — U. O. M.: $ 39.933. — Fondo Ley 11.729: pesos 321.756.38. — Francisco Pablo Canosa: $ 4.723.328,21. — José Aparici: $ 4.723.328,20. — Santiago Manuel Juliá: $ 4.723.328,21 — $ 28.082.941,60. — Certifico que el presente Balance General concuerda con el registrado en el libro Inventario de Alegoría S.R.L. Se deja constancia que los saldos acreedores de Francisco Pablo Canosa, Santiago Manuel Juliá y José Aparici se forma con la participación que corresponde a cada uno de los saldos de las cuentas Capital social, Fondo Reserva Legal, Fondo de Capitalización y las cuentas particulares de cada socio. — José Lerner. — Hay un sello. — J. Dora A. de Aparici. — Dora de Cardona. — Santiago M. Juliá. — Isabel P. de Canosa. — Graciela C. Canosa. — Salvador Fuertes. — Marina R. Aparici. — José Aparici. — Francisco P. Canosa. — Victorio O. Canosa. — N. M. de Juliá. — H. N. J. de Butti. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Francisco Pablo Canosa, José Aparici, Santiago Manuel Juliá, Juana Dora Agüero, Dora Delia Aparici, Isabel Zoila Pereyra, Graciela Constantina Canosa, Salvador Fuertes, María Rosa Aparici, Victorio Orlando Canosa, Nélida Elisa Ana Meale, Haydée Nélida Juliá, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Lo transcripto es copia fiel doy fe. Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Francisco P. Canosa. — José Aparici. — Ante mí: A. R. Blanco. (Está el sello notarial).

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.000.— e.12|12-Nº 47.469-v.12|12|67

LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial & Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, según escritura del 27 de octubre de 1967, pasada ante el escribano Julio A. Botto, por Resolución Nº 001659 del 3 de octubre de 1967, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL & FINANCIERA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1966, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo 3º: El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 60.000.000.— (sesenta millones de pesos moneda nacional, compuesto de seiscientas series de mil acciones al portador de cien pesos valor nominal cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos moneda nacional 300.000.000.— (trescientos millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El Directorio podrá emitir las series de acciones hasta completar el capital autorizado de pesos sesenta millones (sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal), debiendo cada resolución con determinación de las características de la emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de pesos sesenta millones (sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal), más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y podrán ser de siete clases, a saber: Ordinarias Clase A., de cinco votos por acción; Ordinarias Clase A1, de un voto por acción; Ordinarias Clase B5 de cinco votos por acción; Ordinarias Clase B1, de un voto por acción; Ordinarias Clase C5, de cinco votos por acción; Ordinarias Clase C1, de un voto por acción y Preferidas. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores, y contendrán los recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se expedirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas: e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales, sin perjuicio de lo dipuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y, en general, en lo no previsto por los primeros a las dis-

posiciones del Código de Comercio. — Del Capital Autorizado, se encuentran totalmente suscripto e integrado, diez series de Acciones Ordinarias Clase "A" 5 vtos; ciento diez series de Acciones Ordinarias Clase "B" 1 voto y cuarenta series de Acciones Preferidas.

— Art. 5º: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio o la Asamblea, la preferencia para su suscripción será ejercida de la siguiente manera: En la emisión de acciones ordinarias tendrán preferencia los accionistas poseedores de acciones ordinarias de las clases emitidas. — En el caso de no emitirse simultáneamente igual cantidad de acciones ordinarias de las distintas clases en circulación, los accionistas poseedores de acciones ordinarias de las clases no emitidas tendrán preferencia en la suscripción a prorrata del total de acciones ordinarias de distintas clases en circulación. — En el caso de emisión de acciones preferidas, los accionistas poseedores de acciones de esta clase tendrán preferencia de suscripción en la nueva emisión. — Las nuevas emisiones de acciones se harán saber por publicaciones durante 3 días en el Boletín Oficial caducando esta preferencia a los 15 días de finalizada la última publicación. — Por resolución de la Asamblea General y con la conformidad unánime del grupo de accionistas de la clase afectada presente en el acto y la conformidad expresa del accionista afectado se podrá convertir acciones de una clase en otra y acciones de 5 votos en acciones de 1 voto y viceversa. — Art. 7º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, seis o nueve miembros según lo disponga la Asamblea y que serán designados en la siguiente forma: el grupo de accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" 5 votos y clase "A" 1 voto elegirán uno, dos o tres Directores según el caso y además un Director Suplente, el grupo de accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "B" 5 votos y clase "B" 1 voto elegirán uno, dos o tres directores según el caso y además un Director Suplente y el grupo de accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "C" 5 votos y clase "C" 1 voto elegirá uno, dos o tres Directores según el caso y además un Director suplente de tal manera que se complete el número de miembros integrantes del Directorio participando los tres grupos en igual número. — Una vez designado el Directorio en la forma indicada precedentemente, el Directorio elegirá de entre sus miembros al Director representante de cualquiera de los tres grupos que ejercerá la presidencia de la Sociedad, quien no tendrá en ningún caso doble voto para decidir. — Tanto el Presidente como los Directores durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La revocación del mandato de un Director sólo podrá resultar de la decisión de la mayoría de los accionistas poseedores de las clases de acciones que represente dicho Director, pudiendo adoptar esa resolución en Asamblea celebrada con el quórum fijado en el artículo duodécimo para las Asambleas Generales Ordinarias. — Si la revocación del mandato de un Director resultare del voto general de la Asamblea dicha revocatoria deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. — En el caso de no concurrir a la Asamblea General un grupo de accionistas poseedores de las clases de acciones "A" 5 votos y "A" 1 voto, "B" 5 votos y "B" 1 voto; "C" 5 votos y "C" 1 voto, los Directores correspondientes a las clases ausentes serán designados por los Accionistas presentes por mayoría de votos. — En caso de renuncia, ausencia, fallecimiento, impedimento temporario de uno o más Directores, el Directorio procederá a incorporar el Director suplente de la clase que corresponda; en caso de producirse la vacante de éste, la misma será llenada por el Directorio con la conformidad del Síndico entre los accionistas de los respectivos grupos de acciones. — El Directorio designará de su seno uno o más Directores Generales en quien podrá delegar funciones ejecutivas o técnicas. — En caso de que los tenedores de acciones preferidas ejerzan el derecho a voto acordado según lo dispuesto por el artículo cuarto, éstos deberán abstenerse de hacer uso del mismo en lo que se refiere a la elección del Directorio, no así del Síndico. — Art. 8º: Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión — Cuando el Directorio esté compuesto por tres, seis o nueve Directores podrá sesionar válidamente con la presencia de tres, cinco o siete Directores, respectivamente, no formando quórum el Presidente designado por la Asamblea y sí el Director que lo sustituya en el ejercicio de la Presidencia que mantendrá el derecho de voto. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo.

— Las reuniones serán convocadas por el Síndico o cualquier Director. — Los asuntos sometidos a su decisión quedarán aprobados por mayoría de votos y siempre que cuenten con el voto favorable de un Director que represente a los accionistas poseedores de cada grupo de acciones clase A 5 y A 1, clase B 5 y B 1 y clase C 5 y C 1. — La asistencia y las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas que serán firmadas por los asistentes. — Art 9º: Son atribuciones y deberes del Directorio:

a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de cualquiera de los Directores Generales, sin perjuicio de las facultades que delegue o de los mandatos que otorgue conforme a los incisos l) y n) de este artículo y de la forma como reglamento el uso de la firma social. — No obstante, ningún miembro del Directorio por su condición de tal podrá comparecer a juicio en nombre de la Sociedad a absolver posiciones. — Solamente tendrán esa facultad la o las personas a quienes el Directorio confiere poderes generales o especiales a esos fines — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales;

g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales y tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos, no competa a las Asambleas Generales; m) Nombrar gerentes o subgerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; p) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual; confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones o aumentos de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten, y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales, y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa, en manera alguna, limitar las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Art. 10º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con el voto favorable de accionistas presentes que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto e integrado y en segunda convocatoria con la mayoría prevista en tal caso para las Asambleas Extraordinarias en el artículo duodécimo. — Art. 11º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez, y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias, pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Art. 12º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscrito e integrado, con derecho a voto y, en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado, adoptándose siempre las resoluciones por el voto favorable del setenta y cinco por ciento de los votos presentes. — Para las Asambleas Extraordinarias que sometan a consideración lo establecido en los incisos primero a séptimo del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá siempre en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el ochenta y cinco por ciento del capital suscripto e integrado y las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de accionistas presentes que representen el ochenta por ciento del capital suscripto. — En segunda citación las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o capital representado y deberán ser adoptadas por el voto favorable de accionistas que representen el noventa por ciento del capital presente.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200.— e.12|12-Nº 47.461 v.12|12|67

SIRENA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores José Weis, argentino naturalizado, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cinco mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Estado de Israel cuatro mil setecientos cincuenta y cinco, cuarto piso, departamento "B", de la Capital Federal; Simón Teplitzky, argentino, casado, médico, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y un mil cuarenta y uno, domiciliado en la calle Otamendi quinientos sesenta y dos, de la Capital Federal; Pedro Callea, argentino, casado, Contador Público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cincuenta y cinco mil tres, domiciliado en la calle Arcos mil doscientos ochenta, segundo piso, de la Capital Federal; Roberto Burstein, argentino, soltero, empresario, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos veinte y ocho mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu seiscientos cuarenta y uno, de la Capital Federal; Elvira Servidio, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos treinta y seis mil seiscientos ocho, domiciliada en la calle Agustín Alvarez mil seiscientos cuarenta y ocho de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Mayer Ismach, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos veinte y un mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Humahuaca tres mil setecientos cincuenta y uno, departamento dos, de la Capital Federal; Marcos Ismach, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cinco mil setecientos noventa, domiciliado en la calle Humahuaca tres mil setecientos cincuenta y uno, departamento dos, de la Capital Federal; Uszer Markowicz, polaco, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ocho mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Malabia ochocientos veinte y dos, segundo piso de la Capital Federal; Berta Moyano, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos setenta y nueve mil ciento tres, domiciliada en la calle General Manuel A. Rodríguez mil setecientos cincuenta y tres, de la Capital Federal; y Haydée Novar, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veinte y siete mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Canning quinientos ochenta y seis, de la Capital Federal; los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se formalizó la constitución de la sociedad "Sirena Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios"; que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y luego de las tramitaciones reglamentarias en vigor, el Inspector General de Justicia, en virtud de lo previsto por el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, declará autorizada a la nombrada sociedad para funcionar como anónima, por Resolución número seis mil sesenta, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, todo lo cual resulta del expediente de la citada Inspección General de Justicia número veinte y cinco mil cuatrocientos tres, que me exhiben los comparecientes y tengo para este acto a la vista, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública en sus partes pertinentes, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor las que literalmente copiadas, dicen: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Weis, Simón Teplitzky, Pedro Callea, Roberto Burstein, Elvira Servidio, Mayer Ismach, Marcos Ismach, Uszer Markowicz, Berta Moyano y Haydée Novar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SIRENA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Realizar todo tipo de operaciones industriales relacionadas con las industrias textiles y sus confecciones, metalúrgicas, gráficas, del papel, y madereras. — Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no; depósitos, representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta y|o cualquier otra forma de adquisición al contado o a plazos de inmuebles urbanos o rurales, como asimismo la construcción, explotación, arrendamiento, y administración de propiedades, lotes y fraccionamien-

tos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autorizan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. — Financieras: Realizar financiaciones comerciales e industriales, por cuenta propia y|o de terceros, ya sea mediante préstamos a interés garantizados o no; ya mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y materias primas; adquirir por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías; descontar documentos comerciales; otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros. — La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe el artículo 93 de la Ley 11672 y toda otra que requiera concurso público. — De mandatos y servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones, representado por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cien series iguales — e) El directorio estará compuesto de dos a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase: Ordinarias al portador. — Integración — Monto: — José Weis: dos mil, de cinco votos, veinte mil m$n.; — Simón Teplitzky: dos mil, de cinco votos, veinte mil m$n.; — Pedro Callea: dos mil, de cinco votos, veinte mil m$n.; — Roberto Burstein: dos mil, de cinco votos, veinte mil m$n.; — Elvira Servidio: dos mil, de cinco votos, veinte mil m$n.; — Mayer Ismach: dos mil, de cinco votos, veinte mil m$n.; — Marcos Ismach: dos mil, de cinco votos, veinte mil m$n.; Uszer Markowicz: dos mil, de cinco votos, veinte mil m$n.; — Berta Moyano: dos mil, de cinco votos, veinte mil m$n.; — Haydée Novar: dos mil de cinco votos, veinte mil m$n.; — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Los accionistas constituyentes aportan bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Weis; Vicepresidente a Simón Teplitzky; Vocal a Roberto Burstein; Síndico Titular al Contador Pedro Callea y Síndico Suplente a Elvira Servidio. — Cuarto: Autorizar a José Weis y Elvira Servidio a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Weis. — Simón Teplitzky. — Pedro Callea. — Roberto Burstein. — E. Servidio. — M. Ismach. — M. Ismach. — U. Markowicz. — Berta R. Moyano Soria. — H. Novar. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: José Weis, Simón Teplitzky, Pedro Callea, Roberto Burstein, Elvira Servidio, Mayer Ismach, Marcos Ismach, Nszer Markowicz, Berta Moyano y Haydée Novar y han sido puestas en mi presencia. — Para constancia, expido la presente en la ciudad de Buenos Aires, a 10 de octubre de 1967. — Hay un sello. — G. A. Cabanius. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 25.403. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Visto: Lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sirena Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", constituida en esta ciudad el 10 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (foja una) a fs. 2 vta. (foja dos vuelta), con la modificación de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 9 vta. (foja nueve vuelta) a fs. 10 (fojas diez) y la inclusión de oficio en el art. 3º de la parte final de fs. 3 (fojas tres). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 6060. — Hay un sello que dice: Ministerio del Interior. — República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia y otro sello que dice: Inspección General de Justicia. — Fdo.: G. A. Cabanius, escribano. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e. 12|12 Nº 47.564 v. 12|12|67.

PELICURA

Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5.249. — Primer Testimonio.— Escritura Número Mil Cuatrocientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece don Miguel Luis de Palma, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Las Heras número dos mil trescientos cincuenta y uno, de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en representación de don Miguel Rafael de Palma, doña María Ernestina Euillades, doña Julieta Alfonsina Euillades de de Palma, don Carlos Alfredo de Palma, don Adrián Samuel Euillades, don Eugenio Pontieri, doña Dolores Piñeiro, don Carlos Alberto Carballo, don Jorge Edgardo Villa y doña Noemí Elina Portela de de Palma, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veintitrés de octubre último, pasada al folio cuatro mil seiscientos cuarenta y uno de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes, constituyeron conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una Sociedad Anónima con la denominación de "Pelicura", Sociedal Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente, en el que se solicitó personería jurídica para la Sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección de fecha diez del corriente que lleva el número seis mil ochenta, se declaró comprendida a la sociedad, en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. Tengo a a vista el expediente de referencia que lleva el número veinticinco mil quinientos treinta y cuatro, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número mil doscientos setenta y ocho. En la Ciudad le Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen don Miguel Rafael de Palma, casado en primeras nupcias con doña Julieta Alfonsina Euillades, comerciante, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro; doña María Ernestina Euillades, soltera, docente, domiciliada en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro; doña Julieta Alfonsina Euillades de de Palma, casada en primeras nupcias con don Miguel Rafael de Palma, rentista, domiciliada en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro; don Miguel Luis de Palma, casado en primeras nupcias con doña Noemí Elina Portela, contador público domiciliado en la Avenida Las Heras número dos mil trescientos cincuenta y uno; don Carlos Alfredo de Palma, soltero, médico, domiciliado en la calle Moreno número ochocientos treinta y cuatro; don Adrián Samuel Euillades, casado en primeras nupcias con doña María Augusta Lato, empresario, domiciliado en la Avenida Caseros número dos mil quinientos diecisiete; don Eugenio Pontieri, casado en primeras nupcias con doña Luisa Ana Fumagalli, empleado, domiciliado en la calle Venezuela número mil quinientos veintiséis; doña Dolores Piñeiro, soltera, empleada, domiciliada en la calle Pergamino número novecientos treinta y uno; don Carlos Alberto Carballo, casado en primeras nupcias con doña Noemí Matilde Favilla, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Reconquista número seiscientos diecisiete: don Jorge Edgardo Villa, casado en primeras nupcias con doña Rosario Margarita Fischer, empleado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete; y doña Noemi Elina Portela de de Palma, casada en primeras nupcias con don Miguel Luis de Palma, hacendada, domiciliada en la Avenida Las Heras número dos mil trescientos cincuenta y uno. — Todos los comparecientes son argentinos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y Resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PELICURA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL (artículo uno); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos); c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de materias primas, mercaderías, maquinarias, implementos, semovientes, frutos del país y en general productos y subproductos provenientes de la explotación agropecuaria, forestal y minera, incluso haciendas de todo tipo, como así también ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros en trabajos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas y de granja. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución, transferencia y negociación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; otorgamientos de créditos de cualquier tipo, excluyendo las operaciones indicadas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — E Industriales: Mediante la elaboración y transformación de productos madereros (artículo tres); d) El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional representado por cuarenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuatro); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que es suscripta en la siguiente proporción: Miguel Rafael de Palma, María Ernestina Euillades, Julieta Alfonsina Euillades de de Palma, Miguel Luis de Palma y Carlos Alfredo de Palma, mil acciones o sean cien mil pesos cada uno de ellos y Adrián Samuel Euillades, Eugenio Pontieri, Carlos Alberto Carballo, Dolores Piñeiro, Jorge Edgardo Villa y Noemí Elina Portela de de Palma, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Miguel Rafael de Palma; Vicepresidente: doña María Ernestina Euillades; Directores: Julieta Alfonsina Euillades de de Palma y don Miguel Luis de Palma; Síndico Titular: don Carlos Alberto Carballo y Síndico Suplente: don Eugenio Pontieri.

— Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Miguel Luis de Palma, Miguel Rafael de Palma y Héctor Ismael Valmadre, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modifaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Las señoras Julieta Alfonsina Euillades de de Palma y Noemí Elina Portela de de Palma, declaran que la integración de sus acciones las efectúan con dinero propio, declaración que ratifican y confirman sus respectivos esposos. — Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Pelicura", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables ... Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. S. Euillades. — M. R. de Palma. — C. A. de Palma. — Dolores Piñeiro. — J. E. Villa. — Miguel de Palma. — Julieta E. de de Palma. — E. Pontieri. — Noemí E. Portela de de Palma. — María Ernestina Euillades. — Carlos A. Carballo. — Hay un sello. Ante mí: Marcelo F. Recondo. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 25.534. Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Pelicura", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Industrial", constituida en esta ciudad el 23 de octubre de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 6080. Enrique Zaldívar. Hay un sello" ... Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello, la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — M. L. de Palma. — Hay un sello. — Ante mí. José Clemente Alonso. Concuerda con su matriz, que queda al folio cinco mil doscientos cuarenta y nueve del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos de actuación notarial números: del ocho millones quinientos ocho mil trescientos setenta y nueve. al ocho millones quinientos ocho mil trescientos ochenta y seis. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600 e.12|12 Nº 47.362 v.12|12|67

SUPERSIL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día: Que por escritura de fecha 17 de octubre de 1967, pasada ante el escribano Guillermo A. Cabanius, se ha protocolizado las reformas de los artículos octavo, undécimo, duodécimo, décimo tercero y décimo noveno del estatuto de la sociedad "SUPERSIL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", sancionados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de agosto de 1967, y aprobados por Resolución del Secretario de Estado de Justicia Nº P. J. 001540 de fecha 3 de octubre de 1967. — El nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo octavo: Mientras las acciones no estén totalmente integradas se emitirán certificados, registrándose en los mismos los pagos parciales. — Cuando las acciones quedaren totalmente integradas se emitirán los títulos definitivos que serán siempre al portador. — Tanto los certificados como los títulos o acciones deberán llevar las firmas del presidente, vicepresidente primero o vicepresidente segundo, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Las transferencias de certificados nominales requerirán siempre la actorización del Directorio y si algún certificado en el momento de su negociación tuviese algún saldo a integrar, los cedentes quedarán como garantes solidarios de la deuda constituida por los cesionarios. — Tanto las acciones como los certificados provisorios son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario por acción o certificado. — La falta de integración total o parcial de una suscripción o la mora de una cuota de certificado, devengará a favor de la sociedad un interés punitorio del uno por ciento mensual, desde el vencimiento hasta el momento de cumplir con la integración sin perjuicio de las facultades que confiere al Directorio el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a quince miembros, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número. — Los Directores durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los señores Directores se entiende prorrogado hasta que sean reelegidos o reemplazados por la Asamblea General de Accionistas. — En caso de muerte, renuncia, licencia, enfermedad u otros impedimentos de uno o más directores, éstos serán reemplazados por las personas que el Directorio con la conformidad del síndico, designe de entre los Accionistas. — Para estas designaciones el Directorio podrá actuar aun cuando por efectos de las vacantes no reúna el "quorum" previsto en el artículo doce. — Las personas designadas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera Asamblea General. — Los Directores en garantía de su buen desempeño depositarán en la sociedad diez acciones de la misma que no podrán ser retiradas hasta tanto la Asamblea General no haya

aprobado su gestión. — Artículo duodécimo: El Directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, siempre que dichos cargos no hubieran ya sido dispuestos directamente por la Asamblea Ordinaria y distribuirá otros cargos que estime convenientes. — Se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los directores o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente. — En su ausencia por el vicepresidente primero o en auencia de ambos por el vicepresidente segundo o el director de más edad. — Sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión doble voto en caso de empate. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que serán firmados por los Directores presentes. — La firma social estará a cargo del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Artículo décimo tercero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo tercero de estos Estatutos. — En consecuencia sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo, dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Sin perjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuere su especie o jurisdicción o en aquellos en que la sociedad está interesada, la representación especial también podrá ser ejercida por mandatarios, que podrán ser o no miembros del Directorio, a quien éste les haya otorgado poder en forma legal; en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros, la representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con facultades suficientes, incluso la de poner y absolver posiciones en nombre de aquélla; b) Comprar, vender, ceder, aceptar y permutar inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción, inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la ley once mil setecientos veinte y tres, los que también podrá solicitar, pudiendo asimismo otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; c) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, anticresis hipotecas y todo otro derecho real o personal; otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ella, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, dar o tomar muebles e inmuebles en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; d) Adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimientos, dentro de su objeto social; constituir, formar parte y liquidar sociedades anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada; e) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y conferirlos, aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; f) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros cheques, vales y demás documentos y papeles de comercio; h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares, y especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; i) Determinar la colocación de fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración; j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; k) Importar y exportar; l) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no determinado capital; m) Crear los empleos que estime necesarios, fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones y participaciones, su traslado y separación acordar gratificaciones y compensaciones al personal técnico, administrativo y obrero con imputación a gastos generales; n) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros, quienes podrán también encomendar si lo juzgan necesario y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponden, tareas o comisiones especiales, relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad e inmediatas con el objeto social. — Los honorarios que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también su retribución de la gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo serán con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea; ñ) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada hacer arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas; o) Celebrar los demás actos y contratos, aun aquellos para los que se requiera poder especial por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; p) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente la documentación prevista por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, proponer a las Asambleas la aplicación y distribución de las utilidades y fijar los demás puntos del orden del día a tratar pudiendo proponer a la Asamblea modificaciones al presente estatuto, aumento o modificación de capital, así como la prórroga, fusión y disolución anticipada de la sociedad; q) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal cumpliendo con las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicando tal decisión a la Inspección General de Justicia; r) Cuando lo crea conveniente solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderá al Directorio también todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir los objetos de la sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este Estatuto. — Artículo décimo noveno: Los ejercicios económicos terminarán los días treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirá: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea General para la remuneración del Síndico; d) La cansuma que fije la Asamblea General para la remuneración lel Síndico; d) La cantidad necesaria para cancelar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si se las hubiese emitido; e) La cantidad necesaria para abonar el dividendo básico que corresponda a las acciones preferidas si las hubiese emitido; f) Un dividendo básico, a las acciones ordinarias, igual al de las acciones preferidas en caso de que se hubiese emitido preferidas con participación adicional; g) El dividendo adicional a las acciones preferidas: h) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de los ejercicios económicos, lo que se deberá inscribir en el Registro Público de Comercio, y comunicar a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 e. 12|12 Nº 47.562 v. 12|12|67

EDIFICADORA DEL OESTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número setecientos veinte. — Constitución definitiva de la Sociedad: "Edificadora del Oeste", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparece don Ricardo Zelig Moscovich, Contador Público Nacional, casado,con cédula de identidad número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, quien concurre en ejercicio de propios derechos y, además, en nombre y representación de las siguientes personas, de quienes es apoderado especial: don Edgardo José Krell, Ingeniero Civil, casado, con cédula de identidad tres millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos treinta y siete; don Martín Gil Leiman, comerciante, casado, con cédula de identidad número un millón ochocientos dieciocho mil setecientos treinta; don Juan Leiman, comerciante, casado, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos veintiséis; don Hugo Daniel Jacofsky, empleado, soltero, con cédula de identidad número cinco millones nueve mil ciento ocho; don Sandino Arturo González, gasista, casado, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos noventa y siete mil trescientos treinta y cuatro; don Jorge Krell, gestor de seguros, casado, con cédula de identidad número doscientos sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve; don Néstor Jaime Jacofsky, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos tres mil trescientos cincuenta; don Horacio Alberto Krell, estudiante, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos setenta mil trescientos ochenta y cinco, y don Arnaldo Mario Krell, licenciado en relaciones públicas, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos quince. Todos los representados, así como el compareciente son argentinos y se domicilian legalmente en esta ciudad, en la calle Seguí número mil novecientos treinta y seis. La personería invocada por el señor Moscovich resulta de la escritura pasada ante mí, el veintiuno de agosto del año en curso, al folio mil trescientos noventa de este protocolo, que se tiene de manifiesto; y el expresado compareciente, que es mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, expone: Que el día once de agosto del año en curso, actuando conjuntamente con sus representados, constituyó la sociedad anónima denominada "Edificadora del Oeste", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera, la cual ha sido autorizada a funcionar como tal en el expediente número veinticuatro mil ochocientos ochenta y siete, por la Inspección General de Justicia de la Nación, por medio de la resolución número cinco mil ochocientos ochenta y nueve. En el mencionado expediente, se formuló una observación al acta constitutiva y al artículo tres de los Estatutos que fue aceptada por los constituyentes.Consecuentemente, el texto aprobado del acta constitutiva y de los Estatutos es el siguiente: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Edgardo José Krell, Martín Gil Leiman, Juan Leiman, Ricardo Zelig Moscovich, Hugo Daniel Jacofsky, Sandino Arturo González, Jorge Krell, Néstor Jaime Jacofsky, Horacio Alberto Krell y Arnaldo Mario Krell y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "EDIFICADORA DEL OESTE", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Las siguientes actividades: Inmobiliarias y de construcción: Mediante la adquisición, venta, urbanización, arrendamiento, permuta, loteo, parcelamiento, subdivisión, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal, construir edificios, caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales y sus reglamentos. Podrá asimismo recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, Bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, creados o a crearse Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de mercaderías, productos elaborados, semielaborados, y cualquier clase de bienes materiales o inmateriales: formar sociedades subsidiarias, haciéndose cargo total o parcialmente de su activo y su pasivo; ejercer representaciones y mandatos de personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras. — Industriales: Manufacturar o construir cualquier clase de productos o artículos relacionados con las industrias de la construcción, metalúrgica, plástica, química y eléctrica. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representado por cincuenta mil acciones de m$n. Cien valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. quinientos mil cada serie. — e) El directorio estará compuesto de uno a once miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionista — Acciones — Clase — Monto: Edgardo J. Krell 1.000 Ordinarias, cinco votos $ 10.000. — Martín G. Leiman 1.000 Ordinarias cinco votos $ 10.000. — Juan Leiman 1.000 Ordinarias cinco votos, $ 10.000. — Ricardo Z. Moscovich 1.000 Ordinarias, cinco votos, $ 10.000. — Hugo Daniel Jacofsky 1.000 Ordinarias, cinco votos, $ 10.000. — Sandino A. González 1.000 Ordinarias, cinco votos, $ 10.000. — Jorge Krell 1.000 Ordinarias, cinco votos, $ 10.000. — Néstor J. Jacofsky 1.000 Ordinarias, cinco votos, $ 10.000. — Horacio A. Krell 1.000 Ordinarias, cinco votos, pesos 10.000. — Arnaldo M. Krell 1.000 Ordinarias, cinco votos, $ 10.000. — Totales 10.000. — $ 100.000.— La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Edgardo José Krell. — Vicepresidente, a Jorge Krell. — Directores Titulares, a Horacio Alberto Krell y Arnaldo Mario Krell. — Síndico Titular, a Ricardo Zelif Moscovich y Síndico Suplente a Martín Gil Leiman. — Cuarto: Autorizar y conferir poder especial a los señores Ricardo Zelig Moscovich y Edgardo José Krell a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente (Firmado): E. J. Krell. — S. A. González. — Martín Gil Leiman. — Ricardo Z. Moscovich. — Hugo D. Jacofsky. — Jorge Krell. — Néstor J. Jacofsky. — Horacio A. Krell. — Arnaldo Krell. — M. Krell". — "Buenos Aires, octubre 17 de 1967, visto: Lo solicitado a fojas once; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edificadora del Oeste, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Ciudad el 11 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete vuelta) y el agregado de fs. 3 (fojas tres), último párrafo, para el artículo 3º. — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — (Hay dos sellos. Firmado): Enrique Zaldívar. — Resolución número 5889". — Hay una firma y un sello que dicen: Raúl U. García Alonso. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.12|12-Nº 47.539 v.12|12|67

ORVENT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública del 13 de noviembre de 1967 fueron modificados los artículos 1º, 2º, 3º, 34 y 35 de los estatutos sociales de Orvent Sociedad Anónima Comercial e Industrial, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad anónima denominada "ORVENT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y con un plazo de duración de cincuenta años a contar desde el veintitrés de noviembre de 1945 fecha en que fue autorizada a funcionar por el Poder Ejecutivo, y que fuera constituida con la denominación de Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial, continuará funcionando bajo el nombre de "Orvent Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones: Comerciales: Organizar la venta, distribución y promoción de sus productos o de terceros, elaborados o semielaborados, envasados o a granel. — Realizar operaciones de importación y exportación de materias primas y|o productos terminados, obtener representaciones de firmas nacionales o extranjeras. — Industriales: Dedicarse a la elaboración de materias primas, fabricación y envasado de cualquier producto de higiene personal, cosmética, belleza, perfumería y tocador. — Financieras: Mediante inversiones o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituídas o a constituirse sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros; y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; todo ello con exclusión de las actividades previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo Tercero: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Constituir y promover sociedades nuevas, adquirir otras existentes o participar en ellas intervenir en sociedades accidentales determinando en cada caso la participación de la sociedad y la proporción en que se hace, como asimismo la forma del aporte, ya sea en acciones, efectivo u otros bienes. — b) Emplear fórmulas propias o de terceros y requerir asesoramiento técnico y de ingeniería en el país o en el extranjero, mediante el pago de regalías u otra forma de compensación. — c) Al efecto del cumplimiento de los fines precedentemente enunciados la sociedad podrá, en general, realizar todos los actos y operaciones necesarias al cumplimiento del objeto y finalidades sociales y que sean permitidas por los Códigos Civil y Comercial y leyes especiales vigentes en nuestro país. — Las disposiciones de este artículo tienen carácter explicativo y no limitativo. — Artículo Trigésimo Cuarto: Los ejercicios sociales terminarán el 30 de junio de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes una vez deducidas las amortizaciones legales, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; 2 o|o a cada director titular; d) 6 o|o sobre el capital a las acciones preferidas de acuerdo con lo estipulado en el artículo cuarto inciso a). — Las remuneraciones que se fijen a la totalidad de los miembros del directorio por los cargos técnicos-administrativos que desempeñen en la sociedad sumado a lo establecido en el inciso b), no podrán superar el 25 o|o de las utilidades que resulten de cada ejercicio. — Si lo reducido de las utilidades de cualquier ejercicio impusiera la necesidad de sobrepasar el porcentaje prefijado, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la asamblea anual ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse dicho asunto como punto a tratar en el orden del día. — La asamblea general decidirá sobre el destino del remanente pudiéndolo repartir como dividendo total o parcialmente, asignar retribución especial para gastos del síndico titular y de los directores que ocupen cargos administrativos, del personal o funcionarios de la sociedad que lo merecieran o destinarlo a fondos de reserva u otros destinos para el fomento y mayor desarrollo de la sociedad. — Cualquier asamblea puede disponer si así conviniera a los intereses sociales el pago total o parcial del dividendo que se vote, en acciones liberadas de la sociedad, siempre que los accionistas no requieran el pago del dividendo en efectivo. — Artículo Trigésimo Quinto: Una vez aprobado por la asamblea general de accionistas el monto de los dividendos a distribuir, deberán pagarse dentro del plazo de un año a contar de su aprobación por la asamblea". — La consiguiente reforma es según asamblea del 28 de abril de 1967, resolución de fecha 16 de octubre de 1967 Nº P. J. Nº 1694 pasada por ante el escribano de esta ciudad don José Agustín Martínez.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.12|12 Nº 47.605 v.12|12|67

O C A

Sociedad Anónima

Financiera de Crédito y Ahorro

Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital don Jacobo Lucasovsky, con fecha 3 de noviembre de 1967, se protocoliza el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Organización del Crédito Automotor Oca S. A. Financiera" celebrada el 12 de enero de 1967, en la cual se resuelve la modificación de los artículos primero y segundo del estatuto social, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo primero: Con la denominación de OCA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA DE CREDITO Y AHORRO continuará funcionando la sociedad anónima que fuera constituida y autorizada bajo la denominación de "Organización del Crédito Automotor Oca Sociedad Anónima Financiera". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del directorio. — Durará 99 años a contar del 17 de diciembre de 1962, siendo este plazo prorrogable. — Artículo 2º) La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales y|o reunión de ahorros, dentro del sistema denominado para fines determinados, tanto para bienes muebles como para inmuebles, con excepción de las de Ahorro para la Vivienda (Ley 16.824). — Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objeto de la sociedad, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen y en especial: a) Recibir fondos de terceros dentro del sistema; b) otorgar créditos con garantías real para la adquisición, reparación y ampliación de bienes muebles e inmuebles o cancelación de gravámenes que afecten a los mismos; c) realizar operaciones de descuento de su cartera prendaria o hipotecaria, operando con particulares, sociedades nacionales o extranjeras, bancos oficiales y particulares y con organismos creados o a crearse. — La sociedad solo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público con el ofrecimiento de intereses y otros beneficios previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. — Asimismo, la sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen la actividad". — La reforma estableclda fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante resolución P. J. Nº 001612 de fecha 3 de octubre de 1967, de la Secretaría de Estado de Justicia.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.— e.12|12 Nº 47.612 v.12|12|67.

B U X T O N

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Prospecto de Emisión de Debentures. — Antecedentes. BUXTON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, cuyos estatutos fueron autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de febrero de 1925, y aprobados el 12 de diciembre de 1936 e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1925 y el 13 de enero de 1937, esta última bajo el número 6 al folio 569 del libro 44, tomo A de Estatutos Nacionales y sus reformas inscriptas el 21 de agosto de 1925, 28 de noviembre de 1927, 19 de junio de 1928, 29 de agosto de 1935, 13 de enero de 1937, 27 de abril de 1944, 11 de febrero de 1949, 12 de noviembre de 1951, 8 de octubre de 1957, 23 de septiembre de 1959, 11 de febrero de 1963 y 8 de septiembre de 1964, ha resuelto emitir debentures por un total de noventa millones de pesos moneda nacional, de acuerdo con la autorización otorgada en la reunión de directorio de fecha 20 de septiembre de 1967. — El Directorio, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 8.875, formula el siguiente prospecto. — Primero: Capital. El capital autorizado es de m$n. 250.000.000 representado por 2.500.000 acciones de m$n. 100 cada una. El capital suscripto e integrado asciende a m$n. 250.000.000, dividido en 500 series de 5.000 acciones cada una, divididas: 599.120 acciones ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos; 1.874.875 acciones ordinarias, clase B, con derecho a un voto y 26.005 acciones privilegiadas con el 12 o|o anual acumulativo y participación adicional. — Segundo: Objeto y Ramo Principal. El objeto principal de la sociedad está constituído por la importación de tractores agrícolas, automotores y maquinarias en general, fabricación de pistones y electrodos y distribución de autoelevadores, repuestos, baterías, motores e implementos agrícolas en general. — Tercero: Directorio. El Directorio está constituído en la siguiente forma: Presidente: Doctor Guillermo Carlos Linck; Vicepresidente: Señor Alfredo B. Feeney; Directores Titulares: Doctor Víctor Daniel Goytía, Ingeniero Pablo O. H. Mahle, Señor Pablo César Calcaterra y Doctor Carlos C. Helbling; Directores Suplentes: Señor Arturo C. A. Buxton y Señor Juan Carlos Anderson; Síndico Titular: Señor Eusebio A. Beloqui; Síndico Suplente: Señor Manuel Giménez Celaya. — Cuarto: Fideicomisario. Será Fideicomisario de la emisión el señor Ernesto Roccatagliata y Fideicomisario suplente el señor Francisco Gancedo. — Quinto: Inscripción del contrato. Con fecha 26 de octubre de 1967 y por ante el Escribano Público de la Capital Federal don Alberto A. Feraud, fue suscripto entre Buxton Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, representada por su Presidente doctor Guillermo Carlos Linck y su Director titular, Sr. Pablo César Calcaterra y el señor Ernesto Roccatagliata como fideicomisario, el contrato de emisión exigido por el Art. 3º de la Ley 8.875, el que ha sido inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 8 de noviembre de 1967, bajo el número 48, folio 15, libro 3 de Contratos de Debentures Nacionales. — Sexto: Monto de la Emisión y Condiciones Generales: La emisión de debentures se realiza por la suma de noventa millones de pesos moneda nacional, divididos en novecientos mil debentures al portador de cien pesos moneda nacional cada uno, pudiendo emitirse títulos que representen uno o más debentures. — La emisión se divide en nueve series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. Interés: veinte por ciento anual pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del seis por ciento anual. — Plazo y amortizaciones: cinco años, amortizables treinta por ciento (30 o|o) el día del vencimiento del tercer año, treinta por ciento (30 o|o) el día del vencimiento del cuarto año, y cuarenta por ciento (40 o|o) el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: Los debentures serán sin garantía. La sociedad se compromete a constituir las garantías que pueda exigirle el fideicomisario y no podrá emitir sin autorización de los tenedores de estos debentures, otros sin garantía o con garantía flotante que deban ser pagados con prioridad o "pari pasu" con aquellos; tampoco podrá realizar ninguno de los actos mencionados por el Art. 2º de la Ley 8.875 sin igual autorización. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — Séptimo: Deudas con Privilegio. Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto. — Deudas por Cargas Sociales: Moratoria Comercio, m$n. 27.189.418. Moratoria Industrial, m$n. 13.581.162. Jubilación Mensual, m$n. 6.959.093. Salario Familiar, m$n 923.150. — Otras Leyes Sociales, m$n. 18.642. Total m$n. 48.671.465. — Deudas por Cargas Fiscales: Impuesto Réditos, m$n. 2.943.920. Impuesto Sustitutivo, m$n. 1.433.950. Impuesto Sellos m$n. 428.835. Impuesto Actividades Lucrativas Buenos Aires, m$n. 1.503.706. — Total m$n. 5.860.421. Retenciones. Retenciones Varias por Cargas Sociales, m$n. 450.830. Dirección General Impositiva, Retención al Personal, m$n. 543.719. Dirección General Impositiva, Retención a Terceros, m$n. 136.222. — Total m$n. 1.130.771. Sueldos, Jornales y Comisiones a Pagar: Mano de Obra, m$n. 5.483.179. — Comisiones m$n. 3.211.133. — Total m$n. 8.694.312. — La sociedad declara no tener debentures emitidos con anterioridad a esta fecha. — Octavo: Los principales bienes de la Sociedad al 30 de septiembre de 1967, están constituídos por: Inmuebles: Edificio ubicado en Cerrito 1569|71, Capital Federal, destinado a oficinas y depósito, con una superficie cubierta de 1.669 metros cuadrados, valor original m$n. 4.163.632. Edificio ubicado en Posadas 1227|31, Capital Federal, destinado a depósitos, con una superficie cubierta de 2.760 metros cuadrados, valor original m$n. 6.057.891. Edificio ubicado en Río Cuarto 1149, Capital Federal, destinado a depósitos con superficie cubierta de 3.316 metros cuadrados, valor original m$n. 14.020.000. Edificio ubicado en Ruta 8 Nº 795, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, destinado a oficinas y fábrica de pistones y M. Petter, con superficie cubierta de 5.255 metros cuadrados, valor original m$n. 56.099.504; y Edificio ubicado en Güemes 747, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, destinado a oficinas y fábrica de electrodos, y taller de repuestos de maquinarias, con superficie cubierta de 2.548 metros cuadrados, valor original m$n. 49.310.000. — Total m$n. 129.651.027. — Menos: Amortizaciones al 30 de septiembre de 1967, m$n. 12.085.747. — Valores netos al 30 de septiembre de 1967, m$n. 117.565.280. — Bienes de Uso: Valores originales al 30 de septiembre de 1967: Edificios, m$n. 129.651.027; Construc. m$n.9.344.264, Maquinarias m$n. 123.574.173. Moldes, matrices, modelos y coquillas m$n. 24.517.626. Rodados m$n. 6.478.671. Instalaciones Industriales m$n. 18.845.900. Herramientas y Utiles m$n. 13.989.097. Aparatos de Control y Medición m$n. 13.009.326. — Muebles, Utiles e Instalaciones Generales m$n. 15.839.777. — Bienes de Uso en Construcción m$n. 25.389.367. — Total: m$n. 380.639.228. Menos: Amortizaciones al 30 de septiembre de 1967 m$n. 114.254.936. Valores netos al 30 de septiembre de 1967 m$n. 266.384.292. — Noveno: Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios al 31 de octubre de 1965 y 31 de octubre de 1966, arrojan los siguientes resultados: al 31 de octubre de 1965: Ingresos, m$n. 1.168.993.642. — Egresos, m$n. 963.899.760. Ganancia m$n. 205.093.882. Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, m$n. 290.730.274. Al 31 de octubre de 1966: Ingresos m$n. 1.055.746.957. Egresos: m$n. 954.952.141. Ganancia m$n. 100.794.816. Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, m$n. 262.361.196. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — E. Roccatagliata. — P. Calcaterra. — G. Linck. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 173 de Contratos Públicos de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden así como las que obran al margen de las dos fojas anteriores, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Ernesto Roccatagliata, Pablo César Calcaterra y Guillermo Carlos Linck, en su carácter de fideicomisario titular de Emisión de Debentures, Director Titular y Presidente, respectivamente, de "Buxton", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" doy fe. — Bs. As., noviembre 22 de 1967. — Sobre raspado: Escribano: Vale. — Hay un sello. A. A. Peraud. — Sobre raspado: febrero, formula, ordinarias, Celaya, por, autorización, Cargas, Deudas: Vale.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.360.— e.12|12-Nº 47.647-v.12|12|67

RODA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ochocientos treintidos. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparecen don Silvio Sorelli casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en Carabobo cincuenta y cuatro, sexto piso, "A", de ésta Capital; don Nicolás Sorella, casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en Carabobo cincuenta y cuatro, quinto piso "A", de esta ciudad; don Alfredo Bugiero, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Curapaligüe ochocientos veinticinco, departamento once, primer piso, de ésta Capital; don Alberto Sabino Ingratta, casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en José Hernández dos mil quinientos once, departamento trece, piso quinto, de ésta Capital; don Alberto José Balardini, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Terrada tres mil treinta y siete, departamento cinco,

de esta ciudad; don Enrique Dante Lugli, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Avellaneda mil novecientos ochenta y cinco, de ésta Capital; don Tomás Francisco Más, casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en Chiclana tres mil setecientos cincuenta y ocho, segundo "C", de ésta Capital; don Manuel Sutelman, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Malabia ochocientos veinticinco, de ésta Capital; don Bernardo Grimblat, casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en Castillo trescientos cincuenta y uno, de ésta Capital; don Manuel Emilio González, casado en primeras nupcias, Contador Público, domiciliado en la calle Los Franceses, de la localidad de Pontevedra, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Calixto Frías, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Los Franceses, de Pontevedra, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Sara Griselda Moncada, soltera, maestra, domiciliada en Gran Bretaña doscientos treinta y ocho, de Libertad, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Mario Francisco Ballesteros, soltero, empleado, domiciliado en Boston sin número, de Pontevedra Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Francisco Palmer, casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en Doblas mil cuarenta y tres, de esta Capital y don Eduardo Horacio Durán, casado, domiciliado en Avenida Juan B. Justo dos mil setecientos setenta y uno, de esta Capital. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los catorce primeros comparecientes, concurren a este acto en el ejercicio de sus propios derechos y el último lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad anónima, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Juan Durán e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", todo lo cual se acreditará al final de la presente escritura. — Y en los caracteres invocados dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad "Roda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", que fuera provisoriamente instrumentada con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, y ratificada con fecha seis de setiembre del mismo año, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia, bajo el número veinticinco mil doscientos dieciséis, el cual tengo para este acto a la vista, doy fe. Solicitada la autorización pertinente para actuar en el carácter de persona jurídica, la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictó la resolución número cinco mil ochocientos setenta, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, que corre al folio cuarenta y cinco del citado expediente, que tengo a la vista y copiada íntegramente dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 25.216. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 40, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 316 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Roda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 1º de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas três), ratificada en fecha 6 de setiembre del mismo año, según resulta de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá denunciar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.870. — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en los caracteres invocados, continúan diciendo: Que dando cumplimiento à lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, declaran protocolizada en este Registro de Contratos Públicos: a) La resolución de la Inspección General de Justicia acordando personería jurídica a la sociedad y, b) El Estatuto que ha de regirla solicitando de mí, el autorizante, transcriba a continuación el texto definitivo del mismo, como así también el del acta constitutiva a que se ha hecho referencia y ratificación de la misma. — Certifica el autorizante, teniendo a la vista el referido expediente, que la mencionada acta de constitución provisoria, y la ratificación de la misma y el texto definitivo del estatuto aprobado, son por su orden los siguientes: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan Enrique Durán, en representación de la sociedad "Juan Durán" e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", según acta de reunión de Directorio, de la misma, labrada al folio 59, de fecha 6 de diciembre de 1966, que por separado forma parte integrante de la presente acta; Silvio Sorella, Nicolás Sorella, Alfredo Bugeiro, Alberto Sabino Ingratta, Alberto José Ballardini, Enrique Dante Lugli, Tomás Francisco Mas, Manuel Sutelman, Bernardo Grimblat, Manuel Emilio González, Calixto Frías, Sara Griselda Moncada, Mario Francisco Ballesteros y Francisco Palmer y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará "RODA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: 1) Comerciales: Mediante la compra venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — 2) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de productos metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, alimenticios y de la construcción. — 3) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constituir avales, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Se excluyen las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, cos fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Así como también la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — 5) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolos, forestales, apícolas y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000 representado por 250.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 25 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Juan Durán e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, e Inmobiliaria": 38.000.Ord. 5 v. 3.800.000. — Silvio Sorella 1.000. Ord. 5 v. 100.000. — Nicolás Sorella 1.000. Ord. 5 v. 100.000. — Alfredo Bugeiro 1.000. Ord. 5 v. 100.000. — Alberto Sabino Ingratta 1.000. Ord. 5 v. 100.000. — Alberto José Ballardini 1.000. Ord. 5 v. 100.000. — Enrique Dante Lugli 1.000. Ord. 5 v. 100.000. — Tomás Francisco Mas 1.000 Ord. 5 v. 100.000. Manuel Sutelman 1.000 Ord. 5 v. 100.000. — Bernardo Grimblat 1.000. Ord. 5 v. 100.000. — Manuel Emilio González 1.000. Ord. 5 v. 100.000. — Calixto Frías 500. Ord. 5 v., 50.000. — Sara Griselda Moncada, 500 Ord., 5 v., 50.000. — Mario Francisco Ballesteros, 500 Ord., 5 v., 50.000. — Francisco Palmer, 500 Ord., 5 v., 50.000. -- 50.000. — 5.000.000. — La integración de m$n. 5.000.000 se efectúa de la siguiente manera: la sociedad "Juan Durán e Hijos, S. A. I. C. e I.", con el inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital, parroquia de San Bernardo, circunscripción décimo quinta, con frente a la calle Vera 1248, entre las de Darwin y Humboldt, por un importe de m$n. 6.000.000 reconociendo una Hipoteca de m$n. 4.800.000, actualmente reducida a la suma de m$n. 2.200.000, en virtud de los pagos efectuados por la sociedad aportante y cuyo expresado saldo abonará la sociedad que se constituye; los demás accionistas constituyentes integran m$n. 120.000 en dinero efectivo, o sea el 10 o|o de lo suscripto por cada uno de ellos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Alberto Sabino Ingratta; Vicepresidente: Sr. Nicolás Sorella: Directores: Sr. Francisco Palmer y Sr. Manuel Emilio González; Síndico titular: Sr. Alfredo Bugeiro y Síndico suplente: Sr. Bernardo Grimblat. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Sabino Ingratta y Carlos Alberto Rezzónico a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. S. Ingratta. — A. Bugeiro. — Calixto Frías. — A. J. Ballardini. — Juan E. Durán. — Manuel Sutelman. — Manuel E. González. -- Nicolás Sorella. — E. D. Lugli. — B. Grimblat. — Francisco Palmer. — Sara G. Moncada. — Silvio Sorella. — Tomás F. Mas. — M. F. Ballesteros. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto Sabino Ingratta, Alfredo Bugeiro, Calixto Frías, Alberto José Ballardini, Juan Enrique Durán, Manuel Sutelman, Manuel Emilio González, Nicolás Sorella, Enrique Dante Lugli, Bernardo Grimblat, Francisco Palmer, Sara Griselda Moncada, Silvio Sorella, Tomás Francisco Mas y Mario Francisco Ballesteros, doy fe, como de que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de enero de 1967. — Hay un sello. -- Carlos A. Rezzónico". — "Acta de ratificatoria de constitución provisoria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan Enrique Durán, en representación de la sociedad "Juan Durán e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", según acta de reunión de Directorio, de la misma, labrada al folio 59, de fecha 6 de diciembre de 1966, que por separado forma parte integrante de la presente acta: Silvio Sorella, Nicolás Sorella, Alfredo Bugeiro, Alberto Sabino Ingratta, Alberto José Ballardini, Enrique Dante Lugli, Tomás Francisco Mas, Manuel Sutelman, Bernardo Grimblat, Manuel Emilio González, Calixto Frías, Sara Griselda Moncada, Mario Francisco Ballesteros y Francisco Palmer, y resuelven. — Primero: Ratificar en todas sus partes el acta de fecha 1º de enero de 1967, por la que constituyeron provisoriamente la sociedad "Roda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", así como también el texto estatutario extendido en formulario oficial, todo ello ajustado a las normas del Decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963 y que forman parte integrante de la presente acta. — Segundo: Solicitar a la Inspección General de Justicia, en la forma de práctica, autorización para funcionar en tal carácter. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. — A. S. Ingratta. — A. Bugeiro. — Calixto Frías. — A. J. Ballardini. — Manuel Sutelman. — B. Grimblat. — Juan E. Durán. — Manuel E. González. — E. D. Lugli. — Francisco Palmer. — Sara G. Moncada. — Silvio Sorella. — Tomás F. Mas. — M. F. Ballesteros. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto Sabino Ingratta, Alfredo Bugeiro, Calixto Frías, Alberto José Ballardini, Juan Enrique Durán, Manuel Sutelman, Manuel Emilio González, Nicolás Sorella, Enrique Dante Lugli, Bernardo Grimblat, Francisco Palmer, Sara Griselda Moncada, Silvio Sorella, Tomás Francisco Mas y Mario Francisco Ballesteros, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Raspado: 6 - septiembre 6. Vale. — Hay un sello. — Carlos A. Rezzónico (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.000.— e.12|12 Nº 47.585 v.12|12|67

L E N C O

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 1.162, pasada al folio 2653, con fecha 13 de noviembre de 1967, por ante el escribano Hilel Rubinson, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Lenco Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria", la que dice así: Escritura número mil ciento sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Aaron Soifer, argentino, que dice ser casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.144.637, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo número 981, cuarto piso, departamento 17, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por sí y además en su carácter de apoderado de los restantes integrantes de la sociedad "Lenco Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria", señores: León Levy, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Medina, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.154.978, domiciliado en la calle Güemes número 4163, tercer piso, departamento "B", don Alejandro Offenberger, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Blanca Berenstein, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.247.838, domiciliado en la calle Maipú número 622; don Edgardo Juan Trocca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Raquel Zunino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.865.994, domiciliado en la calle Pozos número 295, séptimo piso, departamento "B"; don Carlos Berzaglio, italiano, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.525.193, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número 1414; don Claudio Baldini, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Esther Caruso, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.146.876, domiciliado en la calle Azcuénaga número 1051, primer piso; don Rodolfo Juan Batiuk, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.693.878, domiciliado en la calle Pedriel 196; don Víctor Rodolfo Di Capua, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Ofelia Tena, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.561.531, domiciliado en la calle Caracas número 74, séptimo piso, departamento C.; doña Rogelia Juana Frechou de Dorrego, argentina, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Ernesto Dorrego, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.404.465, domiciliada en la calle Perú número 490; y doña Eleonora Adriana Dorrego, argentina, soltera, maestra normal nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.852.418, domiciliada en la calle Perú número 490, octavo piso, departamento "B", todos vecinos, mayores de edad y hábiles, cuya personería surge del Poder Especial Irrevocable que los mismos le confirieron con fecha 9 de octubre del corriente año, según escritura pasada ante el escribano autorizante, al folio 2348, de este mismo Registro y Protocolo, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que él y sus mandantes, con fecha 9 de octubre del año en curso, constituyeron en el carácter de fundadores, una sociedad anónima denominada "Lenco Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria", con asiento legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que tanto el acta de su fundación como el texto de los estatutos sociales, fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, la que previos los trámites de estilo, elevó las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien por resolución número 6062 otorgó la personería jurídica requerida, para el funcionamiento legal de la sociedad anónima. Por tanto, y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, viene por sí y por sus mandantes a otorgar la Constitución definitiva de la sociedad, por cuyas circunstancias me exhibe el expediente número 25.502, que transcripto íntegramente dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores León Levy, Alejandro Offenberger, Edgardo Juan Trocca, Carlos Bergaglio, Claudio Baldini, Aarón Soifer, Rodolfo Juan Batiuk, Víctor Rodolfo Di Capua, Rogelia Juana Frechou de Dorrego y Eleonora Adriana Dorrego, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específi-

nas: a) La sociedad se denominará "LENCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Operaciones comerciales de importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados y|o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean; b) Industriales: Explotación de la industria metalúrgica y de la construcción; c) Financieras: Operaciones financieras de toda clase, entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales a personas de existencia visible, sociedades u otras personas de existencia ideal, constituídas o a constituirse, para cualesquiera negocio o empresas realizados o a realizarse; y en la compra, venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. — Queda establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) ni ninguna otra para la que se requiera el concurso del ahorro público; d) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compraventa, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de dichos inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional), representado por ochenta mil acciones de m$n. 100,00 (cien pesos m|n.) valor nominal cada una dividido en diez series iguales; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la totalidad de las diez series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de las que son suscriptas dos series de ocho mil acciones cada una. — todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción acciones. Clase. Integración. Monto: León Levy, 3.000, "A", 30.000,00.— Alejandro Offenberger, 3.000, "A", 30.000,00.— Edgardo Juan Trocca, 1.500, "A", 15.000,00. — Carlos Bergaglio, 2.000, "A", 20.000,00. — Claudio Baldini, 2.000, "A", 20.000,00. — Aarón Soifer, 1.500, "A", 15.000,00. — Rodolfo Juan Batiuk, 1.000, "A", 10.000,00. — Víctor Rodolfo Di Capua, 1.000, "A" 10.000,00. — Rogelia J. Frechou de Dorrego, 750, "A", 7.500,00. — Eleonora Adriana Dorrego, 250, "A", 2.500,00. — La integración se efectuará en dinero efectivo en la proporción del 10% de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a León Levy; Vicepresidente a: Aarón Soifer; Vocales a Alejandro Offenberger; Suplente a ... Síndico titular a Edgardo Juan Trocca y Síndico suplente a Víctor Rodolfo Di Capua. — Cuarto: Autorizar a los señores León Levy y Aarón Soifer a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lo testado: como asimismo de la maderera y textil; forestación, no, en forma conjunta, separada o alternada". No vale. — J. Levy. — A. Offenberger. — E. J. Trocca. — Carlos Bergaglio. — C. Baldini. — Aarón Soifer. — Batiuk. — V. R. Di Capua. — Rogelia J. F. de Dorrego. — Eleonora A. Dorrego. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 510 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores León Levy C. I. Nº 5.154.978; Alejandro Offenberger C. I. Nº 2.247.838; Edgardo Juan Trocca C. I. Nº 2.865.994; Carlos Bergaglio C. I. Nº 3.525.193; Claudio Baldini C. I. Nº 5.146.876; Aarón Soifer C. I. Nº 2.144.637; Rodolfo Juan Batiuk C. I. Nº 4.693.878; Víctor Rodolfo Di Capua C. I. Nº 4.561.531; Rogelia Juana Frechou de Dorrego C. I. número 1.404.465 y Eleonora Adriana Dorrego C. I. Nº 4.852.418, de todo lo que doy fe. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. Raspado: Bergaglio. Vale. — H. Rubinson. Escribano". ... Nº 25.502. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas siete, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este exepediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63; y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lenco Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el 9 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 6062. — Inspección General de Justicia. — Ministerio del Interior, República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.12|12 Nº 47.516 v.12|12|67

INDUSTRIAS QUIMICAS ACONCAGUA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Cuatro. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete ante mí, escribano autorizante, comparece don Roberto Onofre Torea quien expresa ser argentino casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil quinientos cuarenta y uno, piso tercero, departamento "A", de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en su carácter de apoderado y en nombre y representación de María Luisa Gando de Torea, casada, mayor de edad, con cédula de identidad número dos millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintitrés, comerciante; Juan Lenart, casado, mayor de edad, industrial, con cédula de identidad número un millón quinientos veintinueve mil noventa y nueve; María Esther Olivera de Lenart, casada, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos mil setecientos doce; Juan Angel Gando, casado, mayor de edad, empleado, con cédula de identidad número cuatrocientos cincuenta mil quinientos ochenta; María Luisa Dabode de Gando, casada mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco; Onofre Torea, casado, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad número seiscientos sesenta y un mil cuarenta; Jesusa Castro de Torea, con cédula de identidad número tres millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos seis; Oscar Atilio Pianelli, soltero, empleado, mayor de edad, con cédula de identidad número cinco millones ciento veintinueve mil setecientos veintinueve; a mérito del poder especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante mí, al folio setecientos sesenta y dos de este mismo registro, asegurándome el compareciente la plena vigencia de su personería. — Y agrega: Que con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete el dicente y sus representados constituyeron una sociedad denominada "Industrias Químicas Aconcagua Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobándose en la asamblea constitutiva los estatutos que la regirán, los que fueron sometidos a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia, que los aprobó por resolución número cinco mil ochocientos veintidós de fecha nueve de octubre último. — Que a fin de cumplimentar con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública los estatutos sociales definitivos que con las actuaciones pertinentes obran en el expediente que tramita en la Inspección General de Justicia bajo el número veinticinco mil ciento cincuenta y seis que tengo a la vista siendo el tenor de dichos documentos, como así también la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia como sigue: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores, Roberto Onofre Torea, Marta Luisa Gando de Torea, Juan Lenart, María Esther Olivera de Lenart, Juan Angel Gando, María Luisa Dabove de Gando, Onofre Torea, Jesusa Castro de Torea, Julio Torea y Oscar Atilio Pianelli. — Todos los nombrados constituyen domicilio a estos efectos en la calle Billinghurst dos mil quinientos cuarenta y uno, piso tercero "A" Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUSTRIAS QUIMICAS ACONCAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y cualesquiera otra forma de negociación de pinturas, barnices, lacas productos químicos y|o cualquier otra mercadería, por mayor y|o menor, pudiendo recibir y guardar en depósitos mercaderías de propiedad de la misma o de terceros, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Industriales: Elaboración y|o transformación, industrialización, producción y comercialización de productos y subproductos químicos metalúrgicos madereros, forestales, y los vinculados con la construcción. — Financieras: Financiación de toda clase de operaciones comerciales o industriales, mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, industrias sociedades o empresas constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía y|o la constitución de derechos reales, por la compra, venta y administración de títulos públicos, acciones, debentures, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta permuta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal, arrendar subarrendar, hipotecar, cancelar, administrar todo tipo de bienes inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que se suscribe íntegramente en este acto, o sea un millón de pesos moneda nacional. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto — Suscripción Monto· Roberto Onofre Torea, 230 — A — 23.000 — 230.000. — Marta Luisa Gando de Torea, 230 — A — 23.000 — 230.000. — Juan Lenart 230 — A — 23.000 — 230.000. — María Esther Olivera de Lenart, 230 — A — 23.000 — 230.000. — Juan Angel Gando, 20 — A — 2.000 — 20.000. — María Luisa Dabove de Gando, 10 — A — 1.000. — Onofre Torea 20 — A — 2.000 — 20.000. — Jesusa Castro de Torea, 10 — A — 1.000 — 10.000. — Julio Torea, 10 — A — 1.000 — 10.000. — Oscar Atilio Pianelli, 10 — A — 1.000 — 10.000. — La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento de las respectivas suscripciones o sea cien mil pesos moneda nacional. Se deja constancia que la integración realizada por Marta Luisa Gando de Torea, María Esther Olivera de Lenart, María Luisa Dabove y Jesusa Castro de Torea, ha sido hecha con bienes propios. — — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Roberto Onofre Torea; Vicepresidente a Juan Lenart; Vocales a Marta Luisa Gando de Torea y María Esther Olivera de Lenart; Síndico Titular a Juan Angel Gando y Síndico Suplente a Onofre Torea. — Cuarto: Autorizar a los señores Saúl Zaifrani, Manuel Bernath, y Roberto Onofre Torea, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — María L. D. de Gando. — Onofre Torea. — Roberto O. Torea. — Marta L. Gando de Torea. — Juan Lenart. — Jesusa Castro de Torea. — M. M. E. Olivera de Lenart. — Julio Torea. — J. A. Gando. — O. Atilio Pianelli. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Nº 25.156. — Visto: lo solicitado a fojas nueve; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrias Químicas Aconcagua Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 31 de agosto de 1967 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio en sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Ministerio del Interior. — República Argentina, Secretaría de Estado de Justicia. — E. Suffern escribano.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.12|12 Nº 47.609 v.12|12|67

S A R A V A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Setecientos Sesenta y Cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores José Alberto Almirando, casado con doña Nelly Juana Josefa Comolli, con Cedula de identidad 2.329 883, con domicilio en la calle Suárez 512; José Adolfo Waintrub, casado con doña Elena Beatriz Dorfman, con libreta de Enrolamiento núm. 4.159.164, domiciliado en la calle Estado de Israel 4306, primer piso, departamento B; Adolfo Apkarian, viudo, con cédula de identidad 3.941.077 con domicilio en Olavarría 602; Raquel Saad de Mamruth, casada con don Alberto Mamruth, con libreta cívica 0180944, domiciliada en Juncal 2169, planta baja, departamento A; Carlos Andrés Uhia, casado con doña Marta Beatriz Giordana, con libreta de enrolamiento 4.534 288, domiciliado en Maza 1351, segundo piso, departamento K; Enrique Saad, casado con doña Leonor Pacheco, con cédula de identidad 3.770 969 domiciliado en Paraguay 2641, planta baja, departamento 4; estos comparecientes vecinos de esta Capital; Eduardo Moisés Saad, soltero, con cédula de identidad 2.690.131 domiciliado en la Avenida del Libertador 2337, de Olivos; Manuel Lipovetzky, casado con doña María Ester Krenmitzer, con libreta de enrolamiento núm. 4.818.984, domiciliado en Bolívar 860, departamento 6, de Lomas de Zamora; Félix Eduardo Gómez casado con doña María Magdalena Berón, con cédula de identidad 5.980.021, domiciliado en Roma 355, Banfield y Alberto Saad, soltero, con cédula de identidad 2.408.617, domiciliado en Avenida del Libertador 2337, de Olivos, estos cuatro últimos concurrentes domiciliados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes argentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: que por acto privado celebrado en esta ciudad el 7 de julio de 1967, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con el nombre de "Sarava Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora" la cual, luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar en dicho carácter mediante la resolución número 5850 del señor Inspector General de Justicia el 13 de octubre de este año. — Que, en consecuencia, vienen por este acto a elevar a escritura público el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número 24.820 de la Inspección General de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia de la Nación) en el que consta la documentación mencionada, la cual, transcripta íntegramente y en el orden indicado, dice así: "Acta de Constitu-

ción: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Eduardo Moisés Saad, José Almirando, Manuel Lipovetzky, Adolfo Waintrub, Adolfo Apkariam, Félix Eduardo Gómez, Raquel Saad de Mamruth, Carlos Andrés Uhía, Alberto Saad y Enrique Saad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SARAVA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA (art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, representaciones, comisiones y otras actividades por cuenta de terceros y en general todo lo relacionado con los ramos de artículos para el hogar, materiales de construcción, máquinas, herramientas y repuestos. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración y armado de productos sintéticos, materiales plásticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, máquinas, herramientas y sus repuestos. c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles y la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. e) Constructora: Mediante la construcción en general de inmuebles civiles y|o industriales, urbanos y rurales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos)representado por 30.000 (treinta mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en 30 (treinta) series de m$n. 100.000 (cien mil pesos) cada serie (art. 4º) e) El directorio estará compuesto de dos a catorce miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. (art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 v. cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Eduardo Moisés Saad 60—60.000 — José Almirando 60—60.000 — Manuel Lipovetsky 60—60.000 — Adolfo Waintrub 60—60.000 — Adolfo Apkarian 60 —60.000 — Félix E. Gómez 60—60.000 Raquel Saad de Mamruth 60 — 10.000 — Carlos Andrés Uhía — 60 — 60.000 — Alberto Saad 60 — 60.000. — Enrique Saad 60 — 60.000 La integración se efectúa en su 10 por ciento o sea $ 60.000 en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Eduardo Moiss Saad; vicepresidente a José Almirando; vocales a Manuel Lipovetsky, Adolfo Waintrub, Adolfo Apkarian, Félix Eduardo Gómez. Síndico titular a Raquel Saad de Mamruth; y síndico suplente a Carlos Andrés Uhía — Cuarto: Autorizar a Eduardo Moisés Saad y|o José Almirando a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eduardo M. Saad. — J. Almirando — Manuel Lipovetzky. — José Waintrub - Adolfo Apkarian - F. E. Gómez — Raquel S. de Mamruth - Carlos Andrés Uhía — Alberto Saad — E. Saad Certifico en mi carácter de escribano titular del registro 546 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a: Eduardo Moisé Saad, José Alberto Almirando, Manuel Lopovetzky, José Adolfo Waintrub, Adolfo Apkarian, Félix Eduardo Gómez, Raquel Saad de Mamruth, Carlos Andrés Uhía, Alberto Saad y Enrique Saad, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Eduardo L. Donadío. — Eduardo L. Donadío — Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. acc N. 24.820. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63; el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Sarava" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, constituida en esta ciudad el 7 de julio de 1967, con la denominación de "Gabema" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta) a fs. 11 vta. (fojas once vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta), y fs. 11 (fojas once). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de su oficina. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5850". — Hay un sello. — Eduardo Luis Donadío (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.12|12 Nº 47.574 v.12|12|67

C A R C A L

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Seis mil novecientos veinte y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Norberto Irusta, argentino, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Nélida Elba Bosano, Alberto Coraldo Dañil, José Secundino Moreira, Clemente Francisco Principi, Atilio José Scagno, Ricardo Romero, Roberto Emilio José Fariza, José Ricardo Ibáñez, Pedro Letona, Juan Manuel Mourente, Luis Darwin Moiron, Alfonso Clemente Dupeyron, Normando Querellhac, Manuel Vázquez Lafuente, Patricio José Williams, Manuel Marcelino Castro, Oscar José León, Francisco Amato, Carolina María Florentín, Jorge Oscar González, Eduardo David Benítez, Antonio Alvarez, Carlos René Silvetti, José Salustiano González, Celestino Domingo Arcuri, Andrés Piaggio, Florencio Francisco Amunarriz, Manuel Emilio Sio, Luis Antonio Paolini, María Luisa Galeano, Dora Elvira Galeano, Isolina Luisa Pascarella, María de las Mercedes Petit de Murat y Carlos Raimundo Benítez, todos domiciliados en Sarmiento 1445, de esta Ciudad, según se acredita con el Poder Especial pasado ante mí por escritura de fecha 11 de agosto de 1967, al folio 6.022 de este Registro 88 de mi adscripción, doy fe. Y agrega, que el compareciente, conjuntamente con los nombrados mandantes constituyeron en forma provisoria, mediante instrumento privado de fecha 11 de agosto de 1967, la sociedad "Carcal" Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Sociedad Anónima, de acuerdo con las prescripciones del Decreto 3.329 del año 1963; que el acta constitutiva y los estatutos fueron presentados para su aprobación a la Inspección General de Justicia, iniciándose el expediente 25.203, en el cual, luego de los trámites de estilo y de aceptadas algunas modificaciones propuestas por dicha Repartición, el Señor Inspector General de Justicia dictó la respectiva resolución aprobatoria, con fecha 16 de octubre de 1967. Y termina diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 319 del Código de Comercio, solicita del autorizante la transcripción íntegra en este Protocolo del texto del acta constitutiva que obra de fojas uno a tres, con la modificación de fojas once y vuelta; los estatutos que obra de fojas cuatro a cinco, con la modificación de fojas once vuelta a fojas doce; y la mencionada Resolución, que obra a fojas quince del expediente antes aludido, todo lo cual, copiado por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentisa, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Nélida Elba Bosano, Alberto Coraldo Dañil, José Secundino Moreira, Clemente Francisco Principi, Atilio José Scagno, Ricardo Romero, Roberto Emilio José Fariza, José Ricardo Ibáñez, Pedro Letona, Juan Manuel Mourente, Luis Darwin Moiron, Alfonso Clemente Dupeyron, Normando Quereilhac, Manuel Vázquez Lafuente, Patricio José Williams, Manuel Marcelino Castro, Oscar José León, Francisco Amato, Carolina María Florentín, Jorge Oscar González, Eduardo David Benítez, Antonio Alvarez, Carlos René Silvetti, José Salustiano González, Norberto Irusta, Celestino Domingo Arcuri, Andrés Piaggio, Florencio Francisco Amunarriz, Manuel Emilio Sio, Luis Antonio Paolini, María Luisa Galeano, Dora Elvira Galeano, Isolina Luisa Pascarella, María de las Mercedes Petit de Murat y Carlos Raimundo Benítez y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARCAL", COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación dentro o fuera del país; b) Industrial: Mediante la fabricación y|o transformación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios y otros bienes relativos a la industria metalúrgica y a la de la construcción; c) Financiero: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés, financiaciones y créditos, con cualquiera de las obligaciones y garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) Inmobiliario: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de tersceros, o en condominio con terceros; incluso aquellas actividades comprendidas en las leyes y reglamentaciones relativas a la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones, representado por doscientas mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en ochenta series iguales de m$n. doscientos cincuenta mil cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten treinta y tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción acciones. Clase. Integración monto. Nélida E. Bosano — 2.500 A — m$n. 25.000. — Alberto Coraldo Dañil 2.500 — A - m$n. 25.000. — José Secundino Moreira 2.500 —A— m$n. 25.000. — Clemente Francisco Principi 2.500 — A — m$n. 25.000. — Atilio José Scagno 2.500 — A — m$n. 25.000. — Ricardo Romero 2.500 — A — m$n. 25.000. — Roberto E. J. Fariza 2.500 — A — m$n. 25.000. — José Ricardo Ibáñez 2.500 —A— m$n. — 25.000. — Pedro Letona 2.500 — A — m$n. 25.000. Juan Manuel Mourente 2.500 — A — m$n. 25.000. — Luis Darwin Moiron 2.500 —A— m$n. 25.000. — Alfonso C. Dupeyron 2.500 — A — m$n. 25.000. — Normando Quereilhac 2.500 — A — m$n. 25 000 — Manuel Vázquez Lafuente 2.500 — A — m$n. 25.000. — Patricio José Williams 2.500. — A — m$n. 25.000. — Manuel Marcelino Castro 2.500 — A — m$n. 25.000. — Oscar José León 2.500 — A — m$n. 25.000. — Francisco Amato 2.500 — A — m$n. 25.000. Carolina María Florentín 2.500 — A — m$n. 25.000. — Jorge Oscar González 2.500 — A — m$n. 25.000. — Eduardo David Benítez 2.500 — A — m$n. 25.000. — Antonio Alvarez 2.500 — A — m$n. 25.000. — Carlos René Silvetti 2.500 — A — m$n. 25.000. — José Salustiano González 2.500 — A — m$n. .25.000. — Norberto Irusta 2.500 — A — m$n. 25.000. — Celestino Domingo Arcuri 2.500 — A — m$n. 25.000. — Andrés Piaggio 2.500 — A — m$n. 25.000. — Florencio Francisco Amunarriz 2.500 — A — m$n. 25.000. — Manuel Emilio Sic 2.500 — A — m$n. 25.000. — Luis Antonio Paolini 2.500 — A — m$n. 25.000. — María Elisa Galeano 1.250 — A — m$n. 12.500. — Dora Elvira Galeano 1.250 — A — m$n. 12.500. — Isolina Luisa Pascarella 1.250 — A — m$n. 12.500. — María de las Mercedes Petit de Murat 1.250 — A — m$n. 12.500. — Carlos Benítez 2.500 — A — m$n. 25.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Norberto Irusta. Vicepresidente a Normando Quereilhac. Vocales a Juan Manuel Mourente. Suplentes a Celestino Domingo Arcuri. Síndico titular a Alfonso Clemente Dupeyron y Síndico suplente a Alberto Coraldo Dañil. — Cuarto: Autorizar a los señores Norberto Irusta, Normando Quereilhac, Juan Manuel Maurente, Alfonso Clemente Dupeyron, Alberto Coraldo Dañil, Juan Cruz Ceriani Cernadas y José Víctor Delgado a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay treinta y cinco firmas ilegibles. — Certifico como Escribano adscripto del Registro 88 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Nélida Elba Bosano. Alberto Coraldo Dañil; José Secundino Moreira; Clemente Francisco Principi; Atilio José Scagno; Ricardo Romero; Roberto Emilio José Fariza; José Ricardo Ibáñez; Pedro Leretona; Juan Manuel Mourente; Luis Darwin Moiron; Alfonso Clemente Dupeyron; Normando Quereilhac; Manuel Vázquez Lafuente; Patricio José Williams; Manuel Marcelino Castro; Oscar José León; Francisco Amato; Carolina María Florentín; Jorge Oscar González; Eduardo David Benítez; Antonio Alvarez; Carlos René Silvetti; José Salustiano González; Norberto Irusta; Celestino Domingo Arcuri; Andrés Piaggio; Florencio Francisco Amunarriz; Manuel Emilio Sio; Luis Antonio Paolini; María Luisa Galeano; Dora Elvira Galeano; Isolina Luisa Pascarella; María de las Mercedes Petit de Murat y Carlos Raimundo Benítez, personas de mi conocimiento doy fe. — A pedido de los interesados, expido esta certificación, que sello y firmo en Buenos Aires a once de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay una firma y un sello. — Juan Cruz Ceriani Cernadas. Escribano. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 25.203. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carcal" Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Sociedad Anónima, constituida en esta Ciudad el 11 de agosto de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro a fs 5 (fojas cinco), con la modiicación de fs. 11 vta (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — I. A. Hay una firma. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: "Ministerio del Interior. — República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia. — Resolución Nº 5866. — Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia". — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Firmado: Juan Cruz Ceriani Cernadas. Escribano. E|Líneas: Todos domiciliados en Sarmiento 1445, de esta ciudad. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.12|12-Nº 47.456-v 12|12|67

RECTIFICACION PUGLIESO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Sesenta y Nueve — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Los cónyuges que manifiestan serlo en primeras nupcias don Héctor Angel Puglieso, argentino, con cédula de identidad número dos millones ochocientos ocho mil doscientos noventa; y doña Enriqueta Susana Merola de Puglieso, argentina, con cédula de identidad número dos millones seiscientos diecinueve mil doscientos treinta, ambos domiciliados en esta Capital, calle Concordia número mil doscientos trece; don Angel Puglieso, argentino, con cédula de identidad número doscientos veinticuatro mil ochocientos treinta y cuatro, viudo de sus primeras nupcias con doña Afrodita Carmen Pirozzi; doña María Delia Teixeira de Puglieso, argentina, casada en primeras nupcias con Antonio Carmelo Puglieso, con libreta cívica número tres millones doscientos noventa mil sesenta y uno; don Antonio Carmelo Puglieso, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Delia Teixeira, con cédula de identidad número tres millones ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y tres; don Raúl Vicente Ferri, argentino, casado en [illegible]meras nupcias con doña Delia Haydée Puglieso, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis; doña Delia Haydée Puglieso de Ferri, argentina, casada en primeras nupcias con don Raúl Vicente Ferri, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos ochenta mil seiscientos ochenta y tres; todos estos domiciliados en Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, calle Murature número mil ochenta y dos, de tránsito en ésta; don Oscar Ernesto Ferri, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa María Patorniti, con cédula de identidad número dos millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y uno; doña Rosa María Patorniti de Ferri, italiana, casada en primeras nupcias con Oscar Ernesto Ferri, con cédula de identidad número seis millones doscientos dos mil ciento cincuenta y seis; y don Alberto Modesto Castellani, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Margarita Sáenz, con cédula de identidad dos millones ciento trece mil cincuenta y nueve, todos éstos de tránsito en ésta, domiciliados en la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, calle Beazley número mil novecientos cuarenta y uno; todos los comparecientes mayores de edad, comerciantes, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta del treinta y uno de agosto del corriente año se constituyó una sociedad anónima de acuerdo a las prescripciones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, la que fue autorizada para su funciona- a los requisitos exigidos por dicha Insticia, según Resolución del dieciséis de octubre pasado, previo el cumplimiento a los dequisitos exigidos por dicha Inspección General, todo lo cual resulta de las constancias obrantes en el expediente número veinticuatro mil novecientos setenta y siete, que tengo a la vista para este acto doy fe. — A mérito de lo expuesto los comparecientes dejan constituida definitivamente la sociedad "Rectificación Puglieso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a cuyo efecto requieren de mí, el autorizante, la transcripción íntegra del acta constitutiva, los estatutos aprobados con las modificaciones introducidas a los mismos, y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista en el expediente citado, y que copiados íntegramente y por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Angel Puglieso, Héctor Angel Puglieso, Antonio Carmelo Puglieso, Enriqueta Susana Merola de Puglieso, María Delia Teixeira de Puglieso, Delia Haydée Puglieso de Ferri, Raúl Vicente Ferri, Oscar Ernesto Ferri, Rosa María Patorniti de Ferri, Alberto Modesto Castellani, y resuelve: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RECTIFICACION PUGLIESO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º): b) Su término de duración será de noventa y nueve años ((Art. 2º). — c) Tiene por objeto: 1º): Rectificación de motores Diesel y a explosión. — 2º): Reparación de toda clase de automotores y atención del servicio de mantenimiento de los mismos. — 3º): Comercialización en todas sus formas de automotores, sus repuestos, accesorios, herramientas de cualquier marca y clase incluyendo su importación y exportación. — 4º): Fabricación de repuestos, accesorios y herramientas para automotores en general. — 5º): Operaciones financieras, mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo e inversiones o aportes de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra forma que requiera concurso público. — 6º): Inversiones en bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, títulos, sociedades y en todo otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla. — 7º): Construcciones inmobiliarias civiles y explotaciones agropecuarias, ya séan éstas agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, avícolas y apícolas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 c|l., (quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por quince mil acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en quince series de m$n. un millón c|l., cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias. — Estas acciones serán al portador y con derecho a cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones Ordinarias — Clase cinco votos c|u. — Monto — Puglieso, Angel: Ordinarias cinco votos cada uno — Ochocientos mil pesos. — Puglieso, H. Angel: Ordinarias cinco votos c|u. — Ochocientos mil pesos. — Puglieso, Antonio C.: Ordinarias cinco votos c|u. — Ochocientos mil pesos. — Enriqueta S. M. de Puglieso: Ordinarias cinco votos cada una — Sesenta mil pesos. — María D. T. de Puglieso: Ordinarias cinco votos c|u. — Sesenta mil pesos. — Delia H. Puglieso de Ferri: Ordinarias cinco votos c|u. — Ciento ochenta mil pesos. — Raúl V. Ferri: Ordinarias cinco votos c|u. — Sesenta mil pesos. — Oscar E. Ferri: Ordinarias cinco votos c|u. — Ciento veinte mil pesos. — Rosa M. P. de Ferri: Ordinarias cinco votos c|u. — Sesenta mil pesos. — Alberto M. Castellani: Ordinarias cinco votos c|u. — Sesenta mil pesos. — Tres millones de pesos. — La integración se efectúa en dinero en efectivo por el diez por ciento de las respectivas suscripciones, debiendo integrar el saldo a más tardar a los noventa días contados desde la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Héctor Angel Puglieso; Vicepresidente: a Antonio Carmelo Puglieso; Vocales: a Angel Puglieso, Enriqueta Susana Merola de Puglieso, María Delia Teixeira de Puglieso; suplentes: a Delia Haydée Puglieso de Ferri, Alberto Modesto Castellani; Síndico titular: a Oscar Ernesto Ferri, y Síndico suplente: a Raúl Vicente Ferri. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Angel Puglieso, Oscar Enrique Ferri y Orlando Nicolás Raffaelli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Angel Puglieso. — Héctor Angel Puglieso. — Antonio Carmelo Puglieso. — Enriqueta S. M. de Puglieso. — María D. T. de Puglieso. — Delia H. P. de Ferri. — Raúl Vicente Ferri. — Oscar Ernesto Ferri. — Rosa M. Patorniti de Ferri. — Alberto Modesto Castellani. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Angel Puglieso. — Héctor Angel Puglieso. — Antonio Carmelo Puglieso. — Enriqueta Susana Merola de Puglieso. — María Delia Teixeira de Puglieso. — Delia Haydée Puglieso de Ferri. — Raúl Vicente Ferri. — Oscar Ernesto Ferri. — Rosa María Patorniti de Ferri y Alberto Modesto Castellani, las que fueron puestas en mil presencia. — Buenos Aires, treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello que dice: Alberto José Badano, Escribano. — Autorización número 131. — Hay una firma: Alberto J. Badano". — Resolución de la Inspección General de Justicia número 24.977. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas siete atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rectificación Puglieso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 31 de agosto de 1967 con el nombre de "Rectificación Puglieso, Sociedad pAnónima", cuya acta de cosntitución provisional obra de fs. 1 ((foja uno) a fs. 2 vta. (foja dos vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y la de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 ((fojas tres) a (fojas 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta y la de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 ((fojas quince). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45, decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución número 5.876. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — "Es copia fiel de la resolución de su referencia, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan constituida definitivamente la sociedad "Rectificación Puglieso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", conforme a los documentos precedentemente transcriptos de conformidad a las prescripciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, requiriendo de mí, el autorizante, la expedición de testimonios correspondientes para su publicación e inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus efectos legales. — Yo, el Escribano autorizante, hago constar: Que la liquidación del impuesto fiscal que tributa este acto, el mismo se liquidará por la declaración jurada mensual en base al capital emitido de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, correspondiente a las tres primeras series de acciones, todas ordinarias, al portador de cinco votos cada una, y con las demás características dadas en los documentos transcriptos. — Leída y ratificada, firman los comprecientes por ante mí, doy fe. — Héctor A. Puglieso. — Angel Puglieso. — Delia de Puglieso. — Enriqueta M. de Puglieso. — Raúl Ferri. — Rosa María P. de Ferri. — O. E. Ferri. — Delia P. de Ferri. — A. Castellani. — A. C. Puglieso. — Está mi sello. — Ante mí: C. A. Hermansson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil trescientos treinta y siete de este Registro doscientos treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la ocho millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos setenta y siete a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: C. A. Hermansson, Escribano. — Ente líneas: y un mil seiscientos ochenta, vale.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.720.— e.12|12 Nº 47.333 v.12|12|67

FOTOMECANICA CASTILLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.225. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Panick, argentino, comerciante, casado con doña Beatriz Grinstein, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones dieciocho mil trescientos seis, domiciliado en la calle Gaona número mil ochocientos veintinueve, de esta Capital; don Armando Luis Turano, argentino, comerciante, casado con doña Liria González, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos cinco mil doscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Catamarca dos mil seiscientos quince, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don José Grinstein, argentino, odontólogo, casado con doña Berta Mer, domiciliado en la calle Warnes trescientos cincuenta y cuatro, de la Capital, con Libreta de Enrolamiento número cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco; don Antonio Pedro López, argentino, gestor administrativo, casado con Da. Rosa Felicia Elisabeth Gullo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones un mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Cipolletti quinientos ochenta y tres, de esta Capital; don Naón Panick, argentino, comerciante, casado con doña Nadya María Palant, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuatro mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Gaona dos mil cincuenta y cinco, de esta Capital; don Natalio Lerman, argentino naturalizado, médico, casado con doña Juana Inés Panick, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve, domiciliado en Donato Alvarez dos mil ciento cuarenta y siete, Capital Federal; don Marcos Steinberg, argentino, Contador Público Nacional, casado con doña Leonor Paulina Iusim, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones dieciocho mil ciento sesenta y cuatro, domiciliado en Pueyrredón setecientos veinticinco, segundo piso, de esta Ciudad; don Pedro Santiago Fassio, argentino, Contador Público Nacional, casado con doña Ignacia Elsa Garretto, domiciliado en la calle Canning dos mil seiscientos veintinueve, de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos diecinueve mil ciento sesenta; don Héctor Araujo, argentino, casado con doña Blanca Nelly Fernández Vega, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento catorce mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en Rawson dos mil setecientos setenta y dos, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don José Losada, argentino, casado con doña Ana Olga Lipzer, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil novecientos ochenta y dos domiciliado en la calle España tres mil novecientos sesenta y nueve de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — Los comparecientes son hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que como resulta del Acta de Constitución provisoria, celebrada el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron conforme al Régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, la Sociedad "Fotomecánica Castillo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por Expediente número veinticinco mil ciento dieciocho del año mil novecientos sesenta y siete. — Que la Sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cinco mil ochocientos trece, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando a fin de cumplimentar esa disposición la transcripción en este Protocolo, elevando a escritura pública, el Acta constitutiva mencionada de fojas uno a fojas dos vuelta; con el texto del Estatuto Social de fojas tres a cuatro y Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación citada obrante a fojas once, todo lo cual tengo a la vista para este acto y en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Jorge Panick, Armando Luis Turano, José Grinstein, Antonio Pedro López, Naón Panick, Natalio Lerman, Marcos Steinberg, Pedro Santiago Fassio, Héctor Araujo y José Losada, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "FOTOMECANICA CASTILLO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUS-

TRIAL (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, accesorios, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas, elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, bienes muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Industriales: Mediante la realización de películas, grabados, fotograbados y toda otra actividad relacionada con las artes gráficas (Art. 3º); d) El Capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 10.000.000.—, representado por 10.000 acciones de pesos moneda nacional 1.000.— valor nominal cada una, dividido en 10 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Integración. Acciones Clase. Monto. — Jorge Panick, 500 ordinarias, 500.000. — Armando Luis Turano, 100 ordinarias, 100.000. — José Grinstein, 300 ordinarias, 300.000. — Antonio Pedro López, 100 ordinarias, 100.000. — Naón Panick, 500 ordinarias, 500.000. — Natalio Lerman, 100 ordinarias, 100.000. — Marcos Steinberg, 100 ordinarias, 100.000. — Pedro Santiago Fassio, 100 ordinarias, 100.000. — Héctor Araujo, 100 ordinarias, 100.000. — José Losada, 100 ordinarias, 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, abonando cada uno de los suscriptores el diez por ciento del capital por ellos suscripto, o sea en conjunto la suma de $ 200.000.— m|n.. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: al señor Jorge Panick; Vicepresidente: al señor José Losada; Vocales: al señor Armando Luis Turano; Síndico titular: al señor Marcos Steinberg; y Síndico suplente: al señor José Grinstein. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Panick y Antonio Pedro López a fin que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Textado: Sociedad Anónima. Suplente a: no vale. — A. López. — N. Lerman. — Armando L. Turano. — Naón Panick. — J. Losada. — H. Araujo. — N. Steinberg. — P. S. Fassio. — Jorge Panick. — José Grinstein. — Certifico: Que las firmas que anteceden, otorgadas en mi presencia, doy fe y en su orden por los señores: Antonio Pedro López, Natalio Lerman, Armando Luis Turano, Naón Panick, José Losada, Héctor Araujo, Marcos Steinberg, Pedro Santiago Fassio, Jorge Panick y don José Grinstein, son auténticas. — Formulo el presente en carácter de Escribano Regente del Registro Nº 496 de Capital Federal, para trámite, suscribiéndolo en Buenos Aires, a 27 de junio de 1967. — Enmendado Naón. Steinberg. Regente, trámite: vale. — Hay un sello que dice Escribanía Elías Barcán, Avda. de Mayo 769, 4º P. Esc. 4 U.T. 34 Defensa 6585. Hay un sello Elías Barcán". ...

Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, acc. Nº 25.118. Bs. As., octubre 5 de 1967, visto: solicitado a fojas nueve; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelveº 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fotomecánica Castillo", Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Constituida en esta Ciudad el 27 de junio de 1967, cuya Acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 5.813. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay dos sellos". ... Florencio N. Amoresano, Escribano Público.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.12|12-Nº 47.354 v.12|12|67

SIRO COMI, AVIONES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Enrique P. Marensi, con fecha 24 de octubre de 1967, la sociedad "SIRO COMI, AVIONES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" por asamblea de fecha 30 de diciembre de 1966, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.747 de fecha 16 de octubre de 1967, ha reformado el artículo primero de sus estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad que se constituyó con el nombre de Siro Comi, Aviones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", continuará funcionando con la denominación de "Aviar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.12|12 Nº 47.407 v.12|12|67

LUALPER
Sociedad Anónima
Ganadera, Agrícola, Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testiminio. Escritura número seiscientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Don Luis Vernet Basualdo, argentino, nacido el once de Abril de mil novecientos diez y ocho, casado en primeras nupcias con Doña Esther Elena Peró, arquitecto, domiciliado en la calle Libertad mil seiscientos noventa y ocho, con Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos veinte y dos, expedida por la Policía Federal; Don Rodolfo Antonio Nougués, argentino, nacido el cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Doña Carola Peró, abogado, domiciliado en la calle Montevideo mil novecientos veinte, con cédula de identidad número tres millones quinientos cuarenta mil novecientos ochenta y ocho expedida por la Policía Federal; Don Jorge Ignacio Paz, argentino, nacido el catorce de Mayo de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Doña Alina Peró, médico, domiciliado en la calle Avenida del Libertador mil ciento cuarenta y seis, con cédula de identidad número dos millones ochocientos veinte y cuatro mil novecientos setenta y cinco, expedida por la Policía Federal; Doña Esther Orosia Cullen de Peró, argentina, nacida el quince de Febrero de mil novecientos siete, casada en primeras nupcias con Don Luis Alberto Belisario Peró, rentista, domiciliada en la calle Libertad mil seiscientos noventa y ocho, con cédula de identidad número ochocientos setenta y tres mil doscientos treinta y siete, expedida por la Policía Federal; Don Guillermo Lladó, argentino, nacido el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, casado en primeras nupcias con Doña Lidia Gómez, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Páez dos mil seiscientos ocho, con cédula de identidad número dos millones quinientos cinco mil ochocientos treinta y dos, expedida por la Policía Federal; Doña Esther Elena Peró de Vernet Basualdo, argentina, nacida el veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y siete, casada en primeras nupcias con Don Luis Vernet Bahualdo, rentista, domiciliada en la calle Libertad mil seiscientos noventa y ocho, con cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cuatro, expedida por la Policía Federal; Don Ramón Daniel Sackmann Sala, argentino, nacido el diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con Doña María Florencia Uriburu, empleado, domiciliado en la calle Adrián Beccar Varela seiscientos noventa y nueve, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos veinte y seis; Don Luis Alberto Belisario Peró, argentino, nacido el diez y siete de Agosto de mil novecientos, casado en primeras nupcias con Doña Esther Orosia Cullen, hacendado, domiciliado en la calle Libertad número mil seiscientos noventa y ocho, con cédula de identidad número quinientos treinta y nueve mil trescientos treinta y nueve, expedida por la Policía Federal; Doña Desy Waldhorn, argentina, nacida el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, soltera, empleada, domiciliada en la calle Veinticico de Mayo setecientos cuarenta y nueve, con Libreta Cívica número dos millones doscientos cincuenta mil trescientos; Doña Alina Peró de Paz, argentina, nacida el diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, casada en segundas nupcias con Don Jorge Ignacio Paz, rentista, domiciliada en la Avenida del Libertador mil ciento cuarenta y seis, con cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cinco, expedida por la Policía Federal. Y Doña Carola Peró de Nougués, argentina, nacida el diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y seis, casada en primeras nupcias con Don Rodolfo Antonio Nougués, rentista, domiciliada en la calle Montevideo mil novecientos veinte, con cédula de identidad número tres millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos, todos los comparecientes de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que por acta suscripta entre los mismos con fecha veinte y seis de Setiembre próximo pasado, resolvieron la constitución de una sociedad anónima, bajo la denominación de LUALPER, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA, AGRICOLA, COMERCIAL, aprobándose en dicho acto los Estatutos Sociales. —

Acta de constitución En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Luis Vernet Basualdo, Rodolfo Antonio Nougués, Jorge Ignacio Paz, Esther Orosia Cullen, de Peró, Guillermo Lladó, Esther Elena Peró de Vernet Basualdo, Ramón Daniel Sackmann Sala, Luis Alberto Belisario Peró, Desy Waldhorn, Alina Peró de Paz y Carola Peró de Nougués, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Lualper, Sociedad Ganadera, Agrícola, Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto dedicarse a operaciones agropecuarias en general compraventa de hacienda, cereales y demás frutos del país; explotación de cabañas para la producción de animales de raza, cría de invernada de hacienda, administración de establecimientos rurales, propios o de terceros; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veitne mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en veinte series; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. —

Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase. Integración Monto. — Luis Vernet Basualdo, trescientas cincuenta, ordinarias cinco votos, treinta y cinco mil pesos. — Rodolfo Antonio Nougués, trescientas cincuenta. Ordinarias cinco votos, treinta y cinco mil pesos. — Jorge Ignacio Paz, trescientas cincuenta, ordinarias cinco votos, treinta y cinco mil pesos. — Esther Orosia Cullen de Peró, ochocientas, ordinarias cinco votos, ochenta y cinco mil pesos. — Guillermo Lladó, cien, ordinarias cinco votos, diez mil pesos. — Esther Elena Peró de Vernet Basualdo, trescientas cincuenta, ordinarias cinco votos, treinta y cinco mil pesos. — Ramón Daniel Sackmann, Sala, cien, ordinarias cinco votos, diez mil pesos. — Luis Alberto Belisario Peró, ochocientas, ordinarias cinco votos, ochenta mil pesos. — Desy Waldhorn, cien, ordinarias cinco votos, diez mil pesos. — Alina Peró de Paz, trescientas cincuenta, ordinarias cinco votos, treinta y cinco mil pesos. — Carola Peró de Nougués, trescientas cincuenta, ordinarias cinco votos, treinta y cinco mil pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador, presidente a Rodolfo Antonio Nougués; Vicepresidente a Luis Vernet Basualdo; vocales: Jorge Ignacio Paz; suplentes: a Ramón Daniel Sackmann, Sala; Síndico titular: a Guillermo Lladó y Síndico suplente: a Desy Waldhorn. — Cuarto: Autorizar a Rodolfo Antonio Nougués y Zenón José Santillán, a fin de que en forma indistinta, o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar, en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: Sr. 31 de julio: vale. — Luis Vernet Basualdo. — R. A. Nougués. — A. P. de Paz. — Jorge Paz. — Carola Peró de Nougués. — Esther O. Cullen de Peró. — E. P. de Vernet Basualdo. — R. D. Sackmann. — Luis A. B. Peró. — Desy Waldhorn. — Guillermo Lladó. — Certifico en mi carácter de Escribano a cargo del Registro Nº 521, de Contratos Públicos de esta Ciudad, que las firmas que se encuentran en el presente son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Luis Vernet Basualdo, Rodolfo Antonio Nougués, Alina Peró de Paz, Jorge Ignacio Paz, Carola Peró de Nougués, Esther Orosia Cullen de Peró, Esther Elena Peró de Vernet Basualdo, Ramón Daniel Sackmann, Sala, Luis Alberto Belisario Peró, Desy Waldhorn y Guillermo Lladó, personas, hábiles y mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. Hay un sello. Juan María Mathet. Buenos Aires, octubre 10 de 1967. Visto lo solicitado a fs. ocho, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, sesenta y tres. El Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad Lualper, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Comercial, constituida en esta Ciudad el veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta de constitución provisional obra de fs. una, (fojas una) a fojas dos vuelta (fojas dos vuelta) y sus estatutos a fojas tres, (fojas tres) y a fojas cuatro (fojas cuatro). — Segundo: Regístrese, diríase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notificarse a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco) del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés) Resolución número cinco mil ochocientos treinta y uno. — Inspección General de Justicia. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos sesenta y uno del Registro número quinientos veintiuno a mi cargo, doy fe. — Fdo. Juan María Mathet. — Hay un sello. Sobrerraspado: quinientos, noventa, Guillermo Lladó, cien, ordinarias, cinco votos. E|L. A. P. de Paz. — Jorge Paz. Carola Peró de Nougués: vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.12|12-Nº 47.404 v.12|12|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE RODRIGUEZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, que por instrumento privado suscripto el cinco de noviembre de 1967, los socios componentes de JOSE RODRIGUEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato originario, elevando el capital de dicha Sociedad a la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, integrado por partes iguales entre José Indalecio Francisco Rodríguez López y Rafael Pardo Rosales.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.12|12 Nº 47.410 v.12|12|67

INSELEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Enrique Héctor Malbernat, argentino, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltero, hijo de Juan Jorge Malbernat y de Juana Pérez, técnico mecánico, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos cuatro, domiciliado en Lacarra número treinta y uno, de la ciudad de Avellaneda; y don Juan Carlos Blanco, argentino, nacido el quince de agosto de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con Haydée Sara Rocha, electrotécnico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y seis mil trescientos setenta y uno, domiciliado en la calle Darwin número doscientos ochenta y seis, de la Ciudad de Buenos Aires; ambos comparecientes son mayores de edad, se encuentran accidentalmente aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá particularmente por las disposiciones del presente ocntrato. — Capítulo Primero. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: La denominación de la sociedad y su razón social será "INSELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle España mil sesenta y uno, que podrán cambiar en lo sucesivo por acuerdo de los socios, sin perjuicio de establecer agencias, representaciones, sucursales o corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen y ratifican todas las operaciones sociales. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, instalaciones eléctricas industriales, instalaciones electromecánicas, comerciales domiciliarias e iluminaciones en general. — Artículo Quinto: Sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo cuarto del presente contrato la sociedad podrá realizar otra actividad lícita que los socios consideren conveniente quedando facultados en la forma más amplia para efectuar todas las negociaciones, actos y contratos necesarios para su desenvolvimiento, y pudiendo llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles y comerciales que fueren convenientes para el cumplimiento de sus fines. — Artículo Sexto: La sociedad, para el cumplimiento de sus fines podrá aceptar bienes en pago y en general, adquirir y transferir bienes inmuebles, muebles y demás derechos reales y personales por cualquier título; aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias y cualquier otra clase de garantías; dar o tomar dinero en préstamos pudiendo girar en descubierto y celebrar en general operaciones de crédito real o personal con Bancos del país o del extranjero, personas o entidades particulares y oficiales, conforme a las respectivas Leyes Orgánicas y Reglamentos esecialmente con los Bancos Central de la Reública Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra entidad oficial, mixta o particular, creada o a crearse; vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales, a particulares, por los precios, plazos y demás condiciones que estipulare y para percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales, hacer inversiones de capitales en sociedades con terceros, inclusive de responsabilidad limitada; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de servicios u otros, registrar, explotar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio, enseñas, denominaciones comerciales, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas, dar o tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pagos por entregas de bienes, firmar, girar, endosar, descontar letras, giros pagarés y demás papeles de comercio y prendas en todas sus clases con o sin registro efectuar cualquier operación bancaria y de cambio dentro y fuera del país, entablar querellas, actuar en juicio como actora, demandada o interesada, otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase o amplitud y especialmente a favor de otras personas, socios o no, para determinada gestión o con carácter general, con las facultades o limitaciones que crea conveniente, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios o precisos para el mejor logro de sus fines, suscribiendo las escritura públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales. — La enunciación que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Capítulo Segundo. — Capital Social. — Artículo Séptimo: El capital social asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado por ambos socios en dinero efectivo y por artes iguales. — Capítulo Tercero. — Representación. — Administración y Uso de la Firma Social. — Artículo Octavo: La reresentación, dirección de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, los que tendrán el cargo de Gerentes y ejercerán sus derechos en forma conjunta debiendo firmar con sus firmas particulares debajo del sello social. la firma social no podrá ser afectada a negociaciones ajenas a los fines de la sociedad, o en la constitución de fianzas o garantías a favor de terceros, que no constituyan a su vez operaciones de la misma. — Los socios Gerentes suscribirán en la forma establecida los documentos públicos o privados necesarios a los fines del artículo cuarto y podrán realizar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aún aquellos que los incisos concordantes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poderes especiales. — Capítulo Cuarto: Ejercicios Sociales y Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Artículo Noveno: Anualmente y al treinta y uno de agosto se practicará un Inventario y Balance General y su correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas a los fines de la determinación del estado patrimonial y del resultado del respectivo ejercicio económico, todo ello sin perjuicio de los Balances de Comprobación de sumas y saldos de los Libros Mayor y Auxiliares, que se practicarán y se transcribirán en un libro rubricado de Balances, por lo menos trimestralmente, debiendo ser considerados y firmados por los socios en prueba de conformidad. — En caso de disconformidad, deberá fundarse debidamente en el mismo libro, la causal que la origina. — Los Balances Generales, Inventarios y el Estado Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas deberán ser puestos a consideración de los socios, quienes se reunirán a tal efecto dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio anual, debiendo los mismos ser aprobados o desaprobados dentro de los diez días subsiguientes, transcurridos los cuales se tendrán por automáticamente aprobados, firmados o no. — A los efectos del Balance General se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) los bienes del Activo Fijo soportarán sobre su valor original las amortizaciones anuales que fije la Dirección General Impositiva; b) las mercaderías serán valuadas al precio de costo o al de plaza, el menor; c) se imputarán a las cuentas de resultados los importes que autorice la Dirección General Impositiva para cubrir las indemnizaciones por despido del personal obrero y|o administrativo, acreditándose dicho importe a una cuenta especial que se denominará "Fondo Previsión Leyes Sociales". Una vez establecidas las utilidades líquidas y realizadas se repartirán las mismas por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. — Capítulo Quinto: Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo: La sociedad se disolverá en cualquier momento: a) por acuerdo de ambos socios; b) por pérdida del setenta por ciento del capital, a pedido de cualquiera de ellos; c) por fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de cualquiera de los socios. — En este último caso, los derechos habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán requerir la liquidación del capital y utilidades que le correspondiere acrecentado con el saldo acreedor de la cuenta particular respectiva o disminuido con el saldo deudor de la misma, renunciando expresamente a reclamar valor alguno en concepto de llave, marca de comercio o cualquier otro valor abstracto susceptible de ser apreciado económicamente. — En este último caso se practicará dentro de los diez días del hecho que lo cause inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas a la fecha del evento, abonándose el crédito total a favor del causante en dos cuotas semestrales iguales con más el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales. — Artículo Décimo Primero: En todos los casos de liquidación de la sociedad, la misma será efectuada por los socios, salvo que se resolviera designar un liquidador "ad-hoc" y en caso de que no hubiera acuerdo sobre el nombramiento de éste, serán designados de conformidad a lo preceptuado en el Artículo Décimo Cuarto de este contrato, debiendo ajustar su actuación de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y disposiciones aplicables. — Artículo Décimo Segundo: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá notificar por escrito en forma fehaciente al otro socio, con no menos de treinta días de anticipación. — En ese caso el valor de su parte se determinará en base a las registraciones contables a la fecha de su retiro, renunciando a reclamaciones por valor llave, marcas de fábricas o cualquier otro valor abstracto susceptible de ser apreciado económicamente. — La suma que resultara se abonará al socio saliente en la siguiente forma: al contado el cuarenta por ciento y el saldo en dos cuotas iguales, semestrales y consecutivas con más el interés que aplique el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales, todo ello a partir de la fecha del retiro del socio. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad objeto del presente contrato podrá convertirse en cualquier otro tipo societario. — Artículo Décimo Cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes sobre la interpretación y|o aplicación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en él, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución parcial o total, por cualquier causa que fuere, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con intereses encontrados, quienes antes de laudar designarán a otro para los punto en discordia y aplicación de costas, quedando expresamente convenido que ambos socios renuncian a recurrir a la vía judicial, siendo inapelable el fallo que se dicte. — Dicho fallo deberá dictarse improrrogablemente, dentro de los quince días de aceptado el cargo. — Artículo Décimo Quinto: Para todos los efectos legales las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder y al derecho de recusación de Juzgado sin causas justificadas. — Artículo Décimo Sexto: En todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones legales, pertinentes que fueren de aplicación. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes prestan su consentimiento y firman como lo hacen habitualmente, por ante mí, que doy fe. — E. Malbernat. — J. C. Blanco. — Ante mí: Alicia Noemí Asorey. — Hay un sello. Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio trescientos cuatro del Registro Noventa y tres de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley números ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil noventa y tres correlativamente al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alicia Noemí Asorey. — Hay un sello que dice: Alicia Noemí Asorey, escribana.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800 e 12|12 Nº 47.370 v.12|12|67

ACADEMIA CULTURAL INGLESA OLIVOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 23 de Noviembre de 1967, entre las señoras Alicia Mackinson de Venini, domiciliada en la calle Mariano Pelliza número 980; María Alicia Baumann de Di Liscia, domiciliada en Monoblock Aeronáutico, El Palomar; y Edith Sonia Erviti de Ortiz de Zárate, domiciliada en la calle Ricardo Gutiérrez número 971, como la primera de Olivos, Pcia. Bs. Aires, argentinas, casadas, mayores de edad, hábiles, convienen celebrar el presente contrato de sociedad a regirse por la ley 11.645, y las siguientes cláusulas: I) Razón Social: Girará bajo la razón social de "ACADEMIA CULTURAL INGLESA OLIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la sigla "A.C.I.O.", S.R.L., con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Carlos Pellegrini Nº 1576, Pº 2º, Dto. 6; pudiendo establecer otros en cualquier parte del mundo como sucursales, filiales o representaciones y mudar todos. — II) Plazo de Duración: Se fija en diez años a partir del primero de marzo de 1967, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones, y se aprueban de plena conformidad; a su vencimiento podrá prorrogarse reinscribiendo las opciones; también podrá disolverse anticipadamente por voluntad unánime, o cuando de sus balances surjan pérdidas que superen el 30 o|o del capital social, salvo que decidan absorberlas con futuras utilidades. — Al ser decretada la disolución y liquidación de la sociedad, en éste, como en cualquier otro caso y en la época en que ella se determine, la misma la realizarán los socios en conjunto. — III) Objeto: El objeto principal y fundamental de la sociedad es la actividad docente de difusión y cultura del idioma inglés en todas las etapas y grados de su enseñanza, y de su aplicación con planes o programas propios u oficiales, también la enseñanza y cultura de otras lenguas, bajo iguales o diferentes programas, y|o ampliar la docencia, objeto sustancial de la sociedad, a cualesquiera otras disciplinas culturales y educativas de aprendizaje elemental, medio o superior, ya sea con relación a los idiomas o ajenos a ellos; la compra del material didáctico y todo otro que haga a su objeto, como así también la importación y exportación de los mismos; entiéndase que esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa. — IV) Capital Social: Se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en 500 cuotas de un mil pesos cada una, que las socias suscriben en la proporción de 200 cuotas doña Alicia Mackinson de Venini, que representan $ 200.000; y cada una de las señoras María Alicia Baumann de Di Liscia y Edith Sonia Erviti de Ortiz de Zárate, 150 cuotas, representativas de $ 150.000 moneda nacional que aportan y se hallan invertidos en el giro comercial de acuerdo al inventario que se acompaña como nexo del presente contrato. — V) Dirección, Administración y Gerencia: Estará a cargo indistintamente de las trés socias en su investidura de Gerentes, y usarán las firma social en forma indistinta hasta obligaciones por un valor de $ 100.000 y será la personal y en todos los casos con el aditamento social; para negocios superiores a la suma indicada es imprescindible la firma en conjunto de dos cualesquiera de las socias; en ambos casos, así obligarán válidamente a la sociedad y podrán hacer disposición de los bienes sociales, sin más restricción que darla en garantías o avales a terceros extraños, asuntos personales o negocios ajenos a la sociedad. Sus mandatos son amplios para adquirir, enajenar y gravar bienes muebles, inmuebles y semovientes, pactando plazos, montos e intereses, hipotecarlos y proceder a sus cancelaciones; celebrar contratos de locación, sean también de servicios, obra de sociedad, participación con otras ya en funciones, instituciones, o personas físicas o jurídicas; gestionar, solicitar obtener y explotar cualesquiera franquicias o concesiones de los gobiernos y autoridades de toda la república o del extranjero también particulares, celebrando cuantos negocios y operaciones hagan al objeto social y sean de beneficio de la sociedad; presentarse en licitaciones públicas y privadas; y ante cualquier Banco oficial, mixto o privado solicitando créditos, descubiertos, descuentos de documentos, abrir cuentas corrientes, todo con sujeción a sus reglamentos, efectuar depósitos de dinero y todo valor negociable y extraerlos, firmar letras, avales, vales, cheques, pagarés, girar, endosar y librar letras de toda índole. — Presentarse también ante todo gobierno nacional, de provincias y municipios, reparticiones, tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, haciendo peticiones, reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos como actora o demandada por sí o apoderados dando y revocando los poderes para esos y otros fines; firmar escrituras y documentos de toda clase; entre sus facultades está la de poder en común designar gerentes no socios o apoderados con los alcances y mandatos que estimen convenientes; y finalmente todo negocio lícito u operación permitida por la ley. — VI) Balances y Utilidades: El 28 de febrero de cada año, se practicará un Balance e Inventario General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el que, de no ser

impugnado dentro de los 30 días de su realización quedará de hecho aprobado; de las utilidades líquidas que arroje, se separará el 5% para el fondo de reserva legal, hasta el monto de ley; otras previsiones facultativas con fines a determinar y el neto resultante, así como las pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas capital. — VII) Reuniones y Resoluciones: Las socias quedan notificadas que todos los primeros viernes de cada mes se reunirán obligatoriamente en Asambleas, para tratar la marcha de la sociedad; asuntos de interés social y la aprobación del balance anual; toda decisión que se tome, que deberá contar con las mayorías que en cada caso exige la ley de la materia 11.645, el Código Civil y de Comercio, se asentará en el libro de Actas que se llevará al efecto, con las firmas de todos los asistentes a la reunión. Podrán convocarse a asambleas extraordinarias o especiales, con diez días de anticipación en forma fehaciente y por carta se notificará el orden del día a tratar. Las cuotas sociales solo son cedibles entre socias y para hacerlo a terceros es necesario la conformidad escrita de las otras socias. Cada cuota da derecho a un voto. — VIII) Obligaciones de los Socios — Trabajo Personal — Dirección Técnica: Las socias se obligan a prestar su trabajo personal y saber en la docencia de la Academia, quince horas semanales; y en la administración tres horas semanales; sin perjuicio, de que por necesidades técnicas y de organización, las dieciocho horas, semanales obligatorias de trabajo fueran aplicadas indistintamente a la docencia o a la administración si fuera de conveniencia administrativa. La señora Alicia Mackinson de Venini, se le asigna el cargo y la función específica de Directora de la academia, que atenderá, sin sujeción a horarios determinados y en la medida de sus posibilidades. Las socias María A. B. de Di Liscia y Edith S. Erviti de Ortiz de Zárate, con la asignación de vice-directoras, reemplazarán con idénticas atribuciones en la dirección del instituto, a la señora de Venini en sus ausencias o impedimentos, y hasta el momento de la desparación de las causas que lo motivó. Por su parte las señores Baumann de Di Liscia y Erviti de Ortiz de Zárate, podrán delegar sus obligaciones y funciones técnicas, en terceras personas capacitadas en el magisterio, y que deberán contar con el beneplácito previo de la directora de la academia; es cargo exclusiva de la reemplazada el pago de la remuneración del sustituto y hasta el límite de horas de trabajo obligatorio. La obligación que antecede no es aplicable, para el supuesto de ausencia, enfermedad o fuerza mayor ineludible de la señora Mackinson de Venini; los gastos que por emolumentos corresponda abonar a su reemplazante se trasladarán con cargo a gastos generales de la sociedad. Además, y a partir del segundo año de vigencia de este contrato, se le reconoce a la señora Mackinson de Venini, el derecho para liberarse en forma temporaria o definitiva de su obligación de trabajo personal en la docencia y administración y|o dirección técnica del establecimiento; y sin tener que abonar de su peculio particular, a la persona también idóneo que la sustituya; y que como en el caso anterior, se hará por gastos generales. Este derecho es estrictamente personal y no es transmisible a sus herederos, cesionarios, curador o representante. Todas las socias se comprometen a no tener intereses, ni participación en sociedades análogas en contra de los intereses sociales, en un radio de diez kilómetros a la redonda del asiento principal del establecimiento motivo de este contrato, su transgresión será considerada falta grave, con aplicación de las sanciones pertinentes y el resarcimiento de daños y perjuicios contra la sociedad. — IX) Fallecimiento o Incapacidad de Socios: El fallecimiento o la incapacidad de un socio, no apareja la disolución social; es optativo de los capaces o sobrevivientes aceptar el ingreso a la sociedad de sus herederos con personería unificada o curador declarados judicialmente, los que solo tendrán el derecho de fiscalización y verificación en la administración de la sociedad, pero, sin poder hacer uso de la firma social, ni desempeñar cargo directivo alguno, hasta la modificación del contrato, o se le autorice expresamente; o bien realizar un inventario y balance general al día del hecho acaecido y todo cuanto por capital, reservas, y utilidades corresponda al causante, se le restituirá a sus derecho-habientes o curador, en la forma, modo, plazo intereses y garantías, que de común acuerden, sin lesionar o quebrantar la marcha del instituto. X) Transferencia de cuotas: De acuerdo a lo pactado en el art. 7º, el retiro de un socio, o la cesión de sus cuotas, que deberá notificarse a los restantes con tres meses de anticipación, por telegrama colacionado, consignando el nombre del cesionario y precio de venta, a los efectos de la opción de prioridad en iguales condiciones, dentro de los quince días de recibido el telegrama. — Convenida la adquisición, supeditada al cierre del ejercicio en curso, todo cuanto le corresponda al saliente por todo concepto, se le abonará, un 25 o|o a la firma de conformidad del referido balance y el saldo resultante en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin interés. — XI) Disolución: Se realizará conforme a lo determinado en la cláusula II, del presente; ampliándose en el sentido que su disolución y|o liquidación, podrá encomendarse a un contador público nacional designado por acuerdo de partes; quien realizado el activo y abonado el pasivo, el remanente se repartirá en proporción a las cuotas de cada socia. — Si se decidiera la venta del fondo de comercio, los firmantes del presente contrato, y para el supuesto que ingresaren nuevos socios; deben ser considerados "socios fundadores", el "valor llave" que se fije y repartida en la misma proporción de sus tenencias de cuotas. — XII) Divergencias: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente, al retiro de alguno de ellos, con sus herederos o curadores será dirimida por árbitros designados por cada parte en litigio con la obligación de laudar en un plazo no mayor de 30 días de la aceptación de sus cargos; y si no hubiere acuerdo o fuere cuestionado el fallo de los árbitros; podrán los lesionados recurrir a la justicia, la que para todos los efectos las partes aceptan exclusivamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero, aun el Federal de ser procedente. — XIII) Las socias contratantes dejan expresamente establecido, que los aportes de capital que efectúan en esta sociedad, lo hacen con bienes propios, provenientes de su trabajo personal en la enseñanza privada, y cuya disposición y administración ejercen libre y personalmente; y en prueba de ello firman el presente de conformidad sus respectivos esposos señores Antonio Luis Venini, Enrique Ricardo Di Liscia y Carlos Agustín Ortiz de Zarate. Bajo las cláusulas que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan como a la ley misma, y así lo ratifican y firman en fe de expresa y soberana voluntad. — Alicia Mackinson de Venini. María Alicia Baumann de Di Liscia. Edith Sonia Erviti de Ortiz de Zarate. E|líneas: Ad., vale. — A. L. Venini. E. R. Di Liscia. C. A. Ortiz de Zarate. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000 - e.12|12-Nº 47.381-v.12|1267

HER - BLIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre "Santa Lucía Cristal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", representada por su Director Rubén Hércule Giúdice y los señores doña María Esther Cartala, don Gregorio Osvaldo Carattino, doña Esther Angélica Cuarleri, D. Ricardo Marcelo Teruel, doña Marcela María Murry, don Rubens Aldo Quarleri, don Roberto Carlos Cuarleri y doña Laura Esther Iturrios, en su carácter de únicos socios de "HER-BLIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social fue inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con fecha 30 de septiembre de 1964, bajo el número dos mil seiscientos siete, al folio noventa y dos, del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en donde constan los datos personales y domicilios de los contratantes, convienen: Primero: Modificar la cláusula quinta y aumentar el capital social actual de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.800.000) a cinco millones ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 5.180.000) cuyo capital está dividido en cinco mil ciento ochenta cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: "Santa Lucía Cristal, S. A. C. I. F.": setecientas cuarenta cuotas equivalentes a setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 740.000) y cada uno de los demás socios quinientas cincuenta y cinco cuotas equivalentes a quinientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 555.000). — Los aportes iniciales fueron hechos en efectivo y el resto con los respectivos créditos que en mayor suma tienen en la cuenta personal cada socio y de conformidad al Balance General al 1º de julio de 1967, debidamente firmado por todos los socios y certificado por Contador Público, que se tiene como parte integrante del presente contrato.— Segundo: Quedan subsistentes y sin modificación alguna todas las demás cláusulas del Contrato Social original. — Y en prueba de conformidad, lo firman todos los contratantes. — Fdo.: R. H. Giúdice. — M. E. Cartala. — G. O. Carattino. — Esther Cuarleri. — R. M. Teruel. — Marcela M. Murray. — Rubens A. Quarleri. — R. C. Cuarleri. — Laura E. Iturrios.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967.— Tatiana Schifris, secretaría.

$ 2.780 e.12|12 Nº 47.489 v.12|12|67

MATHER & PLATT (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que en reunión de socios de la sociedad MATHER & PLATT (ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA, celebrada el 29 de septiembre de 1967, se resolvió: 1º) Confirmar en el cargo de Gerente de la Sociedad al señor Herbert Caird North.— 2º) Establecer que habrá un Gerente Substituto. — 3º) Confirmar como Gerente Substituto al señor Oscar Viviam Williams. — 4º) Modificar los artículos quinto, sexto y séptimo del contrato social del modo siguiente: Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quien en caso de ausencia o de cualquier otro impedimento, será reemplazado por el Gerente Substituto, designado especialmente al efecto por los socios. — Con las limitacions que se expresan más adelante, la Gerencia tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, pero se requerirá la firma conjunta del Gerente y la del Gerente Substituto o la del Gerente o a falta de éste la del Gerente Substituto conjuntamente con la de uno de los mandatarios que se instituyan especialmente a tales efectos, mediante poder en forma otorgado por el Gerente con la conformidad previa de los socios resuelta en Asamblea convocada al efecto, para obligar a la Sociedad en todos los actos y contratos; para efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el Industrial de la República Argentina y otros similares (bastando sin embargo una sola firma para endosar cheques a objeto de su depósito en la cuenta de la Sociedad); para otorgar poderes y revocarlos, para recibir bienes en pago, para celebrar contratos de locación; para aceptar concordatos y adjudicación de bienes; para estar en juicio como actora o demandada; para establecer sucursales o agencias de la Sociedad y para los demás actos que requieran poder especial según los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno (incisos uno al cuatro y once al doce) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Igualmente se requerirá la conformidad previa de los socios, mediante acta en forma, para adquirir, enajenar o hipotecar o en cualquier forma gravar inmuebles o parte o la totalidad de los activos fijos, celebrar contratos de sociedad, dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto; vender o en cualquier forma disponer de las marcas de fábrica y patentes de invención de propiedad de la Sociedad y dar garantías para operaciones ajenas a su objeto. — Artículo Sexto: Será Gerente de la Sociedad, conforme con lo establecido en el artículo anterior, el señor Herbert Caird North, británico, domiciliado en la calle Cerrito 268, Capital Federal y Gerente Substituto el señor Oscar Vivian Williams, argentino, domiciliado en Avenida de Mayo 645, Capital Federal. — Artículo Séptimo: La remuneración del Gerente y la del Gerente Substituto, cuando éste actúe, será fijada por los socios periódicamente, con cargo a gastos generales.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800 e.12|12 Nº 47.535 v.12|12|67

KILOMETRO 46

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Desprend S.R.L., con domicilio en Rodríguez Peña 408, piso 4º "F", representada en este acto por su socio gerente Sr. Alberto Antonio Pintos, Walter Raimundo, (C. I. 1.920.782), domiciliado en Serrano 571, Capital, Juan José Marra (L. E. 1.736.649) domiciliado en Cuba 1881, Capital, Julio Serebrinsky (L E. 2.738.513) domiciliado en H. Irigoyen 4201, 4º "C", Miryam Bellin de Levy (C. I. 4.647.002) domiciliada en Talcahuano 981 8º "L", Carmelo Barbuto (C. I. 1.771.404) domiciliado en Pola 1047, Juan Manuel Barrial (L. E. 4.097.740) domiciliado en Rivadavia 4630, Alberto Luaces, (C. I. 3.245.945), domiciliado en Esmeralda 320 piso 3º. Roberto Carol Angel Lasalvia (C. I. 2.316.952) domiciliado en Rivadavia 4630, Manuel Francisco Galiani, C. I. 3.952.664), domiciliado en Navarro 2982 y Cruz Elba Fernández, (C. I. 1.462.130) casada en primeras nupcias con Alejandro Franchini, domiciliada en Roseti 1683 Capital, todos argentinos, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Primero: La sociedad que por este acto se constituye girará en plaza bajo la razón social de KILOMETRO 46 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en Callao 468, 1º Of. 9 Capital, sin perjuicio de cambiarlo donde y cuando se disponga por los socios a cualquier punto del país. Segundo: Objeto: La presente sociedad tendrá por objeto: a) Operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza mediante la compra, venta, permuta, cesión o cualquier otra transacción de inmuebles, sea en el estado en que se adquieren o luego de haberlos subdividido en propiedad horizontal o lotes; b) efectuar operaciones comerciales de cualquier naturaleza por y para sí o por cuenta y orden de terceros. Quedan comprendidas en su objeto cuantos más operaciones sean necesarias para la realización de los fines sociales. — Tercera: Duración Tendrá una duración de veinte años a partir del día 1º de junio de 1967 fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato Cuarta: Capital: El capital social fijado en la suma de tres millones de pesos m|nal. dividido en 3.000 cuotas de un mil pesos m|n. cada una suscripto e integrado de la siguiente manera: Los socios Desprend S. R. L., Walter Raimundo, Juan José Marra, Julio Serebrinsky, Myriam Beilin de Levy, Carmelo Barbuto, Juan Manuel Barrial, Roberto Carol Angel Lasalvia y Cruz Elba Fernández, suscriben trescientas cuotas (300) por un capital de trescientos mil pesos m|n cada uno, los socios Sres. Alberto Luaces y Manuel Francisco Galiani suscriben ciento cincuenta cuotas de mil pesos m|n cada una por un importe de ciento cincuenta mil pesos m|n. c|uno, suscripto e integrado antes de ahora en efectivo y valores conforme balance general que se firma por separado y forma parte del presente. — Quinta: Administración: actuará como gerente de la sociedad el socio Walter José Raimundo el que actuará con las más amplias facultades tales como: a) administración de los negocios de la sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, derechos reales o personales u otros bienes por plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y|o demas condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad dar o tomar dinero prestado, operar con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hopotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro nacional, provincial, comunal o privado, sus agencias y|o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conveniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación bancaria o comercial de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, para representar a la sociedad en todo asunto administrativo en general y en particular en las Aduanas de esta República, Oficinas de Impuestos y|o Gravámenes nacionales, provinciales y municipales, Ministerios de la Nación, Gobiernos provinciales, Correos y Telecomunicaciones, Reparticiones autárquicas y autónomas o en cualquier otra repartición nacional, provincial o muncipal donde practicará todas las diligencias que sean necesarias para la mejor defensa de sus derechos, firmar, girar, aceptar, endosar o de cualquier otra forma negociar, cheques, letras de cambio, giros, pagarés y|o otro documento comercial y sus renovaciones, dar o tomar posesiones suscribir escrituras públicas de cualquier naturaleza, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, transar o comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitas y cartas de pago, dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la sociedad, hacer novaciones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamientos, aceptar concordantos y adjudicaciones de bienes, prorrogar la jurisdicción en general, iniciar proseguir o contestar cuanta acción judicial sea necesaria para el mejor cumplimiento de la administración social sin ninguna clase de limitaciones, celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad ya que la enumeración que precede es enunciativa y no taxativa; b) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces los creyere conveniente. Para el caso de ausencia o impedimento accidental o definitivo del socio gerente se designará su reemplazante en Asamblea

de socios convocada al efecto procediéndose a la designación por simple mayoría de los presentes. — Sexto: La firma del presente no inhabilita a ninguno de los socios ni al gerente para desempeñar otras tareas por cuenta propia o ajena de cualquier naturaleza. — Séptima: El gerente usará la firma social mediante la propia acompañada de un sello con la razón social de la presente y le queda prohibido usarla en asuntos extraños a la sociedad o para garantía propia o de terceros. — Octava: Los ejercicios sociales se cerrarán el 30 de mayo de cada año fecha a la cual se realizará un balance general y establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones legales vigentes y que acuerden los socios serán distribuidas en proporción al capital. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas donde se consignarán las resoluciones societarias que se tomen por mayoría de capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios sus sucesores podrán continuar en la sociedad previa unificación de personería. — Décima primera: Podrá resolverse la liquidación de la sociedad, antes del vencimiento de su término por la simple mayoría de los socios, en cuya ocasión se resolverá la persona o entidad que deba encargarse de dicha liquidación, la que se realizará conforme las disposiciones legales específicas. Bajo las cláusulas precedentes queda constituida "Kilómetro 46 Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando los comparecientes en señal de conformidad en Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1967. Fido. A. A. Pintos. — W. Raimundo. — J. J. Marra. — J. Serebrinsky. — M. B. de Levy. — C. Barbutto. — J. M. Barrial — A. Luaces. — R. C. A. Lasalvia. — M. F. Galiani. — C. E. Fernández.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800. e.12|12 Nº 47.441 v.12|12|67

TODESCO Y DE NADAI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen. Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. los señores Sante De Nadai y Marcelo Todesco, ambos italianos, casados, con capacidad para contratar y domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1438, de la Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social. TODESCO Y DE NADAI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio Social. Calle Bernardo de Irigoyen Nº 1438. Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales. — Tercera: Objeto Social: Fabricación y|o venta al por mayor y|o menor, de helados y productos alimenticios. — Cuarta: Vigencia: Con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete y hasta el treinta de abril de mil novecientos setenta y siete. — Quinta: Capital Social. Se fija en la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil setecientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas de la siguiente forma: el señor Marcelo Todesco, la suma de un millón ciento cinco mil pesos moneda nacional, o sea mil ciento cinco cuotas; el señor Sante De Nadai, quinientos noventa y cinco mil pesos o sea quinientas noventa y cinco cuotas, valores integrados según estado de Activo y Pasivo, que firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, forman parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad, será ejercida indistintamente por los socios en su carácter de gerentes, quienes obligarán a la sociedad con sus firmas particulares, acompañadas del sello social. — Séptima: Inventarios y Balances Generales: Se practicarán al treinta de abril de cada año y sus resultados serán asignados a los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, previo los cargos por reservas legales, en su caso. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el supérstite deberá realizar balance general dentro de los ocho días y determinada la participación del fallecido, se abonará a sus herederos en seis cuotas trimestrales, vencidas e iguales, que devengarán el interés bancario, usual en plaza, sobre saldos deudores, quedando en consecuencia, disuelta la sociedad. — Novena: Cualquiera de los socios podrá, mediante telegrama colacionado, preavisar con seis meses de anticipación su intención de separarse de la sociedad, en cuyo caso llegada la fecha de disolución, se procederá según las partes pertinentes de la cláusula octava. — Décima: Retiro de los socios: Podrán realizar con cargo a las utilidades, retiros de hasta treinta mil pesos mensuales cada uno, con acuerdo mutuo, pudiendo superar tal suma, de igual manera. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato, será puesta a consideración del señor Alfredo Antonio Peralta como árbitro amigable componedor de ambas partes, cuyo fallo podrá ser apelado ante el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios, autorizándose indistintamente a los Contadores Públicos Nacionales, José María Tamayo Mendía o Alfredo Antonio Peralta, para proceder a la inscripción del mismo, en el Registro Público de Comercio. Sobre raspado léase: noviembre: Vale. Fdo.: Marcelo Todesco. — Sante De Nadai.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.12|12 Nº 47.393 v.12|12|67

EDIFICIOS VICTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Salomón Schnitman, argentino, casado, con domicilio en la calle Lidoro Quinteros número 1358, Capital Federal, Ana Dorfman de Schnitman, argentina, casada, con domicilio en la calle Lidoro Quinteros Nº 1358, Capital Federal, Jorge Víctor Schnitman, argentino, soltero, autorizado para ejercer el comercio con venia concedida con fecha 4 de setiembre de 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, bajo el Nº 266, al folio 199 del libro 5 de Venias para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Olazábal Nº 4423, Capital Federal, y Pablo Sergio Solomiak, argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín Nº 3098, 6º piso, Dto. 18, Florida, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los mencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada EDIFICIOS VICTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lidoro Quinteros Nº 1358, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo constituir sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Segunda: La duración de este contrato será de veinte años con iniciación retroactiva al 1º de enero de mil novecientos sesenta y siete. Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye dedicarse por cuenta propia o de terceros, en participación a comisión o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales; mediante la compra-venta, importación, permuta, distribución, representación de materiales para la construcción en especial y en general artículos, implementos y productos derivados. b) Industriales: mediante la construcción de obras y edificios para industria, comercio y para vivienda, en general bienes inmuebles y propiedades de cualquier naturaleza. c) Inmobiliarias; mediante la compra-venta, explotación, construcción, administración, fraccionamiento de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales, especialmente las comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constituir y transferir hipotecas y|o créditos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, y realizar compras-ventas a crédito en general con excepción de las operaciones señaladas por el artículo noventa y tres del decreto ley mil seiscientos setenta y dos. Podrá asimismo la sociedad desarrollar actividades complementarias a sus fines esenciales, sin limitación alguna. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto en este acto e integrado de la siguiente manera: Salomón Schnitman, tres millones de pesos moneda nacional o sea tres mil cuotas, integradas en su totalidad según inventario que forma parte integrante de este contrato; Ana Dorfman de Schnitman, quinientos mil pesos moneda nacional o sea quinientas cuotas, integradas en su totalidad según inventario que forma parte integrante de este contrato; Jorge Víctor Schnitman, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea setecientas cincuenta cuotas, integrados quince mil pesos en muebles y útiles y setecientos treinta y cinco mil pesos en valores al cobro de terceros con vencimientos en los años 1967 y 1968; Pablo Sergio Solomiak, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea setecientas cincuenta cuotas, integrados quince mil pesos en muebles y útiles y setecientos treinta y cinco mil pesos en valores al cobro de terceros con vencimientos en los años 1967 y 1968, transfiriéndose todos los bienes en este acto a la sociedad por ellos constituida. Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de los socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativa mente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos, privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general todos los demás actos de amplia administración quedando establecido expresamente que el uso de la firma social será ejercido por el señor Salomón Schnitman quien lo hará en forma conjunta con cualesquiera de los otros gerentes en forma indistinta. Además podrán nombrar uno o más gerentes, apoderados o mandatarios, fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo encomendarles tareas y comisiones otorgando el correspondiente poder en forma legal, como así también nombrarlos para ejercer la representación de la sociedad en cuestiones administrativas y|o judiciales incluso para absolver posiciones, prestar declaraciones, indagatorias y a todos cuantos efectos sean necesarios ante los jueces de trabajo, civiles, comerciales, criminales en lo contencioso administrativo y ante todas las reparticiones nacionales y provinciales. Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose a ello en forma expresa. Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando prácticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnados u observado por telegrama colacionado. Octava: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales realmente integrados por los socios, dejando constancia que en los casos de los socios Jorge Víctor Schnitman y Pablo Sergio Solomiak se tomará como no integrados los valores al cobro pendientes con vencimiento posterior a la fecha del balance. El socio Salomón Schnitman se compromete por este acto a conceder a los socios Jorge Víctor Schnitman y Pablo Sergio Solomiak la posibilidad de equiparar su capital, cediendo sus cuotas, las que le serán abonadas mediante la afectación del 50% de las utilidades que le correspondieren respectivamente. De esta manera la cesión de cuotas permitirá igualar los porcentajes de los socios en un treinta por ciento de participación sobre el capital social. Del remanente de las utilidades del primer ejercicio deberán cancelarse anticipadamente los valores al cobro pendientes de vencimiento durante el año 1968 y que en este acto se toman como integración del capital suscripto. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida computar las previsiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el importe correspondiente al fondo de reserva legal. Novena: En caso de pérdida que alcance al 50% del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en este caso como en cualquier otro, la liquidación será hecha por los mismos gerentes, conjuntamente. Décima: Los saldos acreedores en cuentas corrientes particulares de los socios, gozarán de un interés que se liquidará al término de cada ejercicio, igual al interés que apliquen los bancos para operaciones de descuento de documentos, vigentes en plaza. Décimo Primera: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las reuniones de los socios transcribiéndose en el mismo los puntos considerados, incluyéndose los futuros aumentos de capital, cesiones de cuotas de acuerdo a la cláusula octava, acreditación de intereses por las cuentas particulares, e integración de capitales. Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios sociales, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. Décimo Tercera: Producido el retiro de un socio de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades a la fecha. Si los socios no salientes optasen por la continuación la parte saliente será pagada en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas sin intereses. Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros amigables, componedores, designados por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Décimo Quinto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. Conforme las partes, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios en Buenos Aires, a los treinta y un días, del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete. Testado: así — fallo y Víctor; Vale. Firmado; S. Schnitman — Ana Dorfman — Jorge V. Schnitman — P. S. Solomiak.

Buenos Aires, 27 noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600 — e.12|12-Nº 47.624 v.12|12|67

TERRA TURISMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un (31) días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, los señores Jorge Fernández, argentino, domiciliado en Venezuela 796, primer piso "B"; Eduardo Corrales, argentino, domiciliado en Castelli 90, séptimo piso "E"; Guillermo José María Gaudio, argentino, domiciliado en Rivadavia 5748, séptimo piso "D"; Aníbal Carlos Hurrel, uruguayo, domiciliado en Bacacay 2777, segundo piso "B" y Eduardo Domingo Caride, argentino, domiciliado en Montevideo 1769, tercer piso "A", todos de esta Capital, únicos socios de TERRA TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos en el local social de la misma, calle Callao 569, primer piso, oficina 5, de esta ciudad, con la señorita Alicia Fernández, Libreta Cívica Nº 2.445.411, mayor de edad, domiciliada en Venezuela 796, primer piso "B", de esta Capital Federal, resuelven: Artículo 1º: Los señores Eduardo Corrales, Guillermo José María Gaudio y Aníbal Carlos Hurrel transfieren al señor Jorge Fernández, a su valor nominal, nueve mil (9.000) cuotas de capital, o sean tres mil (3.000) cuotas de cada uno de los vendedores, que le pertenecen en la Sociedad, de pesos cien moneda nacional cada una, equivalente en total a la suma de pesos novecientos mil moneda nacional de curso legal ($ 900.000 m|n.) y que se encuentran integradas totalmente. — Los vendedores señores Eduardo Corrales, Guillermo José María Gaudio y Aníbal Carlos Hurrel, dejan constancia que han recibido antes de ahora de manos del señor Jorge Fernández, cada uno por separado, los pesos trescientos mil moneda nacional ($ 300.000 m|n.) del valor total de sus cuotas transferidas. — Artículo 2º: El señor Eduardo Domingo Caride transfiere a la señorita Alicia Fernández, a su valor nominal, tres mil (3.000) cuotas de capital de la sociedad de pesos cien moneda nacional cada una, que le pertenecen y se encuentran integradas totalmente y representan pesos trescientos mil moneda nacional (pesos 300.000 m|n.) y que el señor Eduardo Domingo Caride deja constancia que lo ha recibido antes de ahora de manos de la señorita Alicia Fernández. — La señorita Alicia Fernández declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la Sociedad que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 1º de agosto de 1966, bajo el Nº 1.648, al folio 294 del libro 51, y modificación inscripta con feha 23 de junio de 1967, bajo el Nº 1.348, al folio 224 del libro 53 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo 3º: Todos los socios de Terra Turismo. Sociedad de Responsabilidad Limitada, dan su conformidad a las transferencias efectuadas. — Artículo 4º: Se deja constancia que todas las transferencias de cuotas de capital, según artículos 1º y 2º de este escrito, tienen sus efectos, para los socios, al día 21 de junio de 1966, fecha de iniciación de esta Sociedad, por lo que los resultados de sus balances le pertenecen exclusivamente a los nuevos y únicos socios, señor Jorge Fernández y señorita Alicia Fernández, en la proporción que ellos convengan. — Artículo 5º: Se anulan los nombramientos de Gerentes de los señores Eduardo Corrales, Guillermo José María Gaudio, Aníbal Carlos Hurrel y Eduardo Domingo Caride. — Artículo 6º: El señor Jorge Fernández y la señorita Alicia Fernández, actuales únicos socios de Terra Turismo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven hacer algunas modificaicones y agregados al contrato constitutivo de la Socie-

dad, de acuerdo al siguiente detalle: inc. a) La Sociedad queda constituida con efecto al día 21 de junio de 1966. inc. b) El Capital Social de pesos un millón quinientos mil moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), compuesto de quince mil cuotas de capital de pesos cien moneda nacional cada una, corresponden a los nuevos y únicos socios en la siguiente proporción: Jorge Fernández pesos un millón doscientos mil moneda nacional ($ 1.200.000 m|n.) y Alicia Fernández pesos trescientos mil moneda nacional ($ 300.000 m|n.). inc. c) La Dirección, Administración y Gerencia, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, estará a cargo de los dos socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. En tal carácter, indistinta y separadamente, suscribirán con su firma personal a continuación de la fórmula adoptada, todos los actos, contratos, instrumentos públicos o privados, etc. ... inc. d) Los ejercicios sociales serán anuales, cerrando los balances todos los 30 de junio. — Las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en partes iguales, es decir, cincuenta por ciento (50 o|o) para cada socio. — Artículo 7º: Se mantienen en vigencia todos los artículos y cláusulas del contrato constitutivo y modificación inscripta con fecha 23 de junio de 1967, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente contrato. — Artículo 8º: En prueba de conformidad con todo lo resuelto, las partes contratantes firman la presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Jorge Fernández, Eduardo Corrales, Guillermo José María Gaudio, Aníbal Carlos Hurrel, Eduardo Domingo Caride y Alicia Fernández.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400 e.12|12 Nº 47.457 v.12|12|67

FRAGUAS, TOLOSA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 6 de septiembre de 1966, el señor Alberto Luis Fraguas cedió y transfirió, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1965, a favor de la señora Sara Josefina Fraguas de Raffa, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de su participación en "FRAGUAS, TOLOSA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, confiriendo a la cesionaria todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio con excepción del uso de la firma social.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 e.12|12 Nº 47.517 v.12|12|67

AUTOSERVICIO VALLEJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del diecinueve de Octubre de 1967, pasada ante el Escribano de la Capital don Abel Tolosa, don Juan Carlos Sorrentino vende, cede y transfiere a doña Clara Pontoni de Pieroni, por su valor nominal las 500 cuotas de capital de $ 1.000 c|u., que tiene y le corresponden en "AUTOSERVICIO VALLEJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.12|12 Nº 47.383 v.12|12|67

K O S A N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 22 de noviembre de 1967, los socios: Enrique Jorge Kopatschek, representado en este acto por doña Mariana Ruf de Kopatschek, según poder general otorgado el 20|11|54, al Fº 3.461 ante R. García Blotto y Roberto Sánchez, cedieron, el 1º: sus 1.070 cuotas, y el 2º: 2.288 cuotas, todas de $ 1.000.— m|n. c|u., por su valor nominal, o sea: por $ 3.358.000, que tienen en la sociedad: "KOSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los consocios: Oscar Sánchez y Raúl Sánchez, por partes iguales. — Con motivo de estas cesiones el capital social compuesto de 4.600 cuotas de un mil pesos m|n. c|u., queda distribuido así: Roberto Sánchez, 460 cuotas o sea pesos 460.000.— m|n.; Oscar Sánchez: 2.070, o sean: $ 2.070.000.— m|n.; y Raúl Sánchez: 2.070 cuotas, o sean pesos 2.070.000.— m|n., lo que hace un total de $ 4.600.000.— m|n.; estos tres socios, en el carácter de únicos componentes de la mencionada sociedad resuelven: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 20 años más, a contar del 2 de mayo de 1968, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo. — Los actuales socios quedan designados Gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social indistintamente, con toda la amplitud que se requiera y con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas a favor de terceros. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos o negocios que tenga incluso para operar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial y particular aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, abrir cuentas corrientes o de cualquier clase en los mismos, librar, endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés; hacer descuentos, solicitar créditos, girar sobre fondos propios o en descubierto, otorgar escrituras de compra-venta, hipoteca y anticresis, sobre toda clase de bienes de la sociedad, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales, firmando las escrituras públicas precisas, celebrar contratos como locador locatario, constituir sociedades accidentales o en comandita, con particulares u otras entidades, conceder habilitaciones, cobrar y percibir, transar, hacer quitas, representar a la sociedad como actora o demandada ante los jueces, oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, y ante todas las autoridades y corporaciones, registrar marcas y sus transferencias, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, sustituir mandatos en todo o en parte; esta enumeración es simplemente enunciativa, pues tienen las más altas facultades que les acuerda la ley respectiva.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.360.— e.12|12-Nº 47.541 v.12|12|67

M. BUERBA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano de esta Capital don José A. Degregorio, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "M. BUERBA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado, con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Tercera: El término de duración de la sociedad será el de diez años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos; a la expiración de cuyo plazo los socios deberán instrumentar la prórroga que convenga siempre que no mediare oposición de alguno de ellos sustanciada mediante telegrama colacionado que deberá cursar con ciento ochenta días de anticipación a la expiración del término fijado precedentemente. — Asimismo la sociedad podrá ser disuelta y liquidada en cualquier momento cuando así lo resuelvan los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuarta: El capital social queda fijado a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: don Mariano Buerba: dos mil doscientas cuotas o sean dos millones doscientos mil pesos moneda nacional; don Antonio Buerba: tres mil trescientas cuotas o sean tres millones trescientos mil pesos moneda nacional: don Alejandro Ducasa; tres mil trescientas cuotas o sean tres millones trescientos mil pesos moneda nacional; don Laureano Hernández: dos mil novecientas cuotas o sean dos millones novecientos mil pesos moneda nacional; don José Luis Losada: dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sean dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Horacio Campo: dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sean dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Alfredo Buerba; mil cuatrocientos cuotas o sean un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Félix Fanlo: mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional y don Miguel Clemente: mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional. — El capital detallado está constituido por los rubros resultantes del balance e inventario general realizado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, asentado en los libros rubricados de la Sociedad y cuyas constancias forman parte integrante de este contrato.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.12|12-Nº 47.553 v.12|12|67

PEDRO WEINSTOCK Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 679, de fecha 27 de Octubre de 1967, pasada ante el Escribano Don Hugo Rolando Chiegel de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., la sociedad "PEDRO WEINSTOCK Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado transformada desde la fecha arriba indicada en sociedad en comandita por acciones, por lo que en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Pedro Weinstock, Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.12|12 Nº 47.445 v.12|12|67

A LOS CAFETEROS DE ARCADIO CABELLO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de noviembre de 1967, entre los señores Arcadio Cabello, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Capitán Ramón Freire número 1478, Capital y Angel Francisco Cabello, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en C. R. Freire 1046, se conviene por el presente constituir una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: Girará bajo la denominación "A LOS CAFETEROS DE ARCADIO CABELLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio Social: Tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente calle Capitán Ramón Freire Nº 1478, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país y del extranjero. — Tercera: Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de 99 años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, pudiendo por acuerdo de socios, transcurridos los cinco primeros años disolverla. — Cuarta: Objeto Social: El objeto social lo constituye la importación, exportación, torrefacción, venta de café, té, yerbas y productos alimenticios en general y todos los actos de comercio que disponen y permiten los incisos del artículo ocho del Código de Comercio. — Quinta: Capital Social; Aportes: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000 dividido el 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, capital que se integra de acuerdo al Balance e Inventario que en la fecha se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato y es aportado en la siguiente proporción: el socio Arcadio Cabello, la cantidad de 750 cuotas o sea la suma de $ 750.000 y el socio Angel Cabello, la cantidad de 250 cuotas o sea la suma de $ 250.000 de los cuales integra en este acto $ 50.000 y el resto a medida que las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Sexta: Gerencia, Administración, uso de la Firma Social: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, los que quedan designados Gerentes y quienes podrán actuar en forma conjunta, separada y|o indistintamente, no pudiendo comprometerla en garantías o fianzas a terceros, avalistas o en actos que no sean del giro social. — Se deja expresamente convenido que para operaciones de cualquier tipo y especie que sobrepase el valor de dos millones de pesos moneda nacional, el socio señor Angel Cabello, deberá obtener el consentimiento escrito del socio Arcadio Cabello. — Los gerentes en nombre de la sociedad podrán celebrar y realizar los contratos y actos jurídicos necesarios y convenientes para los intereses sociales y en especial, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía real o personal, de particulares, sociedades y de Bancos, inclusive del Banco Central de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus respectivas cartas orgánicas, y reglamentos, endosar y aceptar letras, cheques, vales, pagarés, prendas agrarias y otros documentos de créditos, constituir la sociedad en depositaria o depositante, celebrar contratos de locación, seguros y fletamentos, conferir poderes generales y especiales con las facultades que se requieran para el objeto de los mismos y especialmente, transar y conceder quitas y esperas, otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados necesarios, abrir y cerrar cuentas corrientes en los Bancos enunciados y cualquier otro ya sean nacionales, provinciales, municipales, privados o extranjeros, girar sobre fondos depositados o en descubierto y en general celebrar todos los actos, contratos, licitaciones y cobranzas, con todas las reparticiones nacionales, autárquicas y descentralizadas, el clero, comercio en general tanto en el orden nacional, provincial como así también extranjero y en cnosecuencia, celebrar todos los actos comerciales que se requieran para el eficaz desenvolvimiento de la sociedad a partir de la fecha de iniciación de actividades. — En todos los casos, inclusive en el libramiento de cheques, la firma del socio interviniente será precedida por una aclaración que diga "Arcadio Cabello y Cía., S. R. L.". — Séptima: Balance Ejercicio cierre: El ejercicio económico financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiéndose practicar un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que resuelvan realizar en cualquier momento los socios. — Formulados el inventario y balance y puesto a disposición de las partes éstos dispondrán de treinta días para aprobarlos o rechazarlos o formulas las objeciones pertinentes. — Transcurrido el plazo estipulado, sin mediar observación, se reputarán aprobados. — Octava: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades y pérdidas que resultaren después de deducidos los gastos generales, se separará el 5 o|o destinado al fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital social, un 30 o|o para formar un fondo común que se destinará a incrementar proporcionalmente el capital social o en mayor proporción si así lo decidieran los socios y el resto se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Novena: Cesiones de Cuotas: Hasta pasado los cinco primeros años de la constitución de la presente sociedad, las cuotas no podrán ser cedidas a extraños de la sociedad, transcurrido ese tiempo, el socio cedente deberá comunicar al domicilio legal de la sociedad, su determinación con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio correspondiente, y en el supuesto, regirán las normas estrictas que dispone el artículo 12 de la Ley 11.645. — El socio que deseare retirarse, percibirá como único haber, su capital aportado, el saldo acreedor de su cuenta particular y las utilidades que le puedan corresponder en el momento de su retiro y no percibirá suma alguna en concepto de llave o fondo de comercio. — El pago se efectuará de la siguiente manera: el 50 o|o en el acto y en dinero en efectivo, el saldo en 36 cuotas iguales, con más el interés que rija en dicha fecha de acuerdo a las normas del comercio. — Décima: Fallecimiento, Disolución: En caso de muerte, incapacidad, total y permanente de uno de los socios, la sociedad no se disuelve, entrando en ese caso a formar parte de la misma los herederos, quienes deberán unificar su representación y salvo acuerdo entre los mismos y el socio sobreviviente no podrán tener el uso de la firma social. — Décima Primera: Libro de Actas: La sociedad además de los libros que por ley establecen las disposiciones legales pertinentes, llevará rubricado un libro de actas en las que se asentarán todas las resoluciones sociales, las que inexorablemente se tomarán por mayoría de votos que represente el 75 o|o del capital social, siendo de las principales resoluciones las siguientes: a) Que el socio señor Arcadio Cabello, por ausencia temporaria por razones particulares, podrá nombrar un apoderado que lo represente en la sociedad, a su elección, para todos los actos comerciales enumerados en el artículo (cláusula) sexta del presente contrato. — b) Aumento del capital social. — c) Ingreso de nuevos socios. — d) Ampliación del objeto social. — e) Distribución de funciones y tareas que hagan al mejor desenvolvimiento del giro social y f) Mayor o menor limitación en el uso de la firma social. — g) Asignación de sueldos a los gerentes. — Décima Segunda: Toda divergencia que surja entre los socios, en la aplicación, interpretación y ejecución del presente contrato, será dirimida por árbitros, amigables componedores,

designados uno por cada parte en discordia y si éstos no se pusieran de acuerdo se designará un tercero, que recaerá en la persona del Presidente de la Bolsa de Comercio, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a todo litigio ante los Tribunales Ordinarios de la Justicia de la Capital Federal. — Bajo las Doce Cláusulas que anteceden, queda constituida la presente sociedad, sometiéndose los socios a su formal cumplimiento. — Firmado: Arcadio Cabello. — Angel Francisco Cabello. — E|L. "Francisco", vale.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.12|12 Nº 47.448 v.12|12|67

A PLENO SOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre las señoritas María Cristina Borrelli, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Lope de Vega mil seiscientos treinta y uno, Capital Federal, y doña Teresa Rosa Bary, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Gavilán quinientos diez y ocho, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "A PLENO SOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negogio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Emilio Lamarca veintidós, de esta Capital Federal, sin perjuicio de sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de agosto del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad, será la producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de productos de cosmética y perfumería, artículos de vestir para la mujer y niños, artículos de moda y para la moda, sus derivados y afines, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos y artículos de los mencionados y, en general, realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, que se divide en cien cuotas de Mil pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: María Cristina Borrelli, cincuenta cuotas; Teresa Rosa Bary, cincuenta cuotas. El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambas socias con el cargo de gerentes, las mencionadas precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "A Pleno Sol, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Se requerirá la firma conjunta de ambas socias para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces, semovientes y créditos, o para recibirlos en pago, en garantías o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotectario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos Oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendarias de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales como garantías, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos Oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentran depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores Jueces, Cámaras y Tribunales superiores o inferiores donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificarse, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencia y de venta. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad; b) Crear los empleos que se juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar toda su capacidad, actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. Igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de la pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción del capital aportado, debiendo tomar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar anualmente, el treinta y uno de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad, serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva. las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a las utilidades. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose con los herederos o curadores, que si fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el vencimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima quinta: En caso de retiro de alguno de los socios, se obligará a notificar a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima sexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima séptima: A los efectos de lo dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la Ley de Sellos (t. o. 1961), se deja constancia que la presente sociedad se transformará en anónima, en el momento en que los socios, por unanimidad, consideren llegado el momento oportuno. — Décima Octava: Para todo cuanto no esté previsto en esto contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha de signado "ut supra". — Teresa R. Bary. — M. C. Borrelli. — S|borrado: girará — Capital — particulares — enunciativa — Revocar — contrario — prioridad — personal — de — unificar — laudar — artículos. Vale. — Testado: Primer Testimonio. No vale.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.12|12 Nº 47.610 v.12|12|67

TERMOLANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Ampliación de Capital Social. — En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre doña María Camusso de Infesta, domiciliada en Las Heras dos mil ciento treinta y uno, décimo piso "A", argentina, casada en segundas nupcias don Ignacio Infesta; Martha Edith Debenedetto de Guzmán, domiciliada en Arenales tres mil sesenta y nueve, cuarto piso "A", argentina, casada; don Luis Guzmán, domiciliado en calle Arenales tres mil sesenta y nueve, cuarto piso "A", argentino, casado, y Carlos Alberto Debenedetto, argentino, casado, con Martha Beatriz Romero, domiciliado en Alberti quinientos cincuenta y nueve, sexto piso, todos integrantes de la sociedad "TERMOLANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil trece, folio trescientos treinta, libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación inscripta el ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el númedo dos mil cuatrocientos dieciocho, folio trescientos cuarenta y nueve del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto aumentar el capital social a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete de cinco millones de pesos moneda nacional, tomando a tal efecto los saldos de las cuentas particulares de los socios según balance al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete y que figura registrado en el libro de inventarios debidamente rubricado. — Por tal motivo el artículo cuarto del contrato social queda modificado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se establece en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de pesos un mil cada una, que los socios suscriben íntegramente con los bienes que integran el activo y pasivo de la sociedad según balance practicado el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y que figura registrado en el correspondiente libro rubricado de la sociedad y que forma parte de este contrato, aportados con los bienes detallados en el referido inventario, en las siguientes proporciones: a) María Camusso de Infesta, tres mil cuotas, o sean pesos tres millones moneda nacional; b) Martha Edith Debenedetto de Guzmán, dos mil quinientas cuotas o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; c) Luis Guzmán, dos mil quinientas cuotas o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; y d) Carlos Alberto Debenedetto, dos mil cuotas o sean dos millones de pesos moneda nacional". — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Firmado: María Camusso de Infesta. — Martha Edith Debenedetto de Guzmán. — Luis Guzman y Carlos Alberto Debenedetto.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720.— e.12|12 Nº 47.588 v.12|12|67

LAN-DOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre don Carlos Manuel Domínguez, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria Najarro, domiciliado en la calle Maza 1508, en la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; don Alberto Lanzerote, argentino, casado en primeras nupcias con Amelia Rochar, domicilidao en la calle José Hernández 1515, de Capital Federal y doña Beatriz Carmen Cahuzac de de García, argentina, casada en primeras nupcias con Apolinar E García, domiciliada en la calle Carlos Villate 4430, de la localidad de Munro, en la Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente contrato social, una sociedad denominada: LAN-DOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal y sede de la sociedad constituido en la calle Lavalle Nº 730, piso 4º en Capital Federal, con planta industrial y depósitos ubicados en la calle Quintana Nº 1020, de la localidad de Villa Ballester, en la Pcia. de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y depósitos en todo el territorio de la Nación. — Segunda: La duración de este contrato será de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, retrotrayendo su efecto legal, jurídico y comercial al día 2 de enero del año 1967. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye el envasamiento de productos de y para terceros en envases plásticos, metálicos, de vidrio, de cartón, y|o de todo otro material que se produzca en el futuro, y toda otra actividad vinculada a tales negocios como la fabricación de máquinas, instalaciones y|o mecanismos para el envasado de todo tipo de productos. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales o sea cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal por cada uno de los socios. — Estos aportes han sido integrados en su totalidad en muebles, instalaciones, útiles y maquinarias según balance e inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios en su calidad de Gerentes; quedando expresamente establecido que el uso de la firma social sólo podrá ser ejercido en forma conjunta por dos socios indistintamente que representen más

del cincuenta por ciento del capital social como mínimo. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose a ello en forma expresa. — Séptima: Anualmente el 31 de enero de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General quedando prácticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por colacionado, dirigido a los demás socios. — Conjuntamente con dicho balance general, los socios fijarán de común acuerdo la determinación de valores actualizados para la preparación de un balance especial para los casos previstos en las cláusulas siguientes. — Octava: Las utilidades y|o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales previa deducción de la reserva legal y de las reservas y|o previsiones que se fijen por mayoría de votos. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate demás de una persona. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el valor de las cuotas sociales que surjan del balance especial practicado de acuerdo con la cláusula séptima al último ejercicio con más o menos las utilidades o pérdidas surgidas durante el período de explotación no completado. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas que surjan del balance especial que se considere, le será entregado en doce cuotas trimestrales con más el interés vigente en ese momento para operaciones de descuentos de pagarés de terceros en el Banco de la Nación Argentina. — Décimoprimera: Para caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula Novena, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior. — Décimosegunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: A. Lanzerote. — C. M. Domínguez. — B. C. Cahuzac de García.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.12|12-Nº 47.625-v.12|12|67

LA HISPANO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.950. — Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina ,a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Nacional autorizante, comparecen los señores Enrique Lorenzo Ortigosa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Rosa Lordi, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos dieciséis, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle San José de Calasanz noventa y dos, sexto piso, "A", de este vecindario y don Ramón González García, español, casado en primeras nupcias con doña Rosa Magdalena Chiarello nacido el nueve de mayo de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Paraguay número ochocientos sesenta y tres, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, ambos comparecientes hábiles de cuyo conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida a partir del día de la fecha una sociedad que girará en esta Capital bajo la razón social de "LA HISPANO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando actualmente establecida su sede social en la calle San José de Calasanz número noventa y dos, sexto piso, "A", Capital Federal pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y aun del extranjero. — Segunda: El objeto social lo constituye la compra venta, consignación y distribución de mercaderías en general, al por mayor o menor, representaciones y cualquier otra actividad que directa o indirectamente se relacione con su objeto. — Tercera: La duración del presente contrato será de veinticinco años a partir de la fecha de la presente escritura. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios. — Quinta: La Dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta designados por este acto como gerente estando el uso de la firma social a cargo de ambos socios gerentes en forma indistinta con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para el cumplimiento del objeto social gozarán de todas las facultades necesarias, pudiendo: a) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás Bancos oficiales y particulares e instituciones de créditos; b) Intervenir en juicios y representar a la sociedad ante las autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; d) Celebrar contratos de arrendamientos; e) Adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos; f) Constituir sobre ellos derechos reales, disponerlos, venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos; g) Constituir sociedades con terceros; h) Prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los respectivos documentos de obligación o descargo y en general efectuar y otorgar todos los actos e instrumentos jurídicos que sean necesarios o convenientes para desenvolver los negocios sociales; entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, siendo necesario para todo acto de disposición la firma de ambos socios. — Sexta: Los socios tendrán derecho a percibir mensualmente una cantidad que se fijará de común acuerdo entre éstos cuya resolución se asentará en el libro de actas de la sociedad. — Séptima: El ejercicio financiero se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios, el que se tendrá por aprobado si no mediare oposición dentro de los treinta días de sometido su consideración. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la formación de fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo resultante de las ganancias se distribuirán entre los socios por partes iguales o sea el cincuenta por ciento a cada uno y las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre ambos en la misma proporción. — Novena: Con la aprobación unánime de los socios y previo cumplimiento de los requisitos que indique la ley, la presente sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, en comandita por acciones o cualquier otro tipo de sociedad prevista por las leyes mercantiles. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de alguno de los socios los herederos o representantes legales unificarán sus personerías debiéndolo hacer en la persona de la cónyuge del socio causante y ésta ingresará a la sociedad con los mismos derechos, facultades y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado tenía. — Décima Primera: Cualquier divergencia o duda que se suscitase entre los socios ya sea durante el funcionamiento o en el tiempo de liquidarse la sociedad será resuelta sin forma de juicio por árbitros amigables, nombrados uno por cada parte con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando de conformidad y como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Enrique Lorenzo Ortigosa. — Ramón González. — Hay un sello. Ante mí: Ernesto Mira. Concuerda, con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil novecientos cincuenta del Registro ciento seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, La Hispano Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números A cero, cero, ocho millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y cinco, A cero, cero, ocho millones trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Lorenzo Mira. Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.12|12-Nº 47.594 v.12|12|67

QUITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores don Nicolás Alberto Ciancaglini, argentino, soltero, libreta de enrolamiento Nº 1.674.206, domiciliado en la Avenida Santa Fe 2334 de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Sané David Metzger, argentino naturalizado, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.289.133, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1258, de esta Ciudad, y don Fernando Martín, español, soltero, cédula de identidad número 2.994.059, Policía Federal, domiciliado en la calle Anatole France Nº 2533, Castelar, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "QUITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto social lo constituye: a) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de mercaderías en general; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 1258, piso 2º, departamento C, de la Capital Federal, pudiendo trasladarse posteriormente o establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o extranjero. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de Cinco Años (5) a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta. El Capital Social se fija en la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en partes iguales o sea dos mil cuotas cada uno. — El Capital Social se halla totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y créditos según inventario levantado de común acuerdo entre los socios y que se considera parte integrante de este contrato. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el carácter de Gerentes, pero el uso de la firma social para todas las operaciones que forman el objeto social la tendrán dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, y serán facultades de los mismos: a) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante los gobiernos, Nacional, Provincial o de los territorios, Municipalidades o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias, autónomas o no, como Obras Sanitarias, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, Oficina de Marcas y Patentes, Ministerio de Trabajo y sus Delegaciones Regionales, Tribunales de Trabajo, Aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean estas últimas públicas o privadas; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, prendar o de otro modo gravar bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías, productos, o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago, y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de locación, por plazos que no excedan la duración de la sociedad, incluso locaciones de servicios. — b) Operar con los Bancos nacionales, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Industrial de la República Argentina, y cualquier otro, ya sea oficial o particular, de esta República o del extranjero con amplias facultades; c) Tomar dinero en préstamo de los socios, de establecimientos bancarios, nacionales o extranjeros, comerciantes o particulares; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar. enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y|o documentos de créditos, público o privado con garantía hipotecaria, prendaria o personal. — No podrán comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general de giro social. — Las utilidades líquidas y realizadas o pérdidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del Capital Social, serán acreditadas o debitadas en las cuentas particulares de los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad total y/o parcial de cualquiera de los socios; ésta continuará su existencia con los socios restantes, quienes adquirirán las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en proporción a sus respectivos capitales. Para ello se practicará un inventario y balance general procediéndose en igual forma en caso de retiro de alguno de los socios, según lo establecido en la cláusula novena. — Novena: Las cuotas no podrán transferirse a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito de los otros socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas. Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los otros socios con noventa días de anticipación, por telegrama colacionado; después de transcurrido el segundo año, se fijará el valor actual de la llave, de común acuerdo entre los socios, teniendo en cuenta la marcha económica, estado de la plaza, rendimientos, etc., reintegrándole lo que le correspondiera juntamente con su capital; el saldo de la cuenta particular, si fuera acreedora al socio saliente, dicho importe le será reintegrado por los socios restantes, como sigue: El treinta por ciento del importe correspondiente, en el acto de la separación y el resto en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y documentadas, que devengarán el interés de plaza. — Décima: Cualquier divergencia que surja entre los socios respecto a la interpretación de este contrato, de su aplicación, liquidación de la sociedad o marcha de los negocios sociales, será resuelta en forma inapelable por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte; los árbitros elegidos designarán un tercero para el caso de discordia. Bajo las precedentes disposiciones dejan formalizado el presente contrato y, como prueba de conformidad del mismo, se firma en la ciudad de Buenos Aires. a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Firmado: N. A. Ciancaglini. S. D. Metzger. Fernando Martín.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.12|12-Nº 47.336-v.12|12|67

UNIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: don Arrigo Luis Daniele, de nacionalidad italiano, de estado civil casado. con domicilio en la calle Virrey Loreto número mil setecientos tres, de esta Capital: don Luis Liniado, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Olavarría número mil quinientos diez, de esta Capital: don Alberto Federico Silberberg. de nacionalidad argentino, de estado civil casado con domicilio real en la calle Las Cañas sin número, la Banderita. San José. Guaymallén. de la Provincia de Mendoza, que fija domicilio especial en la calle Alberti número mil ciento setenta y dos, de esta Capital; don Alberto Sequerra Amram, de nacionalidad portugués. de estado civil casado, con domicilio real en Rua Bernardim Ribeiro número sesenta y tres, Lisboa. Portugal, que fija domicilio transitorio especial en la calle Florida número doscientos cincuenta y tres, quinto piso, de esta Capital y don Salvador Joshua de Jong Sequerra. de nacionalidad portugués de estado civil casado, con domicilio real en Rua Ro-

drigo da Fonseca número ciento veintisiete, tercer piso, departamento D, Lisboa, Portugal, que fija domicilio transitorio especial en la calle Florida Nº doscientos cincuenta y tres, quinto piso, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al treinta y uno de julio del año mil novecientos sesenta y siete, las partes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza, bajo el rubro de "UNIMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II) Su objeto será la explotación comercial del ramo de exportación y comercialización de ajos y productos de la zona en general y cualquier otra actividad afín lícita. — III) El domicilio legal de la sociedad para la planta comercial queda fijado en la calle Perito Moreno número mil dieciocho, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y Dolores número ciento treinta y siete, de esta Capital para la administración, sin perjuicio de poderlos cambiar si fuera necesario como asimismo fijar otros con carácter de sucursales.— IV) El presente contrato tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha de su vigencia. — V) El capital social que asciende a la suma de pesos seis millones ochocientos mil moneda nacional de curso legal, se halla totalmente integrado según balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato y se divide en cuotas de un mil pesos cada una. — El capital social se halla integrado por los socios en la forma que sigue: Arrigo Luis Daniele ochocientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos ochocientos cincuenta mil moneda nacional; Luis Liniado ochocientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos ochocientos cincuenta mil moneda nacional; Alberto Federico Silberberg mil setecientas cuotas equivalentes a pesos un millón setecientos mil moneda nacional; Alberto Sequerra Amram mil novecientas cuatro cuotas equivalentes a pesos un millón novecientos cuatro mil moneda nacional y Salvador Joshua de Jong Sequerra mil cuatrocientas noventa y seis cuotas equivalentes a pesos un millón cuatrocientos noventa y seis mil moneda nacional. — VI) La administracin de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, los que revestirán el carácter de Gerentes y en el desempeño de sus funciones, tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueran necesarios para demandar y y representarla en juicio, para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento, para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos y constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VII) Todos los años, el día treinta y uno de agosto, deberá practicarse el inventario y balance general de bienes de la sociedad en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo a lo que prescribe la Ley de Impuesto a los Réditos, se depurarán las cuentas a cobrar, cargándose a pérdias aquellas que deban considerarse incobrables dentro del tercer año de su vigencia. — Podrán cargarse a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra. — VIII) Las utilidades o pérdidas así obtenidas serán distribuidas o soportadas en la forma siguiente: un cinco por ciento hasta cubrir un diez por ciento del capital, para constituir la Reserva Legal, de acuerdo a lo que prescribe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — IX) Las utilidades o pérdidas habidas en cada ejercicio, le serán acreditadas o debitadas a los socios en sus respectivas cuentas particulares y le serán abonadas o exigidas en la forma que lo determinen por medio de actas o acuerdos en oportunidad de tratarse cada balance de ejercicio. — X) Los socios tendrán derecho a un sueldo o a una asignación por gastos de representación siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios, los que se fijarán por medio de actas o acuerdos y serán cargadas a las respectivas cuentas de resultado. — XI) El uso de la firma social, para el giro con Bancos Oficiales y particulares y para el trato con las reparticiones públicas con las más amplias atribuciones estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. — XII) Les está expresamente prohibido a los socios firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones inherentes al giro comercial de la sociedad, como asimismo realizar operaciones relativas al ramo objeto de la sociedad, ya sea a nombre propio, en otras sociedades o por cuenta de terceros, salvo las que realizan los socios al momento de la firma del presente contrato o que específicamente se autorizan en el futuro. — XIII) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos continúan en la sociedad, pero sin ocupar el cargo del causante, asimismo percibirán el sueldo y|o retiros a cuenta de utilidades que le correspondía hasta la finalización del ejercicio económico. — En caso de que los herederos no desearen continuar en la sociedad, los restantes socios tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido, debiéndose pactar con los herederos o derecho habientes la forma y condiciones de pago, y de no haber acuerdo en diez cuotas sucesivas e iguales, a partir de los sesenta días de la fecha del balance o retiro. — En la misma forma abonará la sociedad las utilidades y saldo de la cuenta particular correspondiente al socio fallecido.— Para este supuesto, los heredros o derecho habientes, a fin de pactar las condiciones ya citadas, deberán unificar la representación. — XIV) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con la anticipación de tres meses como mínimo. A los efectos del pago por las compras de cuotas, como así el reintegro de saldos a su favor, ya sea por cuentas particulares, etcétera, se estará a lo que prescribe la cláusula trece en cuanto a las condiciones y forma de pago. — XV) Cualquier duda o cuestión que se suscitara entre las partes como consecuencia de este contrato, su intrepretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes litigantes y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable. — XVI) En caso de liquidación, actuarán como liquidadores, los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. — XVII) Para todos los efectos lgeales del presente contrato, las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las diecisiete cláusulas precedentes, las partes declaran constituida la sociedad, prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — Fdos.: A. L. Daniele, L. Liniado, A. F. Silberberg, A. S. Amram y S. J. de Jong Sequerra.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600 e. 12|12 Nº 47.505 v.12|12|67

BOLKOSZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de 1967, reunidos los señores Myrna Teresa Borodovsky de Bolkosz, argentina, mayor de edad, casada con Juda Tratel Bolkosz, domiciliada en Bulnes 260, 2º C, Capital Federal; Berta Schkop de Borodovsky, argentina, mayor de edad, casada con Gedal Borodovsky, domiciliada en Bulnes 260, 2º C, Capital Federal y Jaime Bolkosz, argentino naturalizado, mayor de edad, soltero, domiciliado en Ecuador 439, Capital Federal, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación BOLKOSZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos de pintura, albañilería, construcciones, reformas, compraventa de inmuebles, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 y demás actividades que hagan a la constitución.— Tercera: El domicilio de la sociedad estará situado en Bulnes 260, 2º C, Capital Federal, pudiendo trasladarse y|o establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) que se encuentra dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportado en herramientas, máquinas y mercaderías, según inventario que por separado firman los socios. — El aporte societario se integró de la siguiente manera: Myrna Teresa Borodovsky aportó cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil (m$n. 250.000); Jaime Bolkosz aportó cuotas por un total de pesos treinta mil (m$n. 30.000); Berta Schkop de Borodovsky aportó cuotas por un total de pesos veinte mil (m$n. 20.000). — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha del presente contrato, con una prórroga automática por igual término. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso con anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de la socia Myrna Teresa Borodovsky de Bolkosz, con las más amplias facultades y sin limitación alguna. — Séptima: La dirección tecnica de la sociedad estará a cargo del señor Juda Tratel Bolkosz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Bulnes 260, 2º C, Capital Federal, quien reviste asimismo el carácter de gerente. — El gerente recibirá sueldo mensual fijado por los socios y que se imputará a gastos generales. — Octava: Anualmente, el 15 de enero se practicará un balance e inventario general que se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha de puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades y pérdidas serán repartidas entre los socios en parte proporcional a sus aportes. - Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios restantes optarán entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz o adquirir las cuotas sociales del causante o incapaz, a sus herederos. — En este caso, el capital a reintegrar será dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte sera integrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin intereses, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad.— Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en todo y conforme firmando como acostumbran. — Hay cuatro firmas. — El Escribano autorizado Nº 4, que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Myrna Teresa Borodovsky de Bolkosz, de doña Berta Schkop de Borodovsky, de don Jaime Bolkosz y de don Juda Tratel Bolkosz, quienes acreditaron su identidad mediante exhibición de Libreta Cívica 2.357.058, L. C. 3.360.385, C. I. 2.254.432 y C. I. 3.689.822 respectivamente, de todo lo que doy fe. Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Jaime Pérez. Jaime Pérez, autorización Nº 4, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.12|12 Nº 47.464 v.12|12|67

INGENIERO RODOLFO BRAMANTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, INGENIERO RODOLFO BRAMANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó el término de duración de su contrato que vence el 31 de diciembre de 1967, por 1 año más, a partir del 1º de enero de 1968. — Se ratifican las demás cláusulas, todo según documento del 15 de noviembre de 1967.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.12|12 Nº 47.376 v.12|12|67

REPETTO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 8 de noviembre de 1967, corriente al folio 4991 del Registro Nº 37 ante el escribano José Clemente Alonso, la señora María Rosa Repetto de Speroni, vendió, cedió y transfirió a don Raúl Teófilo Repetto, con efecto retroactivo al 31 de agosto del corriente año, 22 cuotas de capital de $ 1.000 m|n. cada una, de las que en mayor cantidad tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "REPETTO HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un total de $ 22.000 m|n. — En virtud de esta venta y cesión todos los socios dejan constancia que a partir del 31 de agosto de 1967, el capital de la sociedad queda constituído de la siguiente forma: don Joaquín Raúl Repetto, 221 cuotas o sean $ 221.000; don Raúl Teófilo Repetto, 194 cuotas o sean pesos 194.000; doña Amira Inés Repetto de Traverso Laclau, 129 cuotas o sean pesos 129.000 y doña María Rosa Repetto de Speroni, 90 cuotas o sean $ 90.000, lo que hace un total de 634 cuotas o sean $ 634.000 m|n.

Buenos Aires, 29 noviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e.12|12 Nº 47.361 v.12|12|67

DEL SANTO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre las señoras Emma Angela González de Del Santo y Elsa Ofelia Del Santo de Wimpfheimer, socias integrantes de la firma DEL SANTO Y CIA S. R. L., con domicilio legal en la calle Paraná Nº 567, 9 piso oficina 903 de esta Capital Federal, sociedad inscripta el 10 de mayo de 1966, bajo el Nº 800, folio 173, del libro 51 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene en realizar la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social. — a) Cláusula Cuarta: Ampliación del Capital Social. Se aumenta el capital social en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, de la siguiente manera: Socia Emma Angela González de Del Santo, un millón cien mil pesos moneda nacional, social Elsa Ofelia Del Santo de Wimpfheimer, novecientos mil pesos moneda nacional, que ambas integran capitalizando el saldo acreedor de sus cuentas particulares al 31 de mayo de 1967, según balance practicado a esa fecha, certificado por Contador Público Nacional. — En consecuencia, en mérito al aumento del capital social dispuesto, con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1967, la cláusula cuarta del contrato social, queda así modificada. El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional integrado en su totalidad y dividido en tres mil cuotas iguales, valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una y que suscriben las socias en la siguiente proporción: Socia Emma Angela González de Del Santo, dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea dos millones de pesos moneda nacional y la socia Elsa Ofelia Del Santo de Wimpfheimer, mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, es decir, un millón de pesos moneda nacional. — b) Modificación de la cláusula sexta relativa a la fecha del balance general. — Las socias acuerdan que el mismo se practique al cierre de las operaciones del 31 de diciembre. — El resto de esta cláusula queda sin modificación. — Con excepción de la modificación precedente el contrato social queda vigente en todos sus términos. — Las partes firman de conformidad la presente modificación en Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre de 1967. — Firmado: Emma Angela González de Del Santo. — Elsa Ofelia Del Santo de Wimfheimer.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.— e.12|12 Nº 47.377 v.12|12|67

AUTOSERVICIO VALLEJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 3 de octubre de 1967, pasada ante el escribano de la Capital, don Abel Tolosa, Pedro Tombetta (hijo), vende, cede y transfiere a Alfredo Tiranti, la totalidad de las 500 cuotas de capital de $ 1.000 c|u. que tiene y le corresponden en "AUTOSERVICIO VALLEJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.12|12 Nº 47.378 v.12|12|67

RAUL M. ANAYA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, doña Emilia Giner de Anaya, cede las 50 cuotas a su valor nominal de $ 1.000, y con cuanto más pueda corresponderle por otros conceptos en RAUL M. ANAYA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de doña Dora Emilia Torta, argentina, casada, mayor de edad, vive en calle Juncal 2616 de esta Ciudad. — La cedente se considera desvinculada y separada de la sociedad, todo con efecto retroactivo al 30 de junio de 1967, y por documento del 22 de noviembre de 1967.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.12|12 Nº 47.380 v.12|12|67

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

RODOLFO E. CAMINO
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 2 de noviembre de 1967, pasada ante el Escribano Dr. Jorge Poccard, al folio 8.428 del Registro Nº 88 de la Capital, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "RODOLFO E. CAMINO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.12|12 Nº

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de disolución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Jacobo Rosemberg, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.292.219 y don Pedro Waniewicz, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad Nro. 1.491.937, únicos componentes de la sociedad de hecho WANIEWICZ PEDRO y ROSEMBERG JACOBO, "PEWAN" CONFECCIONES, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3592, de esta Capital Federal, se ha resuelto lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad de hecho que tenían constituida hasta el presente. — Segundo: El señor Jacobo Rosemberg por este acto cede todos sus derechos y acciones a favor del señor Pedro Waniewicz por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que el primero recibe en este acto de manos del segundo. — Tercero: El señor Pedro Waniewicz se hace cargo de todo el activo y pasivo de la sociedad, tomando también a su cargo el pago de todas las obligaciones contraídas por don Jacobo Rosemberg, con relación a la sociedad de hecho referida. — Cuarto: Cualquiera de los socios actuando conjunta, separada o alternativamente, queda expresamente facultado para realizar ante el Registro Público de Comercio todos los trámites pertinentes a esta disolución. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, uno de los cuales será habilitado con el sellado fiscal correspondiente, será presentado al Registro Público de Comercio y los demás se entregarán a cada uno de los socios. — P. Waniewicz. — J. Rosemberg. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.000 e. 12|12 Nº 47.543 v. 12|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINDA LUISA TONIN de ARIAS o LUISA TONIN de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 12|12 Nº 48.829 v. 26|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA BLASI de DE LIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400 e. 12|12 Nº 48.694 v. 26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SPINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 12|12 Nº 48.680 v. 26|12|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NILO GASPAR FONTANELLA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.12|12 Nº 48.709 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA LIA BRINKMANN de MARTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — César Antonio Pescio. secretario.

$ 2.800 e.12|12 Nº 48.648 v.26|12|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CECCHINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 noviembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400 e.12|12 Nº 48.710 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedorse de doña NELIDA MARTA GUTIERREZ o GUTIERREZ MORCHIO de SENDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Airse, 29 de no [illegible] de 1967. — Horacio A. Ménde[illegible] secretario.

$ 2.800 e.12|12 Nº 48.690 v.26|12|67

Nº 6

Juzgado Civil 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO GHIANO y LUISA JULIANA CARPIO de GHIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.787 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES BONNAHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.618 v.26|12|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA WAGNER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.872 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FEDERICO SCHLAMPP. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.671 v.26|12|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO JUAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.598 v.26|12|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ENRIQUE PANUNZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.609 v.26|12|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA ELISABETH VON SEMASCO de WESTBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.783 v.26|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SAFDIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.12|12. Nº 48.636 v.26|12|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BONELLI de MAZZUOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.12|12. Nº 48.589 v.26|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMIRNA CASILDA VILLALVA de CORONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 47.668 v.26|12|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|12 al 11|12|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MONTECOF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.850 v.26|12|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERSILIA BENEDUCE de BENEDUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.570 v.26|12|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE VELEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.857 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AMADEO MONETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.849 v.26|12|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CANCELLARA de MARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.672 v.26|12|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ LOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.936 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO SCIASCIA y PANFILO SCIASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.925 v.26|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.573 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA SIXTA LAVALLE de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.664 v.26|12|67

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SAVIGNANO. — Se publica diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.786 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOTTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.593 v.26|12|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VIRGINILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.764 v.26|12|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 22, Secretaría Nro. 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA EMMA TAZZIOLI de SEVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.716 v.26|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL o JOSE ANIBAL CURTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.569 v.26|12|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CIANCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.774 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a DORA ELISA BELINKY, nombrándose Síndico al Dr. Alfredo M. Oliveri de la Riega, domiciliado en Independencia 984, 2º p., "7". Fíjanse 20 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000 e.12|12 Nº 48.702 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERKO ZAMBROWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.761 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil 23, Sec. 46. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN SEBASTIAN RUIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.595 v.26|12|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ALTUBE. — Publíquese por diezz días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.868 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS NASTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.656 v.26|12|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO IRURUETA o IRURUETA ARRIBELTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.632. v.26|12|67

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUIS BOLOGNESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.732. v.26|12|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ATANASIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.950. v.26|12|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESCOLASTICA MARTIN REOYO y don JUAN MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.691. v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secret. Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO JOAQUINA PEÑA de ACUÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.812. v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MONTECUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 49.639. v.26|12|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LEONILDA BARBIERI de BORRACHIA o DEONILDA MATILDE BARBIERI de BORRACHIA o MATILDE LEONILDA BARBIERI o DEONILDA MATILDE BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.12|12. Nº 48.634. v.26|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODOLFO LEGEREN. — Publíquese por cinco días. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea Juez. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.400. e.12|12. Nº 48.575. v.18|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, en los autos "Ruiz Tabanera Salvador c| Dari Tulio s|desalojo", cita a TULIO DARI por cinco días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carmen E. Palacio, secretaria.
$ 1.080. e.12|12. Nº 48.652. v.14|12|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES ALBISTUR (o ALBISTUR ALDAO) de TAPIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.200. e.12|12. Nº 48.791. v.18|12|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita a NELLY DORA PEREYRA de OREFICE y JOSE HUMBERTO SALAS para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en el juicio "Gil, Rodolfo A. c|Pereyra de Orefice, Nelly Dora y otro s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.680.— e.12|12 Nº 48.842 v.14|12|67

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por seis días a JOAQUIN MICHETTI para comparecer en juicio "Pérez Callejas Lilia c|Michetti Joaquín y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Eduardo Martiré secretario.
$ 1.440.— e.12|12 Nº 48.616 v.14|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres (3) días a ELVIRA FERNANDEZ LOPEZ, ANGEL VICTOR CARNERERO, CARMEN FERNANDEZ de CARNERERO y|o quien o quienes resultaren propietarios de la finca sita en Venezuela 1432, par acomparecer a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en juicio "Vidal Vda. de Paz Concepción c|Fernández López Elvira y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.680.— e.12|12 Nº 48.661 v.14|12|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a don AGUSTIN MIGUEZ o MIGUENZ para que comparezca dentro del término de tres días a tomar intervención en los autos "Aguirre Vda. de Billo Rosa y otros c|Berón Horacio y otros, s|Desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.320.— e.12|12 Nº 48.821 v.14|12|67

Nº 42

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Eduardo Gallardo, a cargo del Juzgado Nº 42 de esta Capital Federal, Secretaría del suscripto, en los autos "Bolsa de Comercio de Buenos Aires c|Castañeira, Antonio, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", cita por tres días al demandado, ANTONIO CASTAÑEIRA, sub-inquilinos y ocupantes de la oficina 252, del 2º piso, del inmueble sito en 25 de Mayo 347, Capital Federal, a fin de que dentro de 5 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de dársele intervención al defensor de ausentes. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800.— e.12|12 Nº 48.807 v.14|12|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Eduardo Gallardo a cargo del Juzgado Nº 42 de esta Capital Federal, Secretaría del suscripto, en autos "Bolsa de Comercio de Buenos Aires c|Castañeira, Antonio, sub-inquilinos y|u ocupantes s|desalojo", cita por tres días al demandado ANTONIO CASTAÑEIRA, sub-inquilinos y ocupantes de a oficina 252, del 2º piso, del inmueble sito en 25 de Mayo 347, Capital Federal, a fin de que dentro de cinco días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800.— e.12|12 Nº 48.808 v.14|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a ABRAHAM e ISRAEL FURMANOVICH para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Abraham Furmanovich y otro s|ordinario de pesos 173.418,33 c|l.", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e.12|12 Nº 48.599 v.18|12|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de CALZADO ARAÑA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de julio de 1966. Síndico: Mario Julio Lueiro, domicilio Libertad 262, piso 4º, oficina 401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 22 de marzo de 1968, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — A. E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.600.— e.12|12 Nº 48.643 v.18|12|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica durante cinco días en autos caratulados "AL-GO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|Convocatoria", que se ha abierto la Convocatoria indicada designándose Síndico de la misma al señor Contador don Teodocio Fiore, Diagonal Roque Sáenz Peña 917, piso 3º, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días a contar de la presente publicación. Señálase la audiencia del día 27 de marzo de 1968 a las 13 horas, para la reunión de la Junta de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con el número que asistiere. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.000.— e.12|12 Nº 48.858 v.18|12|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ JOSE MARIA y otros, c|MATTIAUDA VALENTIN, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Anchorena 696 esq. Rawson 3599, sup. 344,40 ms. cs. Base $ 2.020.000 contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 3.200 e.12|12 Nº 48.718 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "AGOTE DE DEMARCHI MARIA CELINA, c|PERALTA DE CHAPARRO BLANCA NIEVES, s|ejec. hipotecaria", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Capital, el miércoles 20 de diciembre 967 a las 15,30 hs., una finca en la calle San Juan s|nº (e) calle uno y dos, L. 4, M. 9. Part. de Quilmes Pcia. de Bs. As., Mide 10 ms. por 30 ms. de fondo. Según cláusula hipotecaria, la demandada se comprometió a no arrendar el inmueble. Base $ 120.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.600 e. 12|12 Nº 48.617 v.18|12|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en los autos FRUDENBERG o FRIDENBERG de SINAY, FORTUNATA, s|sucesión" que el martillero público Juan Finkel, rematará el miércoles 27 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, 2 inmuebles ubicados en la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, a saber: 1º) Avenida Rivadavia s|nº lindero al 315 esquina Sarmiento, números 341 y 349, que mide según título: doce metros noventa y nueve milímetros de frente al Sud por veintidós metros quinientos dieciséis milímetros de fondo. Según perito en informe agregado a los autos: Rivadavia s|nº lindero al 315 esquina Sarmiento s|nº: 11m24 de frente sobre la calle Rivadavia; 2m48 en la ochava; 21m12 de frente sobre la Avenida Sarmiento y 13 m y 22m88 en sus contrafrentes, formando una superficie total de 295 mts2. con 94 d.c. Dominio inscripto al folio 49 del Protocolo año 1919 de la Oficina de Registro Nº 7 de Pilar. El Inmueble está ubicado frente mismo a la plaza principal y tiene excelente ubicación comercial. Es antiguo y consta de salón de ventas y exposición, 3 habitaciones, baño y cocina. Entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Venta al contado. Base $ 1.616.730. 2º) España Nº 919. Terreno mide: 7m26 de frente; 9m99 en línea quebrada en el contrafrente; 11m15 y 7m09 en línea quebrada en sus costados. Superficie total: 73,21 mts.2 — Está ubicado a pocos metros de la intersección de la calle España con la Avenida Sarmiento, a 300 metros de la plaza principal y escasa distancia de la estación ferroviaria. El edificio consta de dos habitaciones, baño vestíbulo, cocina y pequeño patio. Alquilado sin contrato. Dominio consta por las inscripciones 101208 C. año 1912 y declaratorias al margen Fº 122|951 y Fº 9458 año 1964 a nombre de los herederos. Venta al contado: Base: $ 834.125. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 11.400 e.12|12 Nº 48.866 v.18|12|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "SALOMONE CAMILO c|CORBETTO CARLOS FRANCISCO y Otra s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, el miércoles 20 de diciembre de 1967 a las 17 horas, el Chalet edificado en los lotes 3 y 4 de la Manzana G. calle Santa Rosa Nº 1537 en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Superficie lote 3, 768,4658 m2. y el lote 4, 773,8862 m2. — Venta al contado al mejor postor y en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.430.000 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.000.— e.12|12 Nº 48.596 v.18|12|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "MARTI BARRI, JUAN c|GARRIDO Y CIA. S. R. L. s|división de condominio", que el martillero Martín Quirno Costa, rematará, el lunes 18 de diciembre a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Carrasco Nº 657, de esta Capital. — Desocupado. — Por razones técnicas quedarán en el local hasta diez días después de efectuado el remate, las siguientes máquinas: Una molladora "Cavemil", acoplada a una máquina empaquetadora; un molino y una tamizadora con su instalación de fuerza motriz correspondiente y estanterías desocupadas. — La venta se realiza al contado. — Base $ 1.132.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.400.— e.12|12 Nº 48.912 v.18|12|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días en los autos: TIERRAS de SAN CLEMENTE S.R.L. c|AYÇAGUER de CARLINI CARRANZA MARIA ESTHER s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el Miércoles 20 de Diciembre a las 15 horas, en su local Cangallo 461, primer piso, dos lotes de terreno situados en San Clemente del Tuyú, Partido de General Lavalle, Prov. de Buenos Aires, designados Nos. 24 y 25 de la manzana 117 y que mide: el Nº 24: 10m. de frente al O. s|calle 44; 41m32 costado S. y 36m25 al N. y 11m21 al E.N.E. — Superficie 387m.c.85; el Nº 25: 10m. de frente al O. s|calle 44; 36m25 costado S.; 31m19 al N. y 11m21 al E.N.E. — Superficie 337m.c.20. — Bases $ 61.181,80 y $ 58.773 respectivamente. — Desocupados. — 8 o|o de Seña y 3 o|o de Comisión. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 5.200.— e.12|12 Nº 48.873 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días en los autos TIERRAS de SAN CLEMENTE S. R. L. c|MARCO SUSANA CRISTINA s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el Miércoles 20 de Diciembre a las 15 horas, en su local Cangallo 461, primer piso, un lote de terreno en San Clemente del Tuyú, Partido de General Lavalle, Prov. de Buenos Aires, designado Nº 8, de la manzana 168, que mide 12m. de frente al S. s|calle 49; 26m15 lado O.; 28m17 al E. y 11m46 al N.N.O — Superficie 316m.c.60. — Base $ 215.781. — Desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.000.— e.12|12 Nº 48.871 v.18|12|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días en los autos: "CAPUTO RODOLFO JULIO R. c|LINO MARTIN y Otra s|ejec. hip.", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el Miércoles 20 de Diciembre a las 15 horas, en su local Cangallo 461, primer piso, la propiedad Independencia 1461|63, edificada en terreno que mide 10m392 de frente al Sud por 29m877 y según tasación que menciona su título el fondo es de 35m50 "ad corpus". — Base $ 4.284.018. — De conformidad a lo resuelto por la Excma. Cámara Civil a fs. 130 de autos, se vende libre de ocupantes. — 8 o|o de seña y 3 o|o de Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.200.— e.12|12 Nº 48.875 v.18|12|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "TIERRAS DE SAN CLEMENTE S. R. L. c|ROBLES ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 20 de diciembre, a las 15 horas, en su local de Cangallo 461, primer piso, un lote de terreno situados en San Clemente del Tuyú, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, designado lote 1, de la manzana 117, que mide 24m.92, frente al N.E. s|calle 30; 24m.92 frente O. s|calle 44; 4m.24 en la ochava y 14m.99 en las dos cortadas S.O. y S. Superficie 434m.c.97. — Base m$n. 160.450. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.400. e.12|12. Nº 48.874 v.18|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "KORIN DANIEL D. c|VALVERDE Vda. de SANCHEZ, NICOLASA, s|cobro de alquil.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 15 de diciembre de 1967, a las 19 hs., en Honduras 4370, rematará el 75 por ciento indiviso correspondiente a la demandada, de el inmueble de la calle Basualdo 1001, Cap. Fed., que mide 9 mts. frente NE.: 12.26 mts. fondo y frente NO.; 12.23 mts. al SE., y 9.23 mts. al SO. — Base $ 49.893.75 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — José Luis Mó, secretario.

$ 3.000 e.11|12 Nº 48.448 v.15|12|67
e.12|12-Nº 48.448-v.15|12|67

Nota: Se pblica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en la edición del día 11|12|67.

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por dos días, en el juicio "CIA. DE INDUSTRIAS ARG. DE BUENOS AIRES S. A. c|ALBERTO FERNANDEZ, s|Ord.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 14 de diciembre, horas 17, en Montevideo 548, donde se exhiben: un televisor Copehart y un combinado Tumberston, con cambiador automático Winco, y se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.040. e.12|12. Nº 47.608 v.13|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "SIGLO XX SACIIEFI. c ACERBO, EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Conrado Héctor Petruzzelli rematará el día 22 de diciembre de 1967, a las 11,15 horas, en Monroe 3568, Capital, donde se exhibe: Un automotor tipo pick up, marca Ford, modelo del año 1937, patente del año 1966 de la Pcia. de Bs. As. Nº 577-234. Base $ 183.673, al contado. En el estado en que se encuentra, se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160 e. 12|12 Nº 48.734 v. 14|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "SIGLO XX SACIIEFI c| BRENER, BERNARDO y otro s|Ejecución prendaria", que el martillero Conrado Héctor Petruzzelli, rematará el día 22 de diciembre de 1967, a las 10,30 horas, en Monroe 3568, Capital, donde se exhibe: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1961, motor número T 0213 DR-3724, patente de la Capital Federal Nº 49[illegible]210. Base $ 600.875 m|n. al contado. En el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280 e. 12|12 Nº 48.733 v. 14|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos SIGLO XX SACIIEFI. c MONTAGANO, GARAFOLO JOSE s| ejecución prendaria", que el martillero

Conrado Héctor Petruzzelli rematará, el día 22 de diciembre, a las 10,45 horas, en Monroe 3568, de esta Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Buick, modelo año 1949, motor Nº 52780685 patente de la Capital Federal Nº 206773. Base $ 179.170 m|n. Al contado. En el estado en que se encuentra, se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280 e. 12|12 Nº 48.726 v. 14|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "SIGLO XX SACIIEFI. c|MUSTILLO, ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Conrado Héctor Petruzzelli, rematará el día 22 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en Monroe 3568, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Cisitalia, tipo automóvil convertible, modelo año 1962 (Spyder), motor Nº 501|0023-075NO113, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 389909. Base $ 369.300. Al contado. En el estado que se encuentra, se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente Seña 30 o|o. Comisión 10 c|o. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 48.725 v. 14|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en autos "CONSELEC S.A.I.C.I.F. c|ARBENA S.A.C.I.F., s|prendario", que el martillero Hernán S. Gitlin, rematará en la calle Bolívar Nº 880, el día 27 de diciembre, a las 10 horas, un grupo electrógeno, compuesto de un motor eléctrico, marca Otto, tipo AGL Nº 514, Nº de fabricación 292|103343|48, de 75 C.V. y 1.500 r.p.m.; y un alternador marca Burban, Nº fabricación 70|4|76, de 65 Kva., con todos sus accesorios completos y en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en la calle Oliveira César Nº 765, del Partido de General San Martín, en el horario de 8 a 12 horas. — Al contado y en efectivo. — Base m$n: 575.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.640. e.12|12. Nº 48.646 v.14|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "SIGLO XX SACIIEFI. c|VAZQUEZ, CARLOS SEVERO, s|ejecución prendaria", que el martillero Conrado Héctor Petruzzelli, rematará el día 22 de diciembre de 1967, a las 11,45 horas, en el local sito en la calle Monroe 3568, Capital, donde se exhibe: un automotor marca Packard, modelo año 1942, motor E. 322840 D, en perfecto estado de uso (alquiler), patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 277022. — Base m$n. 189.566 c|l.). — Al contado. — En el estado en que se encuentra, se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.520. e.12|12. Nº 48.736 v.14|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "SIGLO XX SACIIEFI. c|RENTERIAS, ANTONIO ROBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Conrado Héctor Petruzzelli, rematará el día 22 de diciembre de 1967, a las 11,30 horas, en Monroe 3568, de esta Capital Federal, donde se exhibe: un automotor marca Rastrojero, tipo Pick Up, modelo año 1965, con chasis Nº RYCSA-17511 (1), serie 10202, motor marca Borgward, número 860623, patente de la Capital Federal Nº 735125; en base m$n. 230.433 curso legal. — Al contado. — En el estado que se encuentra, se entregará una vez aprobada la subasta judicialmènte. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400. e.12|12. Nº 48.735 v.14|12|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos GRIMM Y DITTRICH SACF. c| REBOLINI LUIS PEDRO s|ejecución prendaria, que el martillero Manuel E. Mariño, rematará el 26 de diciembre, a las 9 horas, en Rodríguez Peña 336, piso 1. Of. 65: Una prensa-plancha Combinada usada, marca Flostor Nº O|1.300 y una caldera Vertical usada, de 30 tubos, marca Hoffman Nº 1.322, ambas completas, con todos sus accesorios y elementos, funcionando. Se exhiben en Garay 1270. Base $ 50.400, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán aprobada la subasta. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.160 e. 12|12 Nº 48.381 v. 14|12|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "COLLAZZO Y FISCELLA HNOS. S. C. c|INSTAL-GAS y otros s|Ejecutivo", que el martillero Juan Palombo rematará el día 14 de diciembre, a las 16 horas, en el local sito en la calle Moreno 1441, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran lo siguiente: 1 máquina de escribir usada marca "Halda" (Industria sueca de 110 espacios Nº 6-133009 funcionando); 1 escritorio metálico usado con siete cajones base de vidrio, con las siguientes medidas 160 x 1 x 0,90 mts., en buen estado; 1 mueble metálico usado sin número visible, dos puertas, cuatro estantes pintados en color aluminio con las siguientes medida 210 x 110 x 0,50 aproximadamente en buen estado. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.760 e. 12|12 Nº 48.516 v. 13|12|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en juicio "GONZALEZ, RODOLFO c| HEINZE SALOMON s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 23 de diciembre, a las 9 y 45 hs., en Baigorria 3759, donde se exhibe, una heladera Marshall Universal Nº 34700. un televisor Stratford (2116-73) Nº 100853, con mesita y elevador de tensión, un lavarropas "Caddi (universal) Nº 4055. — Base $ 22.200. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.12|12 Nº 48.833 v.14|12|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "SUCESION TOMAS MARTINEZ S. R. L." s|Quiebra, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, en lotes, el viernes 15 de diciembre de 1967, hora 15, en Libertad Nº 26, Cap. Fed., donde se exhiben el 13 y 14 de Dic., de 8 a 12, los siguientes objetos: Máq. Indust. c|engranajes; Cajas fuertes "D'Albia Hijos" y Vetere, escritorio y sillón, estanterías, mampara, mostrador y demás. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.800 e.12|12 Nº 48 692 v.14|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "LIPSCHITZ JORGE LEONARDO c|MARIO C. MENDOLA s|Ej.", que el martillero Martín Ortelli rematará el 15 de diciembre próx., hora 11, en Av. Santa Fe 5007, donde se exhiben: un piano Rubidach y Sonn, 88 notas y 2 pedales, usado; diccionario enciclopédico Espasa Calpe. 4 tomos usados; diccionario Alemán-Español, usado, edit. Brandstetar Verlaj-Wierbaden, 2 tomos usados; radio 4 dial. de mesa, pequeña en mal estado; reloj despertador Centuria; sillón mad. roble p|escritorio, giratorio. — Sin base. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Sujeto aprobación.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.280 e.12|12 Nº 48.846 v.14|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "BONILLA RAMON TOMAS c|NUNEZ CLEMENTE s|Ejec. Prend.", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Rivadavia 4375, donde se exhibe, el día 22 de diciembre de 1967. a las 18 hs. el siguiente objeto: Un automóvil marca Mercedes Benz del año 1953, modelo 220, naftero, tipo sedan 4 puertas, de procedencia importado, motor Nº 18092000811, patente Capital Nº 421946, del año 1962. — Base pesos 245.751. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040 e.12|12 Nº 48.814 v.14|12|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por tres días en autos "CARROCERIA EL INDIO S.R.L. contra SERGIO AGUSTIN SOSA s|ejecución de deuda prendaria" que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 21 de diciembre de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Fraga 1431, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Siam Di Tella, modelo año 1965, usado, motor Nº 15AANL-48355|S, chasis Nº AHS3L-040609, Serie Nº A.040609 Patente Nº C028547. — Base: pesos moneda nacional 171.702 Comisión 10 o|o. al contado. Seña 30 o|o. A media hora de iniciada la subasta, al no haber ofertas, saldrá a remate sin base. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967 — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.520 e.12|12 Nº 48.670 v.14|12|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|DEREVIANYJ ANDRES s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 22 de diciembre, 13 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe: un automotor marca Ford F-100, tipo pick-up, modelo año 1960, con motor Nº F100 LOBA-16391, chasis Nº 16391, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 436.962, año 1965. — Base $ 355.723.— m|n. al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el juzgado.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.920.— e.12|12 Nº 48.889 v.14|12|67

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "LOBISCH y GALCERAN SOC. COL. JUAN WALTER LOBISCH, ALFREDO JUAN GALCERAN s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, en lotes, el día miércoles 20 de diciembre de 1967, hora 15, en Juan Bautista Alberdi Nº 5231, Capital Federal, donde también se exhiben, los siguientes objetos: 1 piedra de afilar "J.L.O." c|m. eléc.; 1 agujereadora "Frino" c|m. eléc.; 1 sierra circular c|m. Siam; 1 tubo oxígeno; 1 cargador para 12 baterías "Weidenhoff"; 1 báscula p|125 kgs.; 1 guillotina de chapa; aisladores de porc. de alta tensión; 1 gasógeno c|tubo oxíg.; 1 torno mecánico de 1.30 m. entre ejes c|m. acoplado s|nº visible; 1 máq. de agujerear de pie s|m. ni mandril, faltan accesorios; 1 pulidora "Percherón", s|m.; 1 gasógeno; 1 dobladora cortadora de chapa; 1 máq. p|soldar a transformador "Aguila"; muebles varios de oficina, metálicos y de madera y demás. Exhibición 18 y 19 de diciembre de 15 a 18 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600.— e.12|12 Nº 48.698 v.14|12|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "D'UVA RAUL ANTONIO c|ELECTROMECANICA ORION S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero don Norberto Raúl Padín, rematará el día 27 de diciembre de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo C-1404, año 1961, motor Nº F-0213 JE D 880, chasis Nº T—2.707—3, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 580-099, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. Base m$n. 406.854,50. — Seña 30o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.280.— e.12|12 Nº 48.621 v.14|12|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por 2 días en el juicio "VITURRO JULIO c|CAÑADELL ANTONIO JOSE s|ejec.", que el martillero Raúl García Fírbeda, rematará el día 14 de diciembre, horas 17, en Montevideo 548, donde se exhiben, un televisor marca Gaumont y una enceradora Distrilux extrachata y se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. El secretario.
$ 1.040.— e.12|12 Nº 48.607 v.13|12|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "VAZQUEZ ROBERTO c|DE LUCA RAUL ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Deus rematará el día 14 de diciembre de 1967, a las 16 horas, en la calle Alvarez Thomas 2282, donde se exhibe, un automotor marca Wolkswagen, modelo año 1956, motor número E-2938, con patente de la Capital Federal número 622827. — Base m$n. 234.750.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Se entrega el bien previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.920.— e.12|12 Nº 48.677 v.14|12|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, hace saber por tres días, en los autos "CASA AMERICA, S. A. c/MACAGGI de PALERMO M. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de parte, señor Carlos Alberto Viaña, el día 18 de diciembre de 1967, a las 14 hs., procederá a la venta en pública subasta, en el local donde se exhibe, Avenida de Mayo Nº 959, del siguiente bien: Una heladera eléctrica Cometa, Nº 210, modelo 164, corriente alternada, industria argentina. Base: pesos moneda nacional 55.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040. — e.12|12 Nº 48.642 v.14|12|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría 24, comunica por tres días, en el juicio "GONZALEZ, RODOLFO c/ LOIACONO, ANTONIO R., s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará, el 23 de diciembre, a las 9 y 30 horas, en Baigorria 3765, donde se exhibe, una heladera "Carma" (75 C7), Nº 6987; un piano recto "A. Kallberger, Universal", Nº 28561, de 85 notas, 3 pedales, encordado cruzado. Base $ 57.240. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680. — e.12|12 Nº 48.834 v.14|12|67

Nº 13

JUDICIAL: Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, en los autos "OTERO, JORGE SIMON c/MARVIL, SRL, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará, el día 27 de diciembre de 1967, a las 14 horas, en la calle Federico Lacroze 2357, de esta ciudad, dendo se exhibe, un automotor marca Chevrolet, 1963, serie 400, motor 19/03.111, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.020.454, en el estado en que se encuentra. Se entregará previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520 del Código de Procedimientos). Base $ 625.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.160. — e.12|12 Nº 48.817 v.14|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio "GIRALT EDMUNDO R., s/ quiebra", que el martillero Carlos Olmedo Zumarán rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 21 de diciembre de 1967, a las 15 y 30 horas, cinco lotes de terreno ubicados en el lugar denominado "casco de la estancia", del cuartel primero del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, lotes 1, 2, 24, 25 y 26 de la manzana G, comprendida entre las calles Boulevard Mariano y Luciano de la Vega; Pueyrredón; Passo y La Patria, con las siguientes superficies y bases: Lote 1: 686m52dm2; $ 139.334. Lote 2: 388m46dm2; $ 88.667. Lote 24: 445m12dm2; $ 95.334. Lote 25: 445m12dm2; $ 95.334. Lote 26: 445m12dm2; $ 95.334. Al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %, ambos en efectivo; quienes resulten compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en las oficinas del martillero, Viamonte 723, piso 3º, T. E. 31-8453, y en autos, donde se hallan agregados los títulos de propiedad.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 6.000. — e.12|12 Nº 48.820 v.18|12|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "HEGI JUAN A. c|AMENDOLA HORACIO E. y otra, s|ej. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 23 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en Billinghurst 340, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado m|Ford, Mod. 1956, tipo rural, procedencia importado, c|motor 100-E-203189, Patente Prov. Bs. Aires 1240-713, del año 1966, uso particular, en b|estado. La parte actora se hace cargo del pago del Impuesto de Emerg., que indica la ley 16.957. Base $ 188.128,50 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeta aprobac. judic. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160.— e.12|12 Nº 48.878 v.14|12|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por 3 días en los autos CASA AMERICA S. A. c|DI ROCCO ROMULO M. y otro s|Prenda", que el martillero designado a propuesta de parte Sr. Carlos Alberto Viaña, el día 18 de diciembre de 1967, a las 14 horas, procederá a la venta en pública subasta, en el local donde se exhibe, Avenida de Mayo 959, del siguiente bien: Un radio combinado Ranser Nº 10869, modelo C. E. 1020 Z. Base m$n. 23.825 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.920.— e.12|12 Nº 48.641 v.14|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "VALENTINO S. A. s|Quiebra", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 20 de diciembre, a las 21 horas, en Florida 890, piso 15, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Gran escritorio con tapa de mármol y otro tapizado en cuero; sillones escandinavos y sillas de bronce y cuero; estantería de 4 cuerpos con vidrios de color y bronce; arcón, rinconeras y placards de roble; alfombras de lana que tapizan los ambientes; cortinas y cortinados; 5 acondicionadores de aire "Spring" Bendix Westinghouse; mesas ratonas, con tapa de mármol; 2 cajas de hierro de 1 puerta, con combinación; cuadro fdo. Antonio Berni "El Picador"; lámparas de pie y de mesa; máquinas de sumar y de escribir "Olivetti"; escritorios escandinavos de 4 cajones y mesitas; ficheros metálicos; adornos; heladera eléctrica "Siam 40"; 6 intercomunicadores "Cronos" completos: 5 teléfonos internos "Siemens", con botoneras y central telefónica; puerta de cristal y bronce; espejos; mostrador de roble, "capitonné" en cuero; placards, tabiques y puertas de roble americano; instalaciones, techos aislantes y artefactos eléctricos; piletas de acero inox. y anaqueles; útiles de escritorio y varios de limpieza; arts. de sastrería; pantalones, ropa interior para hombre, camisas, pullovers; marroquinería, etc. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Exhibición: los días 18, 19 y 20 de diciembre, de 18 a 21 horas. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.800.— e.12|12 Nñ 48.322 v.14|12|67

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio AVELLANEDA S. A. s|quiebra, que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará sin base y al mejor postor, en Boulevard de los Italianos 336, Wilde, Prov. de Bs. As., el día 18 de diciembre, a las 13 hs., los bienes de Planta de Elaboración y Embotellado de Bebidas sin Alcohol que se detallan: Equipos Industriales: Sección cinta transportadora de acero inoxidable con motoreductor; 4 secciones cinta transportadora cajones c|sus motores; 2 bombas agua Acec c|motor 30 H.P.; 20 motores eléctr. distintas potencias; engrasadora portátil; plataforma p|desliz. cajones; carritos p|2.000 kg.; 685 paletas p|estiba Caj.; caballetes p|camiones; 250 arcos de hº.; 5 carretillas 2 ruedas; 25 tubos gas carbónico de 10 kg. y 200 de 20 kg.; guinche p|5.000 kg.; compresor c|motor 20 H.P.; otro con motor 15 H.P.; id. 12 H.P.; id. 30 H.P.; sección enfriadora multitubular; bombas recirculación agua c|motores 6 H. P.; bombas centrífugas motores 3 H. P.; id. acero inoxidable c|motor; condensador amoníaco; enfriador jarabes; c|4 tubos; otro id. 2 secciones de 2 tubos; id. de 3 secciones; 5 bombas c| motores 6 H.P.; bomba a turbina 50.000 lts. c| motor 15 H.P.; otra a pistón "Permutit" c|motores; 8 tanques cilíndric. varios; equipo suavizador aguas completo; tanque reactor completo c|2 electrobombas; desadores simples y cuádruples Permutit c|motores; filtros; purificadores carbón; bomba a turbina c| motor 20 H.P.; id. a pistón c|motor; 2 descalnizadores Permutit; 2 purificadores id.; 2 filtros rápidos id.; tanques cilíndr. revest. plomo; ablandador aguas Permutit; equipo compl. p|trat. aguas; bombas a turbina, pistones y centrífugas; tanque reactor, desadores, filtros; descalnizadores; purificadores. — Sala Jarabes Terminados: 6 mezcladoras acero inoxidable c|sus motores; 3 tanques acero id. cap. 3 y 5 mil lts.; 2 mezcladoras acero inoxid. mil lts.; mezcladoras acero inoxid. y tanque id. 10.000 lts.; filtro placas 80 elem. separadores; 2 balanzas Bianchetti p|32.000 kg.; bomba centrif. 200|400 lts. p|min. c|motor. — Instalaciones: 60 secciones de tuberías a vapor y agua; sala de tableros eléctr. c|140 conecc. varias; 2 torres enfriamento p|113 m3|hora; extractores aire; bombas centríf.; electrobombas; electrocompresores; botellones p|aire; equipos purific. combust.; 2 calderas horiz. c|quemadores eléctr.; tanques; balanza Bianchetti 30.000 kg. p. camiones. — Vehículos: Jeep pick-up Ika; Citroën 2 CV mod. 61; 4 autoelevadores Clark. — Taller: Torno Wecheco 1.500 mm.; taladro eléctr.; agujereadora columna; 2 amoladoras; soldadora eléctr.; compresor Fipat; agujereadora portátil; cargador baterías; sierra circular; bancos; morsas; armarios; ventiladores y herramientas varias. — Oficinas: 8 máq. escribir Rémington y Olivetti Lexikon 80; 3 suma 15 Olivetti; 1 Inkadi; 2 Divisuma Olivetti; 1 electrosuma id.; 4 acondicion. aire; 50 escritorios y armarios metál. y de madera; 67 sillas y sillones girat. y fijos; 15 gabinetes Krdex; archivos, ventiladores pie y repisa; percheros; tarjeteros IBM control personal; 22 extinguidores; carro matafuego; 2 revólveres; 20 roperos metál.; estanterías metál.; divisiones oficinas; 3 cajas hierro; inst. p|incendio; cortinas americanas; artefactos fluoresc. y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 1.471|1.519. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Se exhiben los bienes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. — Entrega inmediata. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 11.160. e.12|12. Nº 48.696. v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ALSI S.R.L., s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará sin base y al detalle, el 15 de diciembre, a las 16 hs., en la calle Irala 978|80, los siguientes bienes de Fábrica de Calzado: Máq. de cardar suela c|motor; Máq. de coser a black; Máq. de clavar tacos; Hormero; 100 sacabocados; 600 hormas; 102 mts. cuero varios; 50 pares calzado; Zapatos aparados, suelas Buffalo, zapatos armados, tacos, plantillas, etc. Entrega inmediata. Exhibición día 14. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280 e.12|12 Nº 48.693 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "BASIGNAN MERINO CARLOS ALFONSO, s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 15 de diciembre de 1967, a las 14 hs., en Irala 978|80, los siguientes bienes: Máquinas de Panadería: Amasadora, sobadora, batidora Siam; Amasadora Electromax; Heladera Selmar comercial, de tres ptas.; Heladera mostrador vitrina Selmar; Registradora National; 3 Balanzas reloj "Andina"; Báscula, quemador horno, 2 mostradores; 2 vitrinas; panera, caramelera. Entrega inmediata. Exhibición día 14. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. Sin base. Al detalle.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400 e.12|12 Nº 48.692 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "AUTOCREDIT FIN. Y COM. S.R.L., s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle, el día 15 de diciembre, a las 15.30 hs., en la calle Irala 978|80: Caja de hierro marca Borges; 2 escritorios metál.; Armario íd.; Sillón, sofá y 5 sillas tapiz. cuero; Estatua bronce c|pie mármol y todo cuanto está inventariado en autos. La Caja de hierro se exhibe en Belgrano 1915, pasillo del 2º piso. Exhibición demás bienes día 14. Entrega inmediata. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280 e.12|12 Nº 48.683 v.14|12|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 16

Juzgado de Trabajo Nº 16, comunica por dos días, en el juicio: "LOPEZ RAMON PEDRO contra ESTABLECIMIENTOS CALVANO TECNICOS INDUCRON S.R.L., s|despido", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 19 de diciembre próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Una rectificadora marca Ultrasónica Argentina, de 600 amperes, con sus correspondientes placas de selenio y en funcionamiento; Un reloj "Cronos" para control de entrada de personal y una báscula para 500 Kgs., sin marca visible. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — José Patricio Torre, secretario.

$ 1.360 e.12|12 Nº 48.631 v.13|12|67

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO KORTKAMP. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.11|12. Nº 48.356 v.22|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO BRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.11|12. Nº 48.293 v.22|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO PANDIANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 48.062 v.21|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JOSE ACHUCARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 48.014 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.5|12. — Nº 47.520 v.19|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN BARTOLOME CHOURROUT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.490 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO SATURNINO GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.345 v.19|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, de la Capital Federal, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DAL CORSO. — Buenos Aires, 24 de noviembre de Publíquese por diez días. 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.423 v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONINO DI NATALE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.952 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.780 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO o JULIO TOMAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 2.400 e.30|11 Nº 46.670 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO TORIBIO MUÑOZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre tres de 1967 — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 2.400 e.30|11 Nº 46 584 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BELLA de ARENAZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.30|11 Nº 46.522 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretara Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FORESI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.28|11-Nº 46.030-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS TROLLIET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.029-v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH SOLEDAD TASSARA de MARIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.001-v.12|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANDRES TORRE REVELLO y MARIA DEL ROSARIO SIERRA de TORRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.200. e.11|12. Nº 48.345 v.22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANA JOSEFINA POMPOZZI de BELLELLI. — Este edicto debe publicarse por diez días.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 48.045 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil N 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SICARI y de CONCEPCION BUGGE de SICARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 47.962 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO VARELA o AGAPITO VARELA VEIGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.499 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ABEL DIAZ RIVAROLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.325 v.19|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO OTMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.258 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BIAVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.155 v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO HELMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — César Antonio Pescio. secretario.

$ 2.400. — e.4|12-Nº 47.049-v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CANDIDO o ANTONIO CANDIDO CORONEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.909 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MILA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.409 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RICCIARDI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.485 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA NAVA Vda. de CALCAGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — César Antonio Pescio secretario.

$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.499 v.13|12|67

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.11|12. Nº 48.400 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HERMEGILDO ORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|12. — Nº 48.468 v.22|12|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.11|12. Nº 48.272 v.22|12|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA VALENTINA STEFANI de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.11|12. Nº 48.270 v.22|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DI LELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 48.067 v.21|12|67

Juzgado Nacional Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE ROMAN DE BONACALZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1967, — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 48.072 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DESIDERIO ROMANO CATELBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 48.170 v.21|12|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BACALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 47.954 v.21|12|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a SION MIGUEL SACCA que debe comparecer a estar a derecho como tercer poseedor en autos "Mariñansky Luis c|Jamui Isaac s|ejecución Hipotecaria" bajo apercibimiento de ser designado el defensor de ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 48.202 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA LUISA CLOT de PEÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — El Secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 47.897 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANA REMESAL de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 47.644 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM JACOBO IGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.156 v 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 46.907 v.15|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.939 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROMA[illegible] y SEBASTIAN PUPILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.549 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SPATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.427 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.496 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.488 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CASTRIOTA. — Publíquese por diez de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28 Nº 46.07[illegible]

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL LUIS BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.010 v.12|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BELLI de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 47.996 v.21|12|67

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgalo Nº 4, secretaría Nº 8 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAURICIA MANSILLA de FUENTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.600.— e.7|12 Nº 47.945 v.21|12|67

Juzgado Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ o RAMON MARTINEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario
$ 2.800 e.6|12 Nº 47.762 v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BRANCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 47.774 v.20|12|67

Juzgado Civil Nº 4 Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DE VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, setario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 47.611 v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.431 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.160 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4. secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 — e.29|11 Nº 46.450 v.13|12|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MACIA o MACIA DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|12. Nº 48.523 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a doña MARIA DEL PILAR CANOSA, para comparecer en juicio "Canosa María del Pilar Rosa, s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800. e.11|12. Nº 48.438 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA JARA de LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.11|12. Nº 48.435 v.22|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO BURACZEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|12. Nº 48.371 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.238 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUILLERMO POTTHOFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.038 v.14|12|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|11 al 29|11|67.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de VICTORIO SOLARI o VICTORIO FELIX SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.668 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PERI de VIGLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.545 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAN JONAS JUNG. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.472 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHIRILLO de LAPADULA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.471 v.13|12|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don MOISES PINKAS KONGRECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.420. v.13|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.055 v.12|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZOLUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.121 v.12|12|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA NAIDICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e. 11|12 Nº 48.391 v. 22|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA CIOLINA de PIQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e. 11|12 Nº 48.557 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIER ALBERTO y JUANA BARILARI de CARRIER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.364 v. 22|12|67

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL FEDERICO BIGUERA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 48.048 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICENTE FRANCISCO SEBASTIAN ARMENGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 47.948 v.21|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DA PONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 47.864 v.20|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA PORTILLO de DEFFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.188 v.18|12|67

Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARIBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.135 v.18|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA MENDEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.888 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.271. v.13|12|67

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 45.979 v.12|12|67

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GNECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.28|11 Nº 45.978 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL BEATRIZ ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|11 Nº 45.990 v.12|12|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SCAFATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.527 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRAM MORI o HIRAN MORI o HERAN MORIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.432 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LEONCIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 48.216 v.21|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELISA MARTINEZ de VERGARA. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 48.049 v.21|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA LOPEZ DE RAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 48.005 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELISA CAPDEFONT de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 47.771 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FULGENCIO MARCELO PALAZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 47.778 v.20|12|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SOLOMNICOFF o SOLOMNIKOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 47.636 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ISAIAS LUZZATI o ALDO LUZZATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.415 v.19|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ELIAS NAVAJAS CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.308 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DOROTEA o ANGELA COLUSSI de COLUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.133 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELINA SANTANGELO de MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.979 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO INOCENCIO PERROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.986 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS MAC LEAN BOWERS o CARLOS Mc LEAN BOWERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.892 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL URIN y ANA ARLOVICH de URIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.827 v.15|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO D'OVIDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.651 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IVES JULIAN NOUSSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.583 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMIREZ Y MURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.513 v.14|12|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DOMINGO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.406 v. 22|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOGERO DI SANTO. Publíquese por diez días.
Buenos Airees, 19 de noviembre de 1967. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 11|12 Nº 48.476 v. 22|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA SOAVI de GALLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 11|12 Nº 48.324 v. 22|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VARDE. Publíquese por diez días.
Bueneo Aires, noviembre 9 de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|12 Nº 48.187 v.21|12|67

El Juzgado Nacional e Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FORTUNATI. — Notifíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 47.767 v.20|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CRAVELLO de CANTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 17 de noviembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 47.701 v.20|12|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA IRAVEDRA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 47.619 v.20|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO DEYMONNAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.4|12 Nº 47.237 v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE o ANTONIO JORGE o ANTONIO SALVADOR JOSE SERRALLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.074 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION ZOTTO de PRESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.785 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RANDAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.539 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LETIZIA o LETICIA MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.199 v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO, MASCINO o MAXIMILIANO PABLO MUROTTO, y de doña ELISA DALL'ANESE de MUROTTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.4|12 Nº 47.060 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA SIMONELLI de DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.209 v.12|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PULCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.400. e.28|11. Nº 46.063 v.12|12|67

Nº 9

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MELLADO de PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 48.197 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEVORK DEMIRDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 48.239 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CELDRAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 48.028 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MACCHI de DIAZ y de JUAN DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 48.024 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 47.934 vb.21|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO MILLAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|12 Nº 47.063 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ELISABETH o ELIZABETH FEISS o FIESS de RECAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.1º|12 Nº 46.762 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEMAGNA DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.804 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA DEL SOCORRO RUIZ de FOX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.610 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA SILVA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.29|11. Nº 46.249. v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUTIERREZ de LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 46.229 v.12|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 46.242 v.12|12|67

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA VIEITES OTERO de BLANCO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 46.015 v.12|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 45.995 v.12|12|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BATALLER de FILERETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.291 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA o AMELIA DELGADO RODAS de SCALA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.273 v. 22|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SICILIANI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 48.120 v.21|12|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO PEDRO MARTINENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 47.980 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ALEJANDRO ODYNIEC, para que comparezca en juicio "Straszynski Elena c|Odyniec Alejandro s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800 e.7|12 Nº 47.915 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 47.545 v.19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS o NICOLAS MARIA CAROSELLA o CAROSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.845 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.982 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BENITA PRIANI de ELICETCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 2.800 e.1º|12 Nº 47.032 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.724 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SADDAKNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.351. v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL CINCOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.29|11. Nº 46.299. v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL WARCHAVSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Mario C. Russomanno secretario
$ 2.400. e 28|11. Nº 46.042 v.12|12|67

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARTIN FEIGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.561 v.22|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN BRANDI de FIGINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.386 v.22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en los autos "DOBREE HARDY, LENNOX JACK s|Cancelación de hipoteca", cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la última publicación, a Irene Winifred Dobrée Adams, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.600 e.7|12 Nº 48.114 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y e[illegible] por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 47.839 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA MENNELLA de REYNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 47.744 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEIRO ADOLFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|12 Nº 47.209 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN RECAGNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.211 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA OZTRANSKYTE o OSTRANSKYTE o ASTRAUSKYTE de FAYA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.140 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORFU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.139 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 47.026 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO HILDERING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.896 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.548 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO DE LA VEGA del MARMOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.29|11. Nº 46.406. v.13|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO TARATUTO y RAQUEL SEPIURKA de TARATUTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 46.027 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.28|11. Nº 39.979 v.12|12|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|10 al 10|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO FIRSTATER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.421. v.13|12|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADALGISA JUSTINA CORANA de SCHIROSA o MARIA ADALGISA JUSTINA CORANA o MARIA ADALGISA CORANA y PERNIGOTTI de SCHIROSA o MARIA ADALGISA CORANA y PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.000. — e.11|12 Nº 48.280 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 48.198 v.21|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SARTORIO y MARIA ROSA MAGDALENA COVA de SARTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 46.899 v.15|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LEON STREIT o STRAIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 48.007 v.21|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAIVEL POSTERNAC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.4|12. Nº 47.200. v.18|12|67

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER IRIANNI. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, noviembre veinte de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.4|12. Nº 47.281 v.18|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA OFELIA LIBONATTI Vda. de DELACROIX. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.287. v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA PAPA de FARACE o PAPA y CRISCUOLO de FARACE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.286. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARMENAK KARAMANIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.4|12. Nº 47.199. v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MINGRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.842 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIASSOTTI, COLOMBA GHIO viuda de BIASSOTTI, ANGEL DOMINGO JULIO JUAN BIASSOTTI, VICTORIA PAULINA CATALINA MARIA BIASSOTTI de BERTERAME, EUGENIO HUMBERTO BIASSOTTI y LUIS PEDRO JUAN BIASSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.400. e.1º|12. Nº 46.835 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARLUCCI de GIOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.880. e.1º|12. Nº 46.927 v.15|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINA o HERMINIA PINCUS de ARCUSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 47.023 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAMONACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.834 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDYNA ROSSOL de DOMINIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.543 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALEJANDRINA BRANCO Vda. de GATTI, y de don EDUARDO ABEL GATTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.422 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SALINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.504 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GIANANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.967 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.843 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MATIAS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.009 v. 12|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LJUBOMIR FRIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 35.502 v.22|12|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16 al 27|10|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA CASTELLANOS de CESARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.430 v.22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — 11|12 Nº 48.279 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO ALFONSO CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 48.081 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA CLARA JORDI de LAUSCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 47.881 v.20|12|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA OTTONE DASSEN Vda. de VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre [illegible] de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 47.707 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CURT HELMUTH ROLSHOVEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 47.725 v.20|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN KLANJSCEK o KLANJSEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.587 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIMADORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.246. v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de JOSUE LIBERCZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 46.864 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.604 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.260 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHAVES o MANUEL CHAVES AROSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 46.262 v. 13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO LUIS MOURE o CELSO MOURE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.145 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON FARAH SUMAR HAUAD — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.613. v.14|12|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAYETANO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 47.741 v.20|12|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUACASTELLA y ANTONIA o ANTONIA ISABEL LOPEZ de DUACASTELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.470 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISITACION ALVAREZ de OLIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.570 v. 19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALVITE de SEIVANE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.989 v.15|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO PICALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secreatrio.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.400 v. 19|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GONZALEZ de GOMEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 30 de noviembre de 1967. Raúl R Frías, secretario
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.399 v. 19|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NATIELLO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.397 v. 19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO o LUCIO ATILIO ARENA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.982 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA RAFFAELLI de BRUNZINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.664. v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA VARELA de CARLO. Publíquese diez días
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 46.313 v. 13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSI o ROSA LOLA AUERBACH de DEFRIES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
2.800. e.30|11. Nº 46.612. v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE ARANGUREN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.133 v. 12|12|67

El Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA PASINO o PACINO de BRUNO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.131 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTAMARIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.244 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DINARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre veintidós de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.094 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEON DASSO y SIXTA ESTELA VIRGINIA DASSO de DASSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Graciela A. González, secretaria.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.846 v.15|12|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROMEO AMADEO BOTTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre [illegible] de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 47.769 v.20|12|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GEDEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.6|12 Nº 47.683 v.20|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN ONIKIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.372 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 46.858 v.15|12|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO PASCUAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 46.388 v. 13|12|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BRANDLA GOLBERG DE LEWKOWICZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 48.128 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO CZAJKOWSKI y ANA HOPOTIAK de CZAJKOWSKI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 47.955 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, en autos "PELZ ROSA c/ZEITLIN ROGELIA y otros, s/escrituración", notifica a Simsón Zeitlin que se ha dictado autos para sentencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e. 6|12 Nº 47.615 v. 13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA VASENA de FRANKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 47.679 v.20|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE IRMSER y GREGORIA o GREGORIA JUANA o JUANA GREGORIA o JUANA LENCINAS de KIRMSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.1º|12 Nº 46.990 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO CORIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.853 v.15|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS SARUBBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — R. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.144. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANKIEWICZ ALEJANDRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.094. v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GOLOBOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 46.425 v. 13|12|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRESARRIEU y MARIA FILOMENA LARTIGUE de TRESARRIEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.163 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO GARCIA o MODESTO GARCIA TORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46 043 v. 12|12|67

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ENRIQUE ORBEGOZO y de FRANCISCA ROSA GUTIERREZ de ORBEGOZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 47.733 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA PAHN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 46.937 v.15|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANGELO MARIA ROSARIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.676. v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MACARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.588. v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO SUAREZ o SUAREZ LADOUCH. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.065 v. 12|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE RUIBAL REY, o MANUEL JOSE RUIBAL, o MANUEL RUIBAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 45.983 v. 12|12|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.316 v.22|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABAÑAS y de MARIA CONCEPCION MARON LOPEZ de CABAÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.822 v.20|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.6|12. — Nº 47.686 v.20|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA o ANGELICA PERALTA de GATICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.674 v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMAYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.528 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA NICOLASA MAGDA CONGETT de TESTONI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.576 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.095 v. 18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JUAN FASSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.253. v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.087. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.096 v. 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PASCUAL JOSE ROVARETTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 46.306 v. 13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA FLORENCIA SAETTONE o ADELA F. SAETONE o ADELA FLORENCIA SEATTONE y de don JUAN JOSE VILLACLARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.30|11 Nº 46.591 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO o ITALO MARTIN CIPOLLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.252. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA ANA PONTIGGIA de BOWDEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.058-v.12|12|67

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA AMAT de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.281 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ANTONIO QUASSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 48.203 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FILIPIONEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 48.059 v. 21|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Jorge H. Palmier, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.643 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO IRUSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 46.452 v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO MILANO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.601 v. 19|12|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NEGRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.357 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.598 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROQUE LAPETINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.443 v.13|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HOFMAN de IRTICHEF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 46.388 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENCIO o ASCENSIO VILCHES y NIEVES MARIA TELESFORA ALBERTELLI de VILCHES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.28|11-Nº 46.166-v.12|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA INES MICAELA IRAMAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.035-v.12|12|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VECERA o VECEROVA de NOVAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.407 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANSELMO GOMA o GUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.388 v.22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TIMOTEA RODRIGUEZ de IBAÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.572 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.565 v.19|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA o EMILIO GARCIA BOUSOÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.592 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARRANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.332 v.19|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO RODRIGUEZ y de ELCIRA NATALIA BONORINO MUGICA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.129 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDO BARTOLOME CASTELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 octubre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 47.021 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CLARENS y ENRIQUETA SOTTO de CLARENS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 47.018 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPRENIKA KIRILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.854 v.15|12|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE AGUSTIN JUAN TOPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 48.144 v. 21|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTALINA RIVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Osca Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 48.086 v. 21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MUSZALSKI. — Publíquese por diez días. — Dr. Oscar J. Chiocca, secretario.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.6|12. — Nº 47.782 v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.451 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENJAMIN o FRANCISCO BENJAMINO MEERAPFEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.1º|12 Nº 46.801 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.340 v.13|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION OTILIA CASTRO de VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 3.200.— e.28|11-Nº 46.068-v.12|12|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL WLODAWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Enrique Luis Saghese, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 47.981 v. 21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.6|12. — Nº 47.785 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PARIS ROQUE MARINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.718 v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMAGO de BITRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.638 v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCHENONE de SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.626 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BARBAGALLO de RUBERTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.597 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS MUÑIZ o BLAS MUÑIZ MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.416 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ABEL FERNANDEZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.528 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ADELA QUAGLIA Vda. de BANDERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.434 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LENYSZYN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.437 v.19|12|67

Juzgado Civil N 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER D'AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 — e.5|12 Nº 47.439 v.19|12|67

Juzgado Civil Nº 22 Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN ERRO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Enrique Luis Saggese secretario
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.122 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SANTIAGO o PEDRO ERASMO SANTIAGO NOGUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967 — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.121 v. 18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 46.731 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS ESPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.440 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA JULIA RAMIREZ de BEVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|12 Nº 46.356 v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA PALACIO de PICON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.325 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, ita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MARIO ROSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.482 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL ADOLFO VIRGINILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.294 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA CASTELLENGO de BO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-N 46.149-v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE TEODORO o ENRIQUE TEODORO MARIA MAZZONIS o MAZZONIS DI PRALAFERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.28|11-Nº 46.200-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 46.032-v.12|12|67

Juzgado en lo Civil N 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OYA o JOSE OYA PORTO o JOSE MARIA OYA PORTO o JOSE MARIA OYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 17 de noviembre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.028-v.12|12|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EDUVIGES NUÑEZ de MIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.332 v.22|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CASTRO VENTOSELLA de PEREZ FIDALGO. — Publíquese por

diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 48.076 v. 21|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BRUNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 48.073 v. 21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA SIMARI de SIVORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 48.185 v. 21|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTA ALONSO de BAUTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.809 v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D'B BALLOUTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|12 Nº 47.552 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRISOLIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.596 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CEBOLLERO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.996 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MAQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 47.016 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MORELLO de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.837 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIBERTI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.704 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MESORIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.441 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FATECHE de ORLANDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.342 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO MUÑIZ o MUÑIZ y ARTIDIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.374 v.19|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PODESTA LIBERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.125 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO AMBROSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.130 v. 18|12|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VICTORINA DUBARRY de GRASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 48.508 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO POYMULLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 2.400 e. 11|12 Nº 48.418 v. 22|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE BARREIRA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 48.257 v. 22|12|67

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE GAROFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 11|12 Nº 48.531 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANTIN o RAMON SANTIN GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1867. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|12. — Nº 47.667 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MASCETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.6|12 Nº 47.661 v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO FRANCISCO SALVADOR su sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.282 v. 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GUILLERMO LATINO CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967 — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.862 v.15|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALEIJE y CATALINA FRANCO de VALEIJE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.809 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL INI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.487 v.13|12|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ANGELA JUANA ASPESI de RAINOLDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 48.451 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLESCH y MAGDALENA BAYER de FLESCH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 11|12 Nº 48.425 v. 22|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANDIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.591 v.19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESINA CARMELA MARINO de SALVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.525 v.19|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RANUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.355 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 47.008 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GIRARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.437 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CRUSITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.382-v.13|12|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA ANGELA PEGUILHAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.307-v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.243-v.12|12|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CERLIANI y doña SABINA VERNETTI o SABINA ANGELA VERNETTI de CERLIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.240 v.12|12|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por quince días a don JUAN CLIMACO DELBENE para comparecer en el juicio que por divorcio le sigue doña Serafina Josefa Delbene de Delbene, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.000 e. 11|12 Nº 48.460 v. 15|12|67

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39 del Dr. Juan L. Peña, se hace saber por el término de tres días que en los autos del concurso civil de don SEVERINO RODRIGUEZ IGLESIAS se ha designado audiencia para el día 21 de diciembre de 1967, a las 9 horas, a fin de que los acreedores del concurso resuelvan si autorizan al síndico a iniciar los siguientes juicios: 1º) por rescisión de boleto de compraventa de los terrenos ubicados en el paraje San Antonio del kilómetro 69/70 de la ruta nacional Nº 5, Pcia. de Buenos Aires); 2º) por restitución de las sumas percibidas por el señor Maximino Vázquez, por declararse rescindido el boleto de compraventa del inmueble de la calle Miranda 4471. Firmado Juan L. Peña, secretario. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.640 e. 11|12 Nº 48.467 v. 13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por quince días a DAVID MARKOWICZ para comparecer en juicio: "Burstein de Markowicz Rebeca Silvia c|Markowicz s|divorcio, tenencia de hijo y separación de bienes", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 9 de octubre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.200 e. 11|12 Nº 48.303 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LEARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 48.030 v. 21|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 48.038 v. 21|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR PORRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 48.041 v. 21|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL LEONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.819. v.20|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PELLIZZA de SANCHEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.729. v.20|12|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRUDENCIO MOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.5|12 Nº 47.332 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA STAUCH de LAVALETTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.222 v. 18|13|37

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.175 v. 18|12|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE COMONOS y VICTORIA COMONOS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.123 v.12|12|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GERAGHTY de FALLON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.736. v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Número 17, Secretaría Nº 34, cita por quince días a EDITH ELIDA PIZARRO de ORERO, para comparecer en juicio: "Orero Julio César c|Pizarro de Orero Edith Elida s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo Ernesto Grecco, secretario.
$ 1.800. e.6|12. Nº 47.672. v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VEJO o VEJO GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Ricardo Hidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.450 v.19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGLESIAS o JOSE IGLESIAS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.446 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.418 v.19|12|67

El Sr Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días. a herederos y acreedores de JACOBO DIONISIO o DIONISIO SURO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Ricardo Heidenreich secretario
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 47.024 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO PORTAS — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e. 1º|12 Nº 46.779 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MARGARITA VITTORI de CERRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.554 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FLORENCIO ESCARY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Alberto B. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.518 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAMPININI de doña AGUSTINA BERNI de RAMPININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.411-v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SZIFRA o SARA JACUBOWICZ de BENIEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.374-v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PICALLO RIVAS o JOSE PICALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.289-v.13|12|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SERAFIN ABAJO o ABAJO OTERO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.759. v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA SOSA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.723. v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA ITALA AMERICA LONGO LANFRANCONI de MATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.640. v.20|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GRECO o GREGO de LAZZATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Francisco A. Fernandez Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.076 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 28 Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEGUNDO ANZORENA y de MARIA ELENA SOULET de ANZORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.788 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secreatría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TOSCANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.656 v.14|12|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ANTONINA MONTERO Viuda de JUANCHE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3200.— e.11|12-Nº 48.446-v.22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANUNCIO DE SIMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 2.300 e. 7|12 Nº 49.179 v. 21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE DIEGO JOSE OSVALDO VICINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 48.278 v. 22|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA HEITLER de TIBOR. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.7|12 Nº 48.215 v.21|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MAYOBRE o MAYOBRE de MONTI. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.7|12 Nº 48.212 v.21|12|67

El Juzgado Civil Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANO ARIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.7|12 Nº 48.050 v.21|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LEON ENRIQUE BAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|12. Nº 47.604. v.20|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ENRICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.447 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAVOIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.343 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AUGUSTO BECERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre ... de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.942 v. 15|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. en la Capital, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DE CARLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.794 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SIXTO TAUBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.615 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA DECOUD de BAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.744 v.14|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.526 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA BALDI de CERVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 46.482-v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SKEBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 46.391-v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. —Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.112 v.12|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, y Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN QUINTANA ALBAINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.067 v.12|12|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVESTRA FERNANDEZ viuda de CORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 48.366 v. 22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MITT — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.6|12. Nº 47.658. v.20|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO PEREZ CAMPOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.6|12 Nº 47.659 v.20|12|67

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARGIOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.433 v. 19|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUCIARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. noviembre 30 de 1967 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.534 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CAYETANO RAURICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.167 v. 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NESTOR RUIZ. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, 26 agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 47.020 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LABANCA de BECCACECE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.822 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.898 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NATRONE de RIENZI y de SAVERIO RIENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.504 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y ... dores de GENARO FELICIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 46.599 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA NICOLASA IGLESIAS de MOSER y JUAN ALFREDO MOSER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.521 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO FRANCISCO DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.352-v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BOCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.437-v.13|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.28|11 Nº 46.034 v.12|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURORA GIMENEZ de GRAUPERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 5|12 Nº 47.329 v. 12|12|67

El doctor José Remuñán, cita por tres (3) días a LUIS BLANCO, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos "Urbina, Luis c/Blanco, Juan, sub. y/u ocup.", s/desalojo", que tramitan en el Juzgado de Paz Nº 2. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.080. — e.7|12 Nº 47.969 v.12|12|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PERRONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e. 5|12 Nº 47.334 v. 12|12|67

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DOLORES ENRIQUETA TOMASA RODRIGUEZ VEIGA. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Augusto González, secretario.
$ 1.400.— e.6|12 Nº 47.719 v.13|12|67

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA de ILLANA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.6|12 Nº 47.907 v.13|12|67

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita por seis días a MAURICIO DEJTIAR para comparecer en el juicio "Diaz Vélez, Matilde y otros c|ocupantes finca Lavalle 1136, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080. — e.7|12 Nº 47.977 v.12|12|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Héctor A. Ferreyra, secretario.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 48.149 v.14|12|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARIA DONDERO de COSENTINO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 48.415 v.15|12|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CABANAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 47.983 v.14|12|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA LOPEZ de SANCHEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 1.400 e.11|12 Nº 48.320 v.15|12|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PEREZ DE COSTOYA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 48.412 v.15|12|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVATO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400.— e.6 12 Nº 47.826 v.13|12|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CAPEANS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 47.917 v.14|12|67

Nº 35

El Dr. Juan Diego Vila, Juzgado Nacional Paz cita durante cinco días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA GALLO y CARMEN CORSO de GALLO Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Vicente D. E. Saravia Patrón, secretario.
$ 1.400.— e.6|12 Nº 47.645 v.13|12|67

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por seis días a ALBERTO LUIS LINARES para comparecer en juicio "SANGIAO LISTE MANUEL, c|LINARES ALBERTO LUIS, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial de ausentes. Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 720 e.11|12 Nº 48.404 v.12|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 46.390-v.13|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, la quiebra de "DE MAIO, JOSE". — Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de julio de 1957. Síndico: Abraham Holzkan, domicilio Avenida Pueyrredón 860, piso 11, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de veinte días. — Señálase el 20 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600. e.7|12. — Nº 47.941 v.14|12|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12: Comunica por cinco días, la quiebra de DISTRIBUTEX, S. A., DISTRIB. COM. IND. INM. IMP. y EXP. Fecha provisoria cesación de pagos 25 de octubre de 1965. Síndico Contador Humberto J. Lavarello, domicilio Sarmiento 559, P. baja (Optica) a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 18|3|1968 a las 14 hs., en la sala del juzgado para la junta de graduación y verificación de créditos; intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Arturo F. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.800 e.11|12 Nº 48.534 v.15|12|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secret. Nº 12: Comunica por 5 días, la quiebra de LALAYAN HNOS. S.R.L. Fecha provisoria cesación de pagos 26 de febrero 1965. Síndico contador Humberto J. Lavarello, domicilio Sarmiento 559, P. Baja (Optica) a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 22|2|68, a las 9 hs. en la sala del juzgado para la junta de graduación y verificación de créditos; intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Arturo F. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.600 e.11|12 Nº 48.529 v.15|12|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a NATALIO SCORPANITI a estar a derecho en los autos: "Amco Argentina, S.A.I.C., c|Scorpaniti, Natalio, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.000 e.11|12 Nº 48.368 v.15|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días, a ENI NAUFAL, para comparecer en igual término en autos "Banco de Italia y Río de la Plata c|Naufal Eni y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.000. e.7|12. — Nº 48.065 v.14|12|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de KATZ ARON o ABON o ABOR. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 20 de diciembre de 1965. Síndico doña María Groisman de Reisfeld, domicilio Yerbal Nº 6019, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 21 de febrero de 1968, a las 8 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800. e.7|12. — Nº 48.228 v.14|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25. Comunica por 5 días a los acreedores de don DIEGO de la SOTA HIJO, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al síndico don Enrique Guillermo Cao, calle Viamonte 927, 1er. piso, los justificativos de sus créditos, fijando el día 2 de abril de 1968, horas 14 para celebrar la junta en la sala del juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Héctor G. Peruzzi, secretario.
$ 2.600 e.11|12 Nº 48.355 v.15|12|67

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MIÑONES Y CIA. y socios solidarios José María V. E. Miñones y Francisco R. Aradas. Síndico Miguel A. Errea. Domicilio Callao 1121 P. 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 3 de abril de 1968, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.— e.6|12 Nº 47.080 v.13|12|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días, en autos "M. SIDLIK Y CIA. S. R. L., quiebra". Se regularon los siguientes honorarios: Dr. Jaime Bercovich, letrado del fallido $ 7.000; Jorge B. Rifourcat, síndico $ 23.000; A. Majdalany S. A., liquidador $ 5.000; R. M. Marchionatto, apoderado liquidador, pesos 3.500; Angélica Rossi, Escribana $ 1.000.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.320. e.7|12. — Nº 47.979 v.12|12 67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ANTONUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Banco Nación Argentina s|denuncia", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.11|12 Nº 5.941 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIANO AMELINDO MARIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Banco Nación Argentina s|denuncia", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.11|12 Nº 5.942 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Banco de la Nación Argentina s|denuncia", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.11|12 Nº 5.943 v.15|12|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 11 Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e.11|12 Nº 5.944 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO YULIANO, CARLOS POLIMENI y ALBERTO ULLOA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsif. y circulación de moneda y robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e.11|12 Nº 5.945 v.15|12|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SANTIAGO DARAIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Arts. 292 y 297 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1967. — Amelia L. Ferráz, de Vidal, secretaria.
e.11|12 Nº 5.946 v.15|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIO GIROTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.11|12 Nº 5.855 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GONZALEZ, GUILLERMO CHAVES y SALOMON GUROVICHT para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Nº 35.247), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.—Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.11|12 Nº 5.856 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMBROSIA HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.11|12 Nº 5.857 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.11|12 Nº 5.858 v.15|12|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MIGUEL IRRAZABAL PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, 27398, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.11|12 Nº 5.859 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALI TERCIESE y OLGA ESTHER FIGUEROA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, causa Nº 27.475, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.11|12 Nº 5.860 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. de Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS BELAUSTEGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.11|12. Nº 5.861. v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. de Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|12. Nº 5.862. v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (Causa Nº 26.733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|12. Nº 5.863. v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO RENE DUFAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa número 26.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|12 Nº 5.864 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. de Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS E. MELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|12 Nº 5.865 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA BARROS de SORGENTE y CARMEN RILO de BARROS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44, Ley 12.962 (Causa Nº 26.112), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.11|12 Nº 5.866 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar dsede la primera publicación del presente a NORMA BEATRIZ HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caud. públicos (causa 26.062), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.11|12-Nº 5.867-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PETROZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.11|12 Nº 5.868 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URBANO B. MERCANTE y ANTONIO MULE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (causa Nº 26.093), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.11|12-Nº 5.869-v.15|12|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM ABOUD, ENRIQUE VICTOR TOBAL y ENRIQUE EMSANI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Raúl Maduefio, secretario.
e.11|12-Nº 5.870-v.15|12|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, interinamente a cargo de Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a FAUD BRATTIM, a comparecer en a causa Nº 35.269, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, noviembre de 1967. — Julio A. Terán Castellano, secretario.
e.11|12-Nº 5.871-v.15|12|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ERNESO PERESTIUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa (causa Nº 30.484), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|12-Nº 5.872-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO MELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 30.541, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Alfredo Bretón, secretario.
e.11|12 Nº 5.873 v.15|12|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SOTOCASSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.11|12 Nº 5.874 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALAMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en Sumario Nº 31.209, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.11|12 Nº 5.875 v.15|12|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA ETELVA GAZZANO de OJEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa Nº 14.948), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|12 Nº 5.876 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y la primera publicación del presente a emplaza por cinco días, a contar desde ADOLFO OJEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa Nº 14.948), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|12 Nº 5.877 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario
e.11|12 Nº 5.878 v.15|12|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VIANI, Causa Nº 1.578, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incumplimiento de los deberes de asist familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.11|12 Nº 5.879 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo RODOLFO ERNESTO RAUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.584, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.11|12 Nº 5.880 v.15|12|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nro. 10, Secretaría Nro. 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Causa 30741), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Guillermo A C. Ledesma, secretario.
e.11|12 Nº 5.881 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR OSCAR BORGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, uso y falsificación de documento público y privado (32.023), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario
e.11|12-Nº 5.882-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VOVCHUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (31.989), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|12-Nº 5.883-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO KITASHIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.909), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|12-Nº 5.884-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BLAS RENUS, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 32.024, que se le sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|12-Nº 5.885-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN TRONCOSO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 32.033, que se le sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|12-Nº 5.886-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nro. 10, Secretaría Nro. 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PISTONI BREGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (31.794), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|12 Nº 5.887 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.659), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.11|12 Nº 5.888 v.15|12|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RENE BOLLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 12.431), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.11|12 Nº 5.889 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JOSE MANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Sumario Nº 12.891), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.11|12 Nº 5.890 v.15|12|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR F. CHRESTIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 4.398), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.11|12 Nº 5.891 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALEJANDRO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Armin F. Gaite, secretario
e.11|12 Nº 5.592 v.15|12|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Comercial. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL BARTOLO QUEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, C|4.352, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|12 Nº 5.893 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR HECTOR FENZA y LUIS ALBERTO FENZA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (Nº 2179), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.

e.11|12 Nº 5.394 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA NELIDA OPORTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por defraudación (causa 4409), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|12 Nº 5.895 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAMIAN CHAVARECHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 4331), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e.11|12 Nº 5.896 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ZALTZBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4193), bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.

e.11|12 Nº 5.897 v.15|12|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Intruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO BILUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 5.022, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|12-Nº 5.902-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº: 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PEDRO RIVADENEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación Nº 3333, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|12-Nº 5.903-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº: 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO NATALIO FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|12 Nº 5.904 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº: 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|12 Nº 5.905 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº: 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO HAZRUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|12 Nº 5.906 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº: 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente a ADOLFO CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.11|12 Nº 5.907 v.15|12|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a J. L. SAGARDOY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6012, que por el delito de defraudación se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.11|12 Nº 5.898 v.15|12|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAUL MIRANDA y RAUL OSVALDO HERRERA, en la causa Nº 4.963 que se les sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del autorizante, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|12-Nº 5.899-v.15|12|67

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ROBERTO VILA, en la causa Nº 6442 que se le sigue por el delito de defraudacion prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|12 Nº 5.900 v.15|12|67

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a FRANCISCO GUERRERO, en la causa Nº 6454 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.11|12 Nº 5.901 v.15|12|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO LUIS ROSEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.11|12 Nº 5.908 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.11|12 Nº 5.909 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO AQUILES GENTILUOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa número 6.204, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.11|12 Nº 5.910 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FELIX HERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caudales públicos, causa Nº 6.157, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.11|12 Nº 5.911 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MADDALENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, Causa número 5.299, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.11|12 Nº 5.912 v.15|12|67

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino; Secretaría del Dr. R. E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LATINI, a comparecer en la causa Nº 5.823, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|12-Nº 5.913 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO DAICHMAN y MARGARITA SCHMUCLER DE DAICHMAN, para que comparezcan a estar aderecho en la causa Nº 6.551, que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|12-Nº 5.914 v.15|12|67

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a HILDA HOSNE DE LAPILOVER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.070, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.

e.11|12-Nº 5.915 v.15|12|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, se cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE EPIFANIO GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.113, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.

e.11|12-Nº 5.916 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VICENTE QUELME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 5.833), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.11|12 Nº 5.917 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FIGUEROA, MARIO CARLOS MASSOTTI y JOSE LUIS PACIENZA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, Nº 6.073, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.11|12 Nº 5.918 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FARIÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 5.970, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.11|12 Nº 5.919 v.15|12|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR LUIS PERINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.11|12-Nº 5.920-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA DE ITATI SILVA DE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.11|12-Nº 5.921-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO OLIVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.11|12-Nº 5.922-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA TATIANA JAUREGUI FIGUEREDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.179 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.11|12-Nº 5.923-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ABASCAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 6160, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.11|12-Nº 5.924-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y em-

plaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SCALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6106, que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|12-Nº 5.925-v.15|12|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ANGEL BUSSICH a comparecer en la causa Nº 6437 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|12-Nº 5.926-v.15|12|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ROBERTO PEREIRO a comparecer en la causa Nº 6.420 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.— Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|12 Nº 5.927 v.15|12|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SENDON a comparecer en la causa Nº 6.420 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.— Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|12 Nº 5.928 v.15|12|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR OSVALDO LOTITO a comparecer en la causa Nº 6.420 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.— Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|12 Nº 5.929 v.15|12|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS VENTAS a comparecer en la causa Nº 6.420 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967.— Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.11|12-Nº 5.930-v.15|12|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA S. de BOSCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.— Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|12 Nº 5.931 v.15|12|67

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO FILOMON CRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.864 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.— Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|12 Nº 5.932 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL BERSAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967.
Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|12 Nº 5.933 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA ZAPATE SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.894, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.11|12-Nº 5.934 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO LA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.229, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Oscar J. García Rua, secretario.
e.11|12-Nº 5.935 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Oscar J. García Rua, secretario.
e.11|12-Nº 5.936 v.15|12|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ELVA GUERRA DE FOSSATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.766, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|12-Nº 5.937 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GORKI SILVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.692, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|12-Nº 5.938 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ENRIQUE PARADISO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.759, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.11|12-Nº 5.939 v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO JUAN TOMAS GENTILE y BERNARDO JOSE GENTILE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culposa y fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5 días
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.11|12 Nº 5.940 v.15|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.11|12-Nº 5.948-v.15|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GRETA ELSA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.11|12-Nº 5.949-v.15|12|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VILLALBA ó VILLALVA, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 263/67, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.11|12-Nº 5.950-v.15|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA NORA GRECCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|12-Nº 5.951-v.15|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MANUEL OLGUIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.11|12-Nº 5.952-v.15|12|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON M. GABACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal (Causa 2.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.11|12-Nº 5.953-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO MELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal (causa 2.132), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.11|12-Nº 5.954-v.15|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GUILBURD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal (causa 2.170 s/302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.11|12-Nº 5.955-v.15|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por cinco días al demandado FELIX ISMAEL GOLDSMIT, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Goldsmit, Félix Ismael y Matatagui, Enrique s cobro de pesos", para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.400 e. 5|12 Nº 47.408 v. 12|12|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19 cita por tres días a MIGUEL ULISES TUBIO para que comparezca a estar a derecho en autos que le sigue Raggio Forchieri y Cía. S. A., por cobro bajo apercibimiento de nombrarle defensor "ad hoc". — Publíquese sin cargo.
Buenos Aires, septiembre cuatro de 1967. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
e.11|12-Nº 5.947-v.15|12|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Luis C. Guerello se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don MANUEL CASTRO CANGADO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, noviembre 6 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.11|12-Nº 5.956-v.13|12|67

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Luis C. Guerello se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a doña DELIA ESTER MOSQUELLA para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, noviembre 6 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.11|12-Nº 5.957-v.13|12|67

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Luis C. Guerello se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don RAUL ALFREDO SALVADO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como reresentante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, noviembre 6 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.11|12-Nº 5.958-v.13|12|67

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Luis C. Guerello se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a doña BLIMA MEDWED, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, noviembre 6 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.11|12-Nº 5.959-v.13|12|67

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Luis C. Guerello se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a doña MANUEL MARI DE DIOS, para que comparezca dentro de dicho término a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, noviembre 6 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.11|12-Nº 5.960-v.13|12|67

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA ADELA SERPA, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre de 1967. — Armando Emilio Grau, juez.

e.11|12-Nº 5.961-v.15|12|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MELILLO, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir del primer día de su publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 10.959-B., que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.

La Plata, noviembre 23 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.

e.11|12-Nº 5.962-v.15|12|67

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JULIO LORENZO HAEDO, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 10.939-B., que se le sigue por el delito de infracción al artículo 29º de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos A. Machado.

La Plata, noviembre 27 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.

e.11|12-Nº 5.963-v.15|12|67

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a BODEGAS y VIÑEDOS "LA CUMBRE" S. R. L., para que en el término de nueve días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional (Secretaría de Comercio) c|Bodegas y Viñedos "La Cumbre" S. R. L. s|apremio (Expediente Nº 49.021), bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.

Rosario noviembre 13 de 1967. — Luisa Hohl, secretaria.

e.1º|12 Nº 5.852 v.14|12|67

MERCEDES

Nº 3

El señor Juez Civil Dr. José María Mazzei cita por diez días herederos y acreedores de EDUARDO TEODOLO ANDINO. — Mercedes, noviembre 21 de 1967. — A. Laury C. Rossi, secretario.

$ 2.400 e. 5|12 Nº 47.414 v. 19|12|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RAMON VALLEJO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7.316/67, que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, noviembre 23 de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.11|12-Nº 5.965-v.15|12|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos "F.I.B.R.A.S.A. c|ACERA DE AYESTARAN, LIDIA y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día viernes 22 de diciembre, a las 14.30 hs. en 25 de Mayo 311, Capital Federal, una finca ubicada en la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., calle Dorrego 3213, entre General Roca y San Lorenzo, con superficie de 183,22 m2. — Existe prohibición de alquilar (cláusula "H") y la obligación de entregarse desocupada, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo (cláusula "G"). — Base $ 596.151.— contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.600.— e.7|12 Nº 48.153 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "CELULOSA ARGENTINA y otro c|AGUSTINA MUNOZ s|ejecución hipotecaria" que el martillero Reinaldo Elena, rematará el día 21 de diciembre próximo, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 842, 1er. piso "B" el inmueble de la ejecutada, ubicado según títulos en la calle Roseti Nos. 459|461 y 463, entre las de Maure y Jorge Newbery, con las medidas y linderos que surgen de autos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, desocupado.— Sin base y al mejor postor. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.200.— e.7|12 Nº 47.988 v.14|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "GONZALEZ, JOSE R. c|VARGAS, HECTOR NIEVES s|hipotecario", que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 15 de diciembre de 1967 a las 10 hs., en la calle Hipólito Yrigoyen 771, Capital Federal, una finca ubicada en Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Quesada entre Falucho y sin nombre, superficie trescientos seis metros sesenta decímetros cuadrados. — De conformidad a lo estipulado en la cláusula octava, el inmueble deberá entregarse desocupado. — Base pesos doscientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cinco, m|n. de c|legal al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. César Antonio Pescio, secretario.

$ 4.800.— e.7|12 Nº 48.046 v.14|12|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio: "BANCALARI de DEL TORTO, MARIA BLANCA c|ERPICHE de GALLO, ANGELA y otro, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay rematará en San Martín Nº 448, tercer piso, Capital, el jueves 14 de diciembre de 1967, a las 16 horas, la finca sita en la calle Blanco Encalada Nº 5618, entre Aizpurúa y Ceretti, Capital. Mide: 8,66 mts. de frente al Noroeste, igual extensión en su contrafrente; 22,14 mts. en su costado Sudoeste, y 22.21 mts en su costado Noroeste. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias en autos. Base $ 717.500 m|n. c|l., al contado, en efectivo y al mejor postor. 8 o|o a cuenta de precio 3 o|o de comisión. Domicilio deberá ser constituído por el comprador en la Capital Federal. — Informes: 49-3577 y 49-4730.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800 e.11|12 Nº 48.301 v 15|12|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: "GALLONE de PARODI, SARA ESTHER y otro c|MIDLEY, YAMIL, s| ejecución hipot.", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 15 de diciembre, a las 15.30, el inmueble ubicado en el Ptdo. de San Isidro Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Liniers, hoy José Penna Nº 340 e|Pedro Mendoza y Gaboto. Sup. 202,70 m.c. Bas. $ 374.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200 e.11|12 Nº 48.306 v.15|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos "GARCIA, MANUEL MARIA, s| insania", que el martillero Carlos S. Roca rematará el día 16 de diciembre a las 16.30 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la calle Luna Nº 1582, Capital. Base $ 350.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.200 e.11|12 Nº 47.485 v.15|12|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "PARTUFERI GEMMA s|sucesión", que el martillero José María Lloverás rematará el día 17 de diciembre a las 18 horas, en la misma, la finca calle San Pedro Nº 3839, de esta Capital, cuyo terreno mide: 8,66 m. frente al S.E. por 45,47 m. y 44,60 m. en sus costados N.E. y S.O. y 8,70 m. en el contrafrente. — Base: $ 496.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.000.— e.7|12 Nº 48.093 v.14|12|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco deas en el juicio MOSQUERA SOUTO de CABALLERO AVALLE CARMEN c|CORRALES ESTEBAN ERNESTO s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr Servando García Casabal, rematará el día 19 de diciembre, a las 18 horas, en el local sito en la calle Moreno 1441, Capital, el inmueble ubicado en la calle Florida entre Badaracco y Muñiz de Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, designado con el lote 32, manzana 6C que mide: 10 m. de frente al Norte calle Florida; 10,92 m. en su confrente Sud; 21,29 m. en el costado Este lindando con el lote uno; 25,67 m. en su costado Oeste lindando con el lote 31. Sup. 234,80 mts. Base $ 218.000 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado. El bien se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 4.600 e. 5|12 Nº 47.484 v. 12|12|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "LOPEZ EMILIO c|CASADO ANTONIO s|cobro hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el domingo 17 de diciembre a las 11 hs. en sus oficinas, Av. Nazca 2111|15, Capital, la finca Avenida Derqui Nº 4085 entre Medina y Ameghino, Capital Federal.— Lote 16, manz. F. Sup. 258,95 m2.— Base $ 404.875.— m|n. Seña: 8 o|o.— Comisión: 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula quinta de la escritura hipotecaria: "El deudor no podrá arrendar con contrato escrito el bien gravado por un plazo mayor de un año ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses, sin previo consentimiento dado por escrito por su acreedor, obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. José M. Monclá, secretario.

$ 5.000.— e.7|12 Nº 48.057 v.14|12|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BISCARDI LUIS s|sucesión", que el martillero José María Lloveras, rematará en las mismas, el domingo 17 de diciembre, las siguientes propiedades: 1º) a las 17 horas Irigoyen 651, que mide 8m66 de frente por 47m75 de fondo. — Base $ 220.000. — 2º) A las 17,15 horas, Irigoyen 833, que mide 8m66 de frente al S.O. por 36m72 de fondo. — Base $ 437.333,32 y 3º) A las 17,30 horas, Irigoyen 837 que mide 8m66 de frente al S.O. por 36m72 de fondo. — Base $ 437.333,32 m|n. — Ventas al contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967 — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000 e.6|12 Nº 47.836 v.13|12|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "LUCHETTI S. A. de AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, contra BALICE, ROGELIO LEONARDO, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 20 de diciembre, a las 16, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el primer piso, letra "C", unidad número 01-03, del edificio de la calle Teniente General Riccheri Nº 852, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con una superficie propia de 57 m.c. 54 y superficie común de 32 m.c.98, correspondiéndole un porcentual de dominio de 9 o|o. Base $ 1.366.681.— m|n. al contado. Esta venta se realiza de acuerdo a la cláusula novena del contrato mutuo: "El inmueble gravado no podrá ser arrendado, salvo consentimiento previo y por escrito del acreedor y deberá ser ocupado exclusivamente por el deudor y su familia mientras subsista la deuda, obligándose éste, en el caso de ser ejecutado judicialmente, a dejarlo libre de ocupantes, inquilinos o instrusos, renunciando desde ya a todo trámite y excepción en el desalojo, considerándose como intruso y sin derecho alguno, procediéndose de pleno derecho y hecho al lanzamiento de todos los posibles ocupantes de la finca". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: tres por ciento.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. Norman J. Astuena, secretario.

$ 8.000.— e. 7|12 Nº 48.070 v. 14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "ELIAS BALE, s|sucesión concursada", que el martillero don Jesús I. Gasco rematará el día 20 de diciembre de 1967, a las 17 hs., en la calle Terrada Nº 545, de la Capital Federal, dos propiedades en un solo block, Avellaneda Nº 3585, compuesta de planta baja y primer piso (seis departamentos y el de la portería) y San Nicolás Nº 395, compuesta por una casa independiente, edificada según planos de Subdivisión en los lotes 1 y 2, los cuales a su vez son parte de los lotes Nº 10 y 25 de la Manzana "T", más datos en los títulos acompañados en estos autos. Base, pesos un millón catorce mil m|n. c|legal, al contado, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, como lo ordena el auto dictado por V.S.; el inmueble se entregará en el estado en que se encuentra (ocupado por inquilinos), el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario

$ 5.800 e.11|12 Nº 48.469 v.15|12|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "GOMEL NESSIN, s| testamentaría", que el martillero público José Celano (Senillosa 178, piso 6º, T. E. 90-3913), rematará el 23 de diciembre de 1967, a las 16 horas, sobre la misma, la finca de la calle Tacuarí 1092, entre las de Humberto 1º y Carlos Calvo. Edificación en terreno de 7,79 de frente, por 14.72 de fondo. Dominio inscripto en Zona Sud, tomo 2071, folio 213, finca Nº 81728. Partida Municipal Nº 211.429. Venta al contado. Base $ 1.011.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse una vez aprobado el remate por el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El edificio consta de dos plantas con una sola entrada sobre la calle Tacuarí. La planta baja integrada por 4 habitaciones, baño y cocina, con instalación de gas; la parte alta posee 4 habitaciones, baño y cocina. La planta baja se encuentra ocupada por inquilinos y la parte alta por uno de los herederos de la testamentaría.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 6.000 e.11|12 Nº 48.267 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio: BERRETI o BERRETTI de SALINAS, VALENTINA y otro c|MAGGI, JOSE JULIO CESAR y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros (Eduardo L. Larco (Ofs. San Martín 492, T. E. 32-2852) y Atilio N. Yacobucci (Of. Av, Rivadavia 2580, T. E. 48-8913) rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 15 de diciembre, a las 15.30, un lote de terreno con todo lo edificado, sito en el Ptdo. de V. López, designado con el Nº 12 de la manzana "B" calle Italia esq. de la Ribera y Costanera. — Sup. 188 m. c. — Base: $ 5.068.157. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.000. e.11|12. Nº 48.311. v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio FONZI, JUAN c|TEJERO, JUAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo B. Galante, rematará en el hall de sus oficinas de esta Capital, calle Gral. Urquiza 67, el día 29 de diciembre de 1967, a las 16 hs., un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Cuartel Cuarto del Partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Kilómetro 34 del Ferrocarril General Belgrano, con frente a una calle sin nombre entre dos también sin nombre, señalado en el plano que cita su título como lote diez de la manzana once, y mide: 18 m. de frente al N.

E.; 18,44 m. al contrafrente; 56 m. al N. O. y 60 m. al S.E. o sea una superficie de 1.044 m2. — De conformidad con la cláusula octava del contrato hipotecario el deudor se obligó a entregar la propiedad totalmente desocupada dentro de los 10 días de intimado judicialmente a pedido de la parte acreedora o del adquirente. — Base $ 257.750 m n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 7.000. e.11|12. Nº 48.307. v.15|12|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos caratulados: "SORANITE de CANTALE, PAULINA y otros s|sucesiones", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el día miércoles 13 de diciembre de 1967, a las 17 hs., rematará el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Arregui Nº 5592, edificado en lote de terreno que mide: 8,66 m. fte. N O. por 11.88 m. de fdo. — Base: $ 103.333,32 m|n. al contado — 8 o o de Seña. — 3 o|o de Comisión. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600 e.6|12 Nº 47 663 v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días. en los autos "VUOTTO de TRAMA ELENA G. y otros c|HAMMER GERARDO F s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo Sindel Becker, rematará en sus oficinas Espinosa 247., de esta Capital, el día 22 de diciembre de 1967, a las 8,30 horas, la finca sita en la calle Mendoza 3035 entre Estomba y Tronador, de esta Capital. Base m$n. 1.243.988, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3 200 e. 5|12 Nº .' 444 v. 12 12|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio CARDOZO SILVERIO c|VITA PASCUAL ESTEBAN (s|Suc.), s|Ejecución que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 21 de diciembre, a las 11 horas, la propiedad que consta de tres locales que se encuentran alquilados con contrato hasta el mes de diciembre de 1970, con una renta total aproximada de $ 20.000.— m|n., mensuales, sitos en la localidad de San Martín Provincia de Buenos Aires, calle Estrada hoy Nº 1496, esquina a Julio A. Roca, cuya superficie total de terreno es de 173,44 m2. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Salen a la venta los tres locales en bloque con la base de $ 81.067 m|n. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.000. e.11|12 Nº 48.501. v.15|12|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL c|ROSATO, SANTIAGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo De Pinto, Chacabuco 186, 1er. piso, Capital Federal, rematará el 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupados, ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas, localidad del mismo nombre, calle Libertad entre las de Castelli y Olavarría, y que se designan como lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de la manzana 4, quinta 11, que hacen una superficie total de 2.411,20 m2., en bloque. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 11, Manzana 4, Parcelas 16, 15, 13, 12, 11 y 7 respectivamente. Base m$n. 2.302.040. Seña 20 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 1. de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.000 e. 5|12 Nº 47.341 v. 12|12|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "COLUCCI, CESAR PEDRO c| COLLINS, HUMBERTO REMIGIO s|hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 20 de diciembre, a las 16 hs., el inmueble ubicado en Turdera, Lamadrid 292, edificado en terreno de 9m53 al S. O.: 30m47 al N.O. y S.E y 9m53 al N.E. — Superficie: 290,38 m.c. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 350.000. El comprador deberá constituir domicilio, en el boleto en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967 — Miguel Angel Vilar secretario.

$ 3 400 e.6|12 Nº 47 750 v.13|12|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio RIPOLL, DAMIAN y otros c| SACCO, J. F. s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Luis Di Salvo rematará el día 16 diciembre 1967, a las 16,30 hs., en Av. Córdoba Nº 5957, C. Federal, la finca Tucumán Nº 92, de la Ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. Aires, con superficie total de 353,65 m2. — Base $ 474.410. —m|n. — Al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula 13ª de la obligación hipotecaria el deudor entregará la finca totalmente desocupada de personas y efectos. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario

$ 3.400. e.11|12. Nº 47.639. v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "F. I. B. R. A. (S. A.), contra ROMBINI de D'ANDREA, MARIA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día viernes 22 de diciembre, a las 14,30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en el ejido de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Chaco, hoy Nº 3270, entre San Lorenzo y General Roca, con superficie de 198,63 m2. Existe prohibición de alquilar (cláusula "H") y la obligación de entregarse desocupada, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo (cláusula "G") Base $ 448.362 m|n., contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.600.— e. 7|12 Nº 48.154 v. 14|12|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días que en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE TALCAHUANO 836|42 c|TOGNOLI de MELFI MARGARITA s|cobro ejecutivo", que el martillero Miguel Montello rematará, sobre el mismo, el día jueves 14 de diciembre de 1967, a las 15 horas, el piso quinto, unidad seis, de la finca de la calle Talcahuano Nº 836|42, Capital, compuesto de: vestíbulo, sala, comedor, dos balcones, escritorio; tres dormitorios, galería, baño, cocina W.c., escalera de acceso al altillo compuesto de depósito, dos habitaciones y escalera de acceso a la azotea y lavadero que es de uso exclusivo del departamento. Superficie propia 162,7. mts2. Base pesos 842.156,90 m|n. al contado. Seña 10 o.o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. El departamento se entrega desocupado en el estado que se encuentra y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 5.600 e. 5|12 Nº 47.394 v. 12|12|67

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio CULLIGAN, FRANCISCO JOSE; s|Sucesión, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en el Club Almafuerte, calles Rivadavia y Bartolomé Mitre, San Andrés de Giles, Pcia. Buenos Aires, el sábado 16 de diciembre de 1967, 15,30 horas, 24 lotes amojonados con frente a las calles San Martín, 25 de Mayo, Maipú, Pichetto, Echeverry y Rawson de San Andrés de Giles, encontrándose desocupados 23 lotes y el lote 15, Manzana B en el estado de ocupación que presenta, con las bases siguientes: Manzana B, Lote 4: $ 80.433 m|n., Lote 12º $ 77.220.— m|n., Lote 13: $ 76.950.— m|n. — Lote 14: $ 92.122.— m|n., y Lote 15: $ 101.785.— m|n. — Manzana D, Lote 10: $ 76.950.— m|n., — Lote 11: $ 77.220.— m|n., Lote 13: $ 63.250.— m|n. — Lote 14: $ 67.545.— m|n. — Lote 15: $ 63.210.— m|n., y Lote 16: $ 94.710.— m|n. — Manzana E: Lote 3: $ 169.312.— m|n. — Lote 4: $ 176.352 m|n. y Lote 11: $ 107.616.— m|n. — Manzana G, Lote 5: $ 80.388.— m|n.; Lote 7: $ 71.811.— m|n. — Lote 8: $ 81.576.— m|n. Lote 9: $ 81.060.— m|n. — Lote 10: $ 85.806.— m|n. Lote 14: $ 148.200.— m|n. — Lote 15: $ 96.577 m|n. Lote 16: $ 98.553.— m|n. Lote 17: $ 100.282.— m|n. y Lote 18: $ 63.210. m|n. — Mitad del precio al contado y saldo en dos cuotas semestrales iguales a contar de la aprobación del remate, con intereses 18 o|o anual y garantía hipotecaria. — El adquirente que pague todo el precio al contado tendrá 10 o|o de descuento del precio. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o y Comisión 3 o|o ambas en efectivo debiendo los adquirentes constituir domicilio en Capital Federal. — Escrituración ante Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz. — Posesión dentro de los 30 días de aprobado el remate y de depositado el 50 o|o del precio. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 18.000. e.30|11. Nº 46.659. v.14|12|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en los autos: "ILLOA JOSE c|GREBENSKI PEDRO s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 14 de diciembre, a las 18 horas, la finca ubicada en la calle Falucho 721, entre Sgto. Cabral y Alberti, del pueblo de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre el lote 10 de la manzana 92, que mide 10 m. de frente por 33 m. de fondo o sea 330 m.c. — Consta de 2 locales de comercio con baño; 3 habitaciones, baño, cocina, galería y galpón. Desocupada. — Base $ 100.000, al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires. 20 de noviembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.600 e.6|12 Nº 47.676 v.13|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "RAMOS ANGEL s|Sucesión-Vacante", que el martillero Celso F Sarli, subastará públicamente el 16 de Diciembre a las 17 horas sobre el mismo, en Mar del Plata, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2735, entre las de Alsina y Sarmiento (Desocupado) el departamento unidad 45, letra "K", piso 3º: Gran ambiente, kitchenette, baño, balcón. — Superficie: 33m 470. — Porcentual 0,533 o|o. — Base al contado m$n. 186.471,60. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.400.— e.5|12 Nº 47.569 v.12|12|67

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, se hace saber, por diez días, que el Martillero Sr. Cosme Méndez, procederá a vender, en pública subasta, el día 20 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, Capital, la unidad de vivienda número 16, piso séptimo, de la finca Junín 55, Capital, con 92,26 m2. de superficie propia, o sea 88,67 m2. en su planta; 4,47 m2. en balcón; 2,12 m2. en sótano; porcentual 5,03 o|o. — Tiene living-comedor; 3 dormitorios; baño; toilette auxiliar; hab. de servicio y cocina. — Base $ 1.600.000 m|l., al contado. — Venta ordenada en juicio "RIVET, JULIO CESAR y otros c|MELOTTO de CHEZZI, IDA MARIA y otro s|ejecución hipotecaria" en trámite ante la Secretaría 41 a mi cargo. — Títulos en autos. — Seña 8 o|o, en efectivo. — Comisión 3 o|o. — La ejecutada ocupa la unidad, habiéndose obligado a no arrendar, total ni parcialmente y a entregarla desocupada en caso de ejecución. — El comprador deberá constituir domicilio especial en esta Capital.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 12.400.— e.4|12 Nº 47.126 v.18|12|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez daís en autos "DENIS MIGUEL A. y otro contra NYIKA LUIS ERWIN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 14 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 1, Letra "A", Planta Baja, a la calle, del edificio Thames Nº 591 esquina Vera, compuesto de comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza servicio, baño auxiliar y pequeño patio. De acuerdo a la Cláusula Tercera el departamento deberá entregarse desocupado. Base pesos 900.000 m|n. al contado. 8 o|o como seña y a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. Superficie propia 66,5 mts.. Porcentual sobre el edificio 12,63 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 9.200.— e.29|11 Nº 46.404 v.13|12|67

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "DE CABO, CAMILO y FERNANDEZ de DE CABO, CARMEN, s|sucesiones", que el martillero José María Lloveras rematará en la misma, el día 17 de diciembre a las 18,30 horas la propiedad en Capital Federal, calle Cafayate, hoy Nº 1970|72, que mide 337,48 metros de superficie. Base $ 1.831 920 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e. 7|12 Nº 48.094 v. 14|12|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos "F. I. B. R. A. S. A., contra PARODI de LEVERATTO, MARIA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día viernes 22 de diciembre, a las 14,30 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad Gana 719|21, entre Lascano y Arregui, Capital Federal, con superficie de 200 m2., compuesta de dos unidades de vivienda independientes, encontrándose ambas ocupadas por inquilinos, la del Nº 719 desde hace tiempo y la del Nº 721. desde de 1967, se aclara que atento a la cláusula "F" del mutuo hipotecario los deudores se obligaron a no alquilar el inmueble. Base $ 1.070.401.—, contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000.— e. 7|12 Nº 49.155 v. 14|12|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "LINIADO ELIAS c|NUÑEZ ANIBAL JUAN s|ejecución hipotecaria" que los martilleros D. Palma Quintana e Hijo y Cía., rematarán el día 17 de diciembre de 1967, a las 15 y 30 horas, sobre la misma, al contado y al mejor postor, la finca ubicada en esta Capital, calle Caracas 833, entre las de Canalejas y Páez, cuyo lote de terreno mide 8,66 m. de frente por 40 m. de fondo, y se señala con el Nº 6, de la manzana "D", fracción 2, con la base de $ 700.000 m|n. — Se hace saber que la finca se encuentra ocupada por la familia del deudor. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, en el acto de la subasta.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.600.— e.5|12 Nº 47.427 v.12|12|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "GUERRA AMELIA y otros c| FATIMAR S. A. C. I. F. e I. s|cobro hipotecario", que el martillero Luis Cunto rematará sobre el mismo inmueble el día 17 de diciembre de 1967, a las 15 horas, la finca calle Ricardo Güiraldes 681 al 687, formando esquina con la de Olegario V. Andrade, de la localidad de Acassuso, Barrio Parque Aguirre, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Mide 17,60 m. de frente al N.O., sobre la calle Ricardo Güiraldes; 13,25 m. en su otro frente al N.E. sobre la calle Olegario V. Andrade, una ochava al N. de 6 m.; 26,65 m. al S.E., lindando con el lote B y 16,90 m. en el S.O. lindando con parte del lote 10. Superficie: 381,86 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 3ª, Sección C, manzana 121, parcela 1ª. El inmueble sale a la venta desocupado. Base: pesos 2.750.000 moneda nacional al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 5.400.— e.7|12 Nº 47.973 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco (5) días en el juicio "RICCI, JUAN BAUTISTA y otro c|NOVAU, ELNER y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Franzino rematará en su local de la Avenida Directorio 564, el día 20 de diciembre de 1967, a las 15, la unidad Nº 1, Planta Baja, local y sótano, con una superficie propia total de 75,38 m.c., incluida en la venta la proporción del 20,85 o|o sobre la parte del inmueble de propiedad común según reglamento de copropiedad y administración, sita en la calle José María Moreno número 937|39, Capital Federal. La venta se realiza con el inmueble en el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 450.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 4.400.— e.7|12 Nº 47.963 v.14|12|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en el juicio: SOAVE LORENZO PABLO c| BENDINELLI TEMISTOCLES s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B.

Canop Mazar, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el 26 de diciembre de 1967, a las 14 horas, la finca ubicada en el Pueblo de Villa Ballester, Estación José León Suárez del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Garibaldi Nº 297, esquina Lacroze; una galería de 3,50 mts. x 2 mts. aprox.; una cocina de 3 x 2 mts. aprox.; un baño de 1,20 x 2 mts. aprox; una habitación galpón de 4 x 1,80 mts. aprox. y un comedor de 3 x 3 mts. aprox. — La inscripción es Nº .3583 del 27|6|55, Pdo. de Gral. San Martín, Lote I, manzana 34, que mide 8,66 mts. de frente al N. E., calle Lacroze; 17,12 mts. en su otro frente calle Garibaldi al N. O. 3 mts. en la ochava al Norte; 20.202 al S.O. Lindando con lote 32; con una superficie total de 229,39 m2. — Base $ 25.000.—. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 12.600.— e.11|12-Nº 48.477-v.22|12|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "GIORGI VICENTE c|BRIL DAVID y otros s|ordinaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 14 de Diciembre próximo, a las 15,30 hs. el local desocupado, sótano y Planta Baja de la finca de la Av. Córdoba 2621|23, unidad funcional Nº 1, sup. total func. 362,44 ms. cs. Porcentual 18,08 o|o. — Base $ 6.246.000. — El comprador podrá abonar el precio mitad al contado, mitad a un año de plazo con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca, debiendo constituir domicilio en Capital Federal. 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.200.— e.5|12 Nº 47.359 v.12|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "GAROFALO, ERNESTO ARMANDO c| BRUNO, HEBE AMALIA y|o BRUNO, ORLANDO s|cob. alquileres, que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés, rematará el día 14 de diciembre de 1967, a las 16.30 horas, en la calle Suipacha Nº 574 bajos, un lote de terreno ubicado en el Cuartel IV, del Ptdo. de General Rodríguez Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano característica "46-47-46", con el Nº 5 de la manzana 13, con las siguientes medidas: 18 mts. de frente sobre la calle Nº 14, por 54 mts. de fondo; superficie total 972 m2. — Inscripto en el Registro de la Propiedad de La Plata el 23 de setiembre de 1959, bajo el Nº 1001, del Ptdo. de General Rodríguez. — Base $ 96.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador está obligado a identificarse con documento de identidad y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 5.200 e.6|12 Nº 47.710 v.13|12|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "ALOISIO S. A. C.I.F.I. c|PAINO, NORBERTO ROMEO s|Ejecutivo Prendario", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en Olavarría Nº 655, Capital, el día 19 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de comedor estilo inglés, de madera "Macoré", compuesto por: Un bal ., una mesa y seis sillas tapizadas en vinílico gris. Base: $ 15.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Publíquese en "B. Oficial" y "Gaceta del Foro". — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 47.999 v.12|12|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio VIDAL CASIMIRO c|JULIAN FONTELOS FERNANDEZ y otros c|Alquileres", que el martillero Eloy R. Galina rematará en la Avda. Belgrano Nº 3009|11, Capital, el día 20 de diciembre de 1967, a las 16 horas y donde se exhiben, los siguientes bienes: Una caja registradora marca "National"; una heladera comercial vitrina de dos puertas marca "Sacol"; una heladera comercial de ocho puertas marca "Sacol"; una heladera comercial de cuatro puertas; una máquina para calentar leche, de tres canillas; un mostrador de madera revestido en mosaicos; dos ventiladores sin marca, de cuatro paletas c|u.; dos cocinas de mesa a gas;; una mesa de cocina de madera; un horno para pizza; treinta y tres mesas tipo bar, de madera; cincuenta y tres sillas de madera tipo bar; una cortadora de fiambres marca "Berkel"; ciento cuarenta cajones con envases de diversas bebidas sin alcohol; una harinera; una batea; cuatro ollas tipo restaurante; ciento setenta y una unidades entre copas y tazas de distintos tamaños; cuatro asaderas de aluminio; doce envases para submarinos; una picadora de carne; un rayador de queso y pan; un lote de accesorios para helados; un lote de servicio para té; un balde para hielo; un lote de bandejas de metal; tres espejos; cincuenta y seis cajones vacíos de distintas clases de bebidas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o todo en efectivo. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 3.200.— e.7|12 Nº 48.219 v.12|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "SIGLO XX SACIIEFI. c|BRENER, BERNARDO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Conrado Héctor Petruzzelli, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en Monroe 3568, Capital Federal, donde se exhibe: un automóvil marca "Rambler" IKA, modelo año 1962, motor Nº 626081380, serie 28211-01505, patente Nº 1045-073, de la Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 332.350. — Al contado. — En el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.640. e.11|12. Nº 47.851 v.13|12|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de Edictos Judiciales, en las ediciones del 6 y 7|12|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio MARTIN MIGUEL O. c|FERRAIOLO JUAN, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Corro 165, Capital, donde se exhibirá el vehículo, el día 26 de diciembre de 1967, a las 16 horas, el siguiente objeto: un automotor para uso taxímetro, modelo del año 1939, sedán 4 puertas, marca De Soto, motor Nº MCBA 102134, patente de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1965, Nº 009431. — Transferencia en trámite. — En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 59.130. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Al contado.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920. e.11|12. Nº 48.563 v.13|12|67

El Juez Dr. Pedro Taranco, hace saber por tres días, que el martillero Naum Candel rematará el día martes 12 de diciembre de 1967, a las 14.30 horas, en el local calle Vieytes 1129, Capital Federal: Un camión tipo Pick-Up, modelo 1954, motor a nafta de 36,5 H.P., marca O M., motor Nro. OMCOD-70342 con chapa de la Provincia de Buenos Aires Nro. 611-583. Venta al contado. Base $ 248.750 m|n. c|l. (50 o|o del capital reclamado) Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. Venta decretada en autos "AGUILERA DOMINGO c|MELE DIEGO ALEJANDRO, s|ejecución prendaria", que se tramita por ante la Secretaría Nro. 1, a mi cargo. El camión puede revisarse el día del remate, desde las 8.30 horas, en el lugar del remate.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280 e.7|12 Nº 47.960 v.12|12|67

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, se comunica por tres días, en los autos "SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES S.A.C.I. c|IÑARRA S. A. COM., IND., IMP. Y EXP., s|Ejecución Prendaria", que el martillero José Arturo Oyuela, rematará el día 21 de diciembre, a las 15 horas, en la calle Paraná 905, de la Capital Federal, los siguientes bienes: Lote A. — (Un (1) motor Deutz Otto, modelo Diesel, A-4-L-514, Ind. Argentina, potencia 50 HP., 4 cilindros, con volante para servicio industrial o eléctrico, con instrumentación de arranque y control. Tres (3) motores Deutz Otto, modelo Diesel, A-6-L-514, Ind. Arg., potencia 75 HP., 6 cilindros, con volante para servicio industrial o eléctrico, con instrumentación de arranque y control, cada uno; con la base de m$n. 1.350.000, el lote y en block. — Lote B. — Un (1) equipo para soldadura eléctrica, sin marca ni números visibles, montado sobre chasis de dos ruedas; sin base. — Lote C. — Cuatro (4) acoplamientos para grupos electrógenos, Multimac, con la base de m$n. 10.000 cada uno, y en block. — Los lotes se exhiben en la calle Luis María Campos 4994, de Villa Insuperable, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de 7 a 16 horas, de lunes a viernes, hasta el día del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Los lotes se entregarán en el estado en que se encuentran y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.680. e.11|12. Nº 48.375 v.13|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA, S.A.C. I. c|BURGUE VALENTIN, s|ejec. prend.", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de diciembre, a las 10 horas, en el local de ventas la calle Montevideo 545, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar pan, marca "Berkel", modelo 115 E.E. º 176846. Base $ 33.150 m|n. No habiendo compradores por la base, transcurrida media hora se rematará sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e.7|12 Nº 48.082 v.12|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos "CAFFMEC S.A.C.P.A. c|GOMEZ ALEJANDRO, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en 24 de Noviembre Nº 1912, el 20 de diciembre 1967, a las 10 hs., donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina para hacer café express crema, modelo 2, de 2 grupos, a gas, automática, para uso industrial, Narca Oceánica Nº G|60243|AS|2, completa, con sus accesorios, equipo para agua. — Base $ 57.000 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. (El bien se entregará a vez aprobado judicialmente el remate).

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160 e.7|12 Nº 48.119 v.12|12|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR Y CIA. c|OJEA, HERNAN AGUSTIN y otro, ejec. [illegible]", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en Acoyte Nº 386, el 20 de diciembre 1967, a las 9 hs., donde se exhibe, el siguiente bien. Una sierra sinfín de 500 mm. de volante, marca Bagual Nº 11932, para carpintería. Base $ 24.320 m|n. Venta al contado y al mejor postor. (El bien se entregará una vez aprobado judicialmenet el remate). — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800 e.7|12 Nº 48.118 v.12|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ROSSA MIGUEL A. c|GETTI EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero J. M. Sordi rematará en Cabildo 4999 Capital, donde se exhibe, el 20 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Un vehículo automotor marca Chevrolet tipo Pick-Up, modelo 1946, motor Nº 53F.123.PA|13, patente Provincia de Buenos Aires número 617.234, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 149.362 m.n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1967.— Ricardo P. Graham secretario.

$ 2.040 e.7|12 Nº 47.998 v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por diez días, en el juicio "AKRABIAN KEVORD c|RECORD S.A.C.I.I. y F. (hoy su quiebra), s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 22 de diciembre, a las 15,30 horas: Fracción de tierra con todo lo edificado, amurado y adherido al suelo, compatible con la cláusula 12 del contrato hipotecario, en el estado que se encuentra, de la siguiente superficie, lote Nº 5, de 15.360.74 m.2, nomenclatura catastral Circunscripción VIII, Sección E, Fracción II, Parcela 5c y lote lindero Nº 5, de la manzana M. de 397,2675 m.2, nomenclatura catastral Circ. VIII, Sección E, manzana 29, parcela 5, ubicados en Bernal, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, con frente al camino de Témperley a Quilmes, paraje denominado Cañada Gaete. — Base $ 6.000.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo, entrega desocupado. — Puede visitarse de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 10.400. e.5|12. Nº 47.465 v.19|12|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en autos "WAISGLUZ, JAIME c|GARABOA, AVELINO, s|ejecutivo", que el martillero Federico M. Ayerza, rematará el 13 de diciembre, a las 16 horas, en Serrano 534, donde se exhiben, de 15 a 18 horas, una máquina Tupí, cepilladora, marca Ungar "Chúcaro" 3500|65, con motor acoplado "Mocar", Nº 104|776, tipo 765, funcionando; y dos bancos de carpintero, completos, usados. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.280. e.11|12. Nº 48.396 v.12|12|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos "VANCOUVER S. A. c|FERRERO, CARLOS E. y ot. s|prenda", que el martillero José V. Menceyra, el día 18 de diciembre próx., hs. 17, rematará en Díaz Vélez 4129, Cap. Fed., donde se exhibe, el automotor marca G. M., modelo 1962, motor Nº 623.082, chasis Nº 0233, serie 1962, taxi, patente Cap. Federal Nº 5047, en el estado en que se encuentra. Base $ 72.759,50 m|n., contado. Entrega previa aprobación. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.900 e. 11|12 Nº 48.290 v. 13|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos: NIEVA LANDA, SOCIEDAD ANONIMA c|CUESTA HERMANOS s| ejecutivo, que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A., rematarán en su salón de ventas calle San Martín 240, Capital Federal, el martes 19 de diciembre a las 15.30 horas, la fracción de campo compuesta de 1.199 hectáreas, 34 áreas, 02 centiáreas, situada en el paraje Las Lechiguanas, fracción Islas, departamento Gualeguay, provincia de Entre Ríos, inscripta en el Registro de la Propiedad el 20.11|61 al tomo 74, folio 475, Nº 94. Sección Rural, con la base de seiscientos treinta y cinco mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional, o sea los 2|3 de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o y comisin 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 5.200 e.5|12 Nº 47.454 v.12|12|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados "PEMA SRL. CF. c|MARTIN O. LORENZO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automovil, marca Di Tella 1500, modelo año 1962, motor Nº 15 AANL-19154-S, serie Nº A 18349, chasis Nº AHS2L 18849, en el estado que se encuentra. Base $ 292.604 m|n., al contado. Seña 30 o|o en efectivo, comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160 e. 11|12 Nº 48.310 v. 13|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|MARIO P. MARTINEZ s|prenda", que el martillero Leoncio Sarmentero rematará el día 29 de diciembre de 1967 a las 9 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil Fiat 1500 Pick-Up, "multicarga", año 1965, motor Nº 310.197 chasis número 0.550.641 (carrocería autoportante), de 64 CV. SAE., patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.022.650, en el estado de conservación y mecánica general en que se encuentra. — Entrega previa aprobación judicial del remate. Base: $ 157.366. Seña: 30 o|o y Comisión: 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1967.— Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e.7|12 Nº 48.010 v.12|12|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos TAFICO S.R.L. c|LLOVES MARIO y otra s|

ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 27 de diciembre de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Río Cuarto Nº 1490, Capital, donde se exhibe el automóvil colectivo, marca Chevrolet Mod. 1957, motor marca Perkins Nº P. A. 610702, carrocería 20 asientos, patente Nº 739.946 de la Prov. Bs. As. Sin base y al mejor postor, comisión 10 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040 e. 11|12 Nº 48.533 v. 13|12|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio caratulado: "PLAZA MAYO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|PARADA, RAIMUNDO OSVALDO" s|Ejecución Prendaria, que el martillero Ricardo Angel Puga rematará el día 27 de diciembre a las 11 horas, en el local de Plaza Mayo Automotores S.A.C.I.F., sito en la Avenida Rosales y La Rábida (norte), Capital Federal lugar donde se guarda y exhibe, un automotor marca Jeep Gladiator V Super, año 1966, modelo TA-5PB Serie Nº 664561, patente número 2043-033, Provincia de Buenos Aires y con las siguientes características especiales: transporte de carga, con motor Nº 667020724 marca OHC 230 Tornado Super Power, de 130 HP y 3770 cm. de cilindrada, chassis marca Jeep Gladiator V Super Nº 00117 color gris centurión y blanco armada. — Tapizado Nº 345, uso particular. Base $ 1.350.298. Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Ambas sumas en efectivo — Se entregará el bien en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente (art. 520 Código Procedimientos).
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Horacio M. Oyuela secretario.
$ 3.600 e 7|12 Nº 47.997 v.12|12|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días que en los autos "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|BAEZ REINALDO s|ejecutivo" ha sido designado rematador Telémaco Susini para que proceda a vender el día 15 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en la calle Pedro de Mendoza 2147, Capital, donde se exhiben y podrán ser revisados: Una agujereadora de banco eléctrica, sin número ni marca visible; una guillotina de mano; un motor eléctrico sin marca ni número visible: dos poleas; seis elásticos de cama de una plaza: dos morzas de banco. Dichos bienes serán entregados al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967 — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440 e. 11|12 Nº 48.488 v. 12|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra POZZO ARDIZZI LUIS ANIBAL y otro s|ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 20 de diciembre próx., a las 17 y 30 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un televisor marca C. M. Televa, modelo 11 Nº 57322, nuevo, eléctrico. Base $ 61.200. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560 e. 11|12 Nº 48.383 v. 13|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T. V. S. A., contra DIAZ ALFREDO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 20 de diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Philips, modelo 336, Nº 5176, nuevo, eléctrico. Base $ 57.000.—. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440.— e. 11|12 Nº 48.384 v. 13|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T. V. S. A., contra LUPIA OFELIA TRIFARO de y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 20 de diciembre próximo, a las 17 y 30 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un televisor Noblex, modelo Novissimo, número 45239, eléctrico. Base $ 58.800.—, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560.— e. 11|12 Nº 48.381 v. 13|12|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "RAVE, ANGELA MARIA ASUNCION, contra BENITEZ, ROBERTO, s|ejecutivo", que el martillero Horacio Luis Folgueras, rematará los días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre, a las 21 horas, en Rivadavia 6078, Capital, los muebles y objetos que allí se exhiben. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comision 10 por ciento.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560.— e. 11|12 Nº 48.505 v. 13|12|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 dias, que en autos "SOLANET de BIOCCA, MARIA ELENA, contra MAXOR S.R.L., sobre ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 20 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad situada en esta Capital calle Charcas (hoy Marcelo T. de Alvear) 1435|37|39|41, que mide: 12m.98 de frente al Sud, 12m95 contrafrente Norte, 19m.21 costado Este y 18m.90, costado Oeste. Superficie total 246m.9412. De acuerdo a la cláusula 4ª del contrato hipotecario, la deudora no podrá constituir locación o gravamen sobre el inmueble hipotecado, estando pendiente de pago la obligación hipotecaria, como así tampoco transferir la deuda hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 2.897.600.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 5.200.— e. 11|12 Nº 48.471 v. 15|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres dias, en autos "CUOZZO, NOELIDA JOSEFA, contra MARTINA OLGA, y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Manuel Segura, rematara el dia 23 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia Nº 10415, Capital, donde se exhibe: Un automotor completamente equipado con todos sus accesorios, tipo camión destinado al transporte de cargas generales, marca Volvo, modelo año 1957, motor Nº D.47A4785, unidad usada, en perfecto uso y funcionamiento, con patente en trámite, equipado con seis cubiertas, con la siguiente designación: dos de 8,25 x 20; cuatro de 900 x 20 y una con Nº 106k2 - 4024: cuatro de ellas con dibujo y dos lisas. Carrocería de madera y hierro, color azul. Motor funcionando, sin auxilio. Sin herramientas, en el estado en que se encuentra. Base $ 550.500 m|n., al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.120.— e. 11|12 Nº 48.253 v. 13|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres dias en autos: "BILLY GUILLERMO c|HAYDEE LUJAN MARINA y c|JOSE SAEZ s|Ejec. prendaria", que el martillero Dn. León R. Chernijovsky, rematará el dia 18 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Venezuela 3955, Cap., donde también se exhibe, un automóvil usado marca Dodge año 1940, carrocería sedán cuatro puertas, con motor Nº DP9-403096 y patente de la Capital Federal Nº 416.559, año 1963. — En las condiciones en que se encuentra. — Base $ 45.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. Art. 520, Cód. Ptos.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.280 e.7|12 Nº 47.957 v.12|12|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 dias, en el juicio "MAJEROWICZ SAUL c/CONSTANZO JOSE JUAN y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Rivadavia 4375, Cap., donde se exhibe, el 22 de diciembre de 1967, a las 17 hs. 30 ms., el siguiente objeto: Un automotor marca Valiant, modelo del año 1964, tipo sedán 4 puertas, Ind. Argentina, con motor Nº 482791, chasis Nº 482791, serie Nº 482791, patente de la Provincia de Santa Fe Nº RAD 7483, del año 1966, en el estado que se encuentra. Base $ 774.393,50. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.160. — e.11|12 Nº 48.562 v.13|12|67

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica 3 días en juicio SEBOUDANIAN, ROBERTO c|COSENTINO ROBERTO FELIX s|ejecución prendaria, que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle Añasco 1360, donde se exhibe el día 13 de diciembre a las 10 hs., un automóvil usado marca Mercedes Benz, modelo año 1954, con motor Nº MCBA116425 patente de la Capital Federal Nº 002227, transferencia en trámite, uso taxímetro. — Base $ 330.330. —Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — Dicha venta está sujeta a la aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967 — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.920 e.7|12 Nº 48.098 v.12|12|67

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "MAGNETTI ARMANDO C. E. c|LOPEZ MANUEL R. y ot. s|Ej Prend", que el martillero J. M. Sordi rematará en Cucha Cucha 1482, donde se exhibe el 21 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil usado, uso particular marca Rambler Ika, tipo Ambassador, Mod. 1963, motor Nº 626084541, serie Nº 28211-01787, chasis Nº 01793, patente de Entre Ríos, año 1966, Nº 4620, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 345.840 m|n. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.040 e.7|12 Nº 48.000 v.12|12|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. I. c/YANTORNO, JUAN JOSE, s/ejecución prendaria", que la martillera Violeta L. Manzino rematará una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikon 80/26, Encolumnadora Pica, Nº 782087, nueva, completamente equipada. Base: m$n. 62.930, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo. Remate y entrega sujetos a aprobación judicial. El día 13 de diciembre de 1967, a las 15 y 30 horas, en el local de Moreno 1441, en donde se exhibe.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160. — e.11|12 Nº 48.393 v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SATURNO S.A.C.I.F.I. c|SANTAPAOLA, SILVESTRE OSCAR y otra s|Ejec. prendaria, que el martillero Emilio S. Srabstein rematará el día 27 de diciembre de 1967, a las 19 horas, en Riobamba 350, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Di Tella, carrocería sedán 4 puertas, modelo 1500 año 1966, motor Nº S—01—054723, chasis Nº AAA—044238, serie Nº A—044238, título y patente Nº C—049143, para uso de taxímetro, completamente equipado. — Base m$n. 603.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.280. e.7|12. Nº 47.968. v.12|12|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SATURNO S.A.C.I.F.I. c|SANTAMARIA RENE FERNANDO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio S. Srabstein rematará el día 27 de diciembre de 1967, a las 19.30 horas en Riobamba 350, Capital Federal, donde se exhibe un automóvil marca Utilitario Ika, tipo furgón Willys, modelo año 1960, motor Nº 606044933, serie Nº 03211-01058, con patente de la Pcia. de Bs. As., año 1960 Nº 566—846. — Base m$n. 352.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160. e.7|12. Nº 47.975. v.12|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "CALVO MANUEL y otros contra O.N.A.P.R.I. S.R.L., sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., Rodolfo J. W. Vinelli, Armando G. Merolda y Rufino de Elizalde & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 12 de diciembre próximo, a las 14.30 hs., el inmueble en bloque, desocupado, en el estado en que se encuentra, sito en esta Capital, calle French 2630, mide 8 m. 87 frente N E., 51 mts. costado S.E., 49 m. 16 costado N.O., 8 m. 66 contrafrente S.O., sin base, al mejor postor, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967 — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.200 e.5|12 Nº 47.316 v.12|12|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "ONLY T. V., S. A. contra TERRAZA ALEJANDRO y otro, s/ejecuc. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, propuesto por la parte actora, rematará, el 20 de diciembre próximo, a las 17 y 30 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhiben: un televisor marca Standard Electric, modelo Galardón I, Nº 306.109, eléctrico. Base $ 46.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.680. — e.11|12 Nº 48.382 v.13|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaria Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "KE S.R.L."; fecha provisoria de cesación de pagos 30 de setiembre de 1966. — Síndico Carlos Francisco Pozzi, domicilio Viamonte 1592, piso 10º, Of. "C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 27 de marzo de 1968, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entegas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000. e.7|12. Nº 48.056. v.14|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio BERKEL SUD AMERICANA S.A.C.I. c|FERNANDEZ y MEIJON s|Ejec. Prend., que el martillero Teófilo Agustín Méndez, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de diciembre, a las 10 horas, en el local de ventas de la calle Montevideo 548, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres, marca Berkel modelo 807 Nº 9003; una balanza automática marca Berkel, modelo O de 2 kg. de capacidad Nº 53827. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.160. e.7|12. Nº 48.079. v.12|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. I. c|LA TABERNA DE TITO S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, propuesto por la parte actora rematará el día 27 de diciembre, a las 10 horas, en el local de ventas de la calle Montevideo 548, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres, marca "Berkel" modelo 807, Nº 8579. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.920 e. 7|12 Nº 48.078 v. 12|12|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que en autos "S. A. C. I. M. I. E., SCA, su quiebra", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 20 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (primer piso), un terreno sito en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2302, esquina Pichincha 105. Mide: 16m45 frente a calle Hipólito Yrigoyen por 10m95 frente Este sobre calle Pichincha. Superficie: 179,23 m2, y según pericia, mide: 15m08 sobre Hipólito Yrigoyen, 2 m en ochava, 9m28 sobre calle Pichincha, 16m50 costado Sud, 10m70 en el Oeste. Superficie: 175,5418 m2. Libre de ocupantes. Base $ 1.856.000. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000. — e.11|12 Nº 48.479 v.15|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos FIAT CONCORD SAIC. c| MENDEZ OMAR HUGO s|Ejec. prenda, que el martillero Leoncio Samentero, rematará el día 28 de diciembre de 1967, a las 9 hs., en el local Cerviño Nº 4720, Capital, donde se exhibe el sig bien: un automóvil marca Fiat modelo 1500, gran clase, año 1965, motor tipo 116000, Nº 297.924, de 80 C.V., SAE, chasis Nº 0421591, patente de la Prov. Bs. Aires Nº 1.154.577, en mal estado, con abolladuras en carrocería, motor desarmado, y en el estado que se encuentra. — Base $ 163.215.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o t|en efectivo. — En caso de no existir postor se procederá a sacar el bien en nuevo remate previa espera de media hora, sin base. — Subasta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.760. e.7|12. Nº 48.012. v.12|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|LONGARELA, JUAN s|ejec. prenda", que el martillero Leoncio Sarmentero rematará el día 28 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en local de la calle Cerviño 4720, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600 D, año 1963, motor número 1.586.029, de 32 CV. SAE, chasis número

1.471 791, desarmado, incompleto y en el estado en que se encuentra, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 1.070.093. Base $ 55.386. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, todo en efectivo. En caso de no existir postor se procederá a sacar el bien en nuevo remate, previa una espera de treinta minutos, sin base. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967 — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.760 e. 7|12 Nº 48.003 v. 12|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "FERNANDEZ, BENITO EVARISTO c|SAVLOFF, ABRAHAM s|Ejecutivo", que el martillero Valentín Jacobson, rematará el día 13 de diciembre próximo, a las 16 horas, en sus oficinas Peña 2446 Capital Federal, la parte pro-indivisa que le corresponde al ejecutado, del inmueble Nazarre 2515, Capital Federal, Base 2|3 partes de valuación de $ 290.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La venta es al contado y la seña y comisión deberán ser abonadas en efectivo, estando el resultado de la subasta sujeto a su aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600 e. 7|12 Nº 48.009 v. 14|12|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que en los autos "CARRERA ROBERTO contra BACHVAROFF BORIS s|Ejecutivo", que el día 11 de diciembre de 1967, a las 15 hs., en Valentín Gomez 3631, donde se exhibe, el martillero de oficio Carlos Alberto Viaña procederá a la venta en pública subasta al contado, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un televisor Nº 45380; una mesita rodante; un elevador de corriente; un tocadiscos, sin número visible. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040 e. 7|12 Nº 47.920 v. 12|12|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "PICOZZI NATALE c|ROTA, CAYETANO s|Ejecutivo" que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el día viernes 15 de diciembre de 1967 a las 11,30 hs., en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo Nº 311, Cap., el siguiente inmueble: Dep. 4 de la P. Baja de la finca Hipólito Yrigoyen 1961, Capital Federal. Sup. total 56,32 m2. Porcentual 1,79 o|o. Ad corpus. Según constancias de autos se encuentra ocupado por el demandado a excepción de una habitación alquilada en $ 4.000 m|n. mensuales. Dominio inscripto al Tomo 227, Folio 134. Zona Sud. Base $ 778.666 m.n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 5.600 e. 7|12 Nº 47.974 v. 14|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "CESAR de GONZALEZ MARIA NONITA c|CARRASCO LUIS ENRIQUE, s|Ejec. Prendaria" que el martillero Celestino González, rematará en Rivadavia 10835, el día 27 de diciembre de 1967, a las 16 horas, el automotor marca Ford F-100, modelo 1964, carrocería tipo Pick-Up, motor número 520748, chasis 520748, serie número F1OLBA, Patente Nº 662629, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 868.840. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Se exhibe en Rivadavia Nº 10753, de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400 e.7|12. — Nº 47.961 v.12|12|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "RYCSA S.A.M.I.C. s|quiebra", que el martillero público Sr. José Celano, rematará el 18 de diciembre próximo y días subsiguientes hasta terminar, en el horario de 13.30 a 18 en el local de la fallida, calle Sáenz Peña 80, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes: 2 máquinas cortadoras a pantógrafo Godfrey, un tow-motor, incompleto; guinches eléctricos (plumas), armarios, estanterías, mesas de hierro; cabinas de pintura: bancos, sillas, ficheros caballetes; carretillas transportadores; tableros de dibujo con pantografo: básculas; chatarra en general y todo sobrantes de remates anteriores y muchos otros elementos existentes en el establecimiento no enumerados por su extensión. — Venta al contado. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo o cheques certificados sobre bancos de la Capital. — Entrega inmediata de bienes adquiridos, a partir del siguiente día hábil de finalizada la subasta, debiendo abonar el saldo de precio dentro de las 48 horas, bajo pena de anulación de la venta con pérdida de las sumas pagadas. — Los bienes subastados se entregarán en el estado físico y|o mecánico en que se encuentren, siendo su retiro, desarme y traslado por cuenta y riesgo del comprador. — Exhibición los días 14, 15 y 16 de diciembre, de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.
Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 8.000.— e.11|12 Nº 48.269 v.15|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "DETERMANN JUAN CARLOS OTTO c|MENDER HERMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Rapallo, rematará en el local sito en la calle Miralla Nº 401 de esta Capital Federal, donde se exhibe, el día 20 de diciembre de 1967 a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Volvo, carrozado, modelo año 1956 tipo microómnibus, motor Nº D-67-A-11.619, carburante diesel, con capacidad para 36 pasajeros sentados, patente Nº 739.073, de la provincia de Buenos Aires, en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 177.315. En el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967.
Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520.— e.11|12 Nº 48.541 v.13|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio. INDEJ SERGIO A. c|PEREZ JOSE SANTIAGO s|ejec. prendaria que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Moreno 2951, Capital, donde se exhibirá el vehículo el día 26 de diciembre de 1967 a las 18 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet, motor DAM 18414 de 6 cilindros y 85 C.V., modelo del año 1941, carrocería 4 puertas, patente Pcia. de Bs. As. Nº 12400 del año 1966, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 102.670.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.160.— e.11|12 Nº 48.558 v.13|12|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "MACRI NICOLAS FRANCISCO c|LOMBARDI ANGEL, s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 23 de diciembre de 1967, a las 11, en Avda. Mosconi 3347, Capital, lugar donde se exhibe: 1 máquina de sumar, eléctrica, marca Ultra, modelo E-10, Nº de fabricación 239224. — Base m$n. 21.300. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967 — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680. e.7|12. — Nº 48.138 v.12|12|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "DIAZ, OSCAR J. c|PULIDO, JUSTINIANO, s|ejec. prendaria", que el martillero Roberto Giarrizzo, rematará el día 20 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de Fonrouge 1344, donde se exhibe: un automotor usado, marca Utilitario IKA, modelo año 1961, motor Nº 6160554372, patente Nº 743541, de la Capital Federal, año 1966, serie Nº 13211-00287, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 293.825. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920. e.7|12. — Nº 48.085 v.12|12|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en autos "CRISTALERIAS VIDRART, S. A. C. I., s/quiebra", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán, el 16 de diciembre de 1967, a las 16.30 horas, sobre los mismos inmuebles, los siguientes bienes ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, con las medidas y linderos que constan en el plano aprobado Nº 86—28—65: Fracción 2H, de 4.445,63 m2 de superficie, con frente a las calles Suipacha y San Lorenzo. Base $ 16.207.200. Fracción 2J, con frente a la calle San Lorenzo, de 424,52 m2 de superficie. Base $ 1.540.080. Fracción 2M, con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen, de 2.376,03 m2 de superficie. Base $ 11.932.896. Fracción [illegible] con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen, de 3.191,76 m2 de superficie. Base, pesos 37.193.682. Fracción 2P, con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen, de 2.780,82 m2 de superficie. Base [illegible] 763.695. Fracción 2R, con frente a la Avda. Hipólito Yrigoyen, de 954,39 m2 de superficie, sobre la que se ha construido un edificio de departamentos dividido en propiedad horizontal, según plano aprobado Nº 86—3—66, de los que se venden: Unidad Nº 1, superficie cubierta 94,49 m2 descubierta 62,42 m2. Base $ 1.673.471. Unidad Nº 3, superficie cubierta 111,22 m2, semicubierta 7,50 m2 y descubierta 65,58 m2. Base $ 2.023.[illegible] Unidad Nº 4, local para negocio, de 30[illegible] m2 de superficie cubierta y 19,34 m2 descubierta. Base $ 6.986.373. Unidad Nº 5, superficie cubierta 64,68 m2, semicubierta 1,87 m2. Base $ 1.149.142. Unidad Nº 8, superficie cubierta 74,48 m2, descubierta 4,30 m2. Base $ 1.319.411. Unidades Nros. 10 y 1 (dúplex), superficie cubierta 211,42 m2, descubierta 205,77 m2. Base $ 3.744.832. Fracción 2K, con frente a la calle San Lorenzo, de 306,87 m2 de superficie, con un edificio dividido en propiedad horizontal, según plano aprobado Nº 86—49—67, en le que se vende la unidad Nº 1, de 149,59 m2 de superficie cubierta y 13,21 m2 semicubierta y 107,07 m2 descubierta. Base $ 2.447.237. Condiciones de pago: Para las fracciones de terreno: seña a cuenta de precio 10 %, en el acto del remate; 40 % dentro de los 120 días del remate, en el acto de la escrituración, en que se otorgará la posesión libre de ocupantes; el 50 % restante en 8 cuotas semest., iguales, c|garant. hipotec. sobre el mismo bien, con más el 15 % de interés anual sobre los saldos deudores, pagadero en cada cuota de amortización. Para los departamentos: seña a cuenta de precio 10 %, en el acto del remate; 40 % dentro de los 120 días del remate, en el acto de la escrituración, en que se otorgará la posesión libre de ocupantes. el 50 % restante en dos cuotas iguales, con vencimiento a uno y dos años desde la fecha de escrituración, con garantía hipotecaria, más el 15 % de interés anual, pagadero por semestre adelantado. Si los compradores no abonaran el 40 % del precio de venta dentro de los 120 días de la firma del boleto o no concurrieren a firmar la escritura, la venta quedará automáticamente resuelta y sin efecto, con pérdida de la seña a favor de la quiebra, salvo que ésta optara por demandar el cumplimiento del contrato. Las escrituras se otorgarán ante el escribano que designe el Juzgado. Seña 10 % y comisión 3 %, en dinero efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, diciembre [illegible] de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 17.200. — [illegible]|12 Nº 47.870 v.13|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "UNION AUTOMOTORES S. R. L. contra GAZZANEGO DE ROSSI ANA MARIA sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 19 de diciembre próximo a las 16 hs. en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Auto Unión D.K.W. modelo año 1962, tipo rural, 900 Kg. de peso c|motor Nº 8861 —Do 1502—04, a nafta, patente Nº 1.202.711, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 513.348.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967.
Héctor O. Peruzzi, secretario.
$ 1.920.— e.11|12 Nº 48.380 v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "ORE LUBE SUDAMERICANA, S.A.C.I.; S|Liquidación sin quiebra" que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará el día jueves 14 de diciembre de 1967 a las 9,30 hs. en la calle Crespo 2956, Capital, donde se exhiben: todos los muebles, útiles y máquinas de oficina, laboratorio y fábrica y gran cantidad de productos de la empresa, importadora y fraccionadora de aceites, grasas y aditivos industriales y para automotores, entrando: 30 escritorios; 10 armarios; 16 ficheros; 4 bibliotecas; sillones etc.; 2 máquinas de sumar "Olivetti" manual y eléctrica; máquina de calcular "Facit-Sweden"; de escribir "Olivetti-Lexicon 80" 2 básculas "Moretti"; acondicionador de aire "Turín 75"; 3 motores monofásicos de 1|2 HP.; máquina automática para envasar líquidos con cinta transportadora metálica; centrifugadora "Rolco"; viscosímetro "Jumo" alemán; pulverizador de metal c|manómetro; horno eléctrico; elevador corriente "V e f b e m" p|300 V.; medidor "Frarno automotor", gran cantidad de elementos de laboratorio y ensayo de "Cristalerías Rigolleau" y "Lutz Ferrando"; líquidos y productos químicos; 34 tambores con 5.280 Ks. de aceites lubricantes industriales importados: "Ollmo"; "L. T-10"; "Ore-A-Jet"; "Stabilizer"; "P N F H"; "Turbina"; etc.; 169 latas de 1 y 1 1|2 lts. de aceites importados; 11 tambores con 210 Ks. de grasas "S-600"; "K. O"; P-300-M"; etc.; 29 cajas de Aerosoles "Spray"; 1.092 cajas conteniendo 156.456 ampollas herméticas de aditivo "Ore-Point" c|una para 20,30,80 y 100 lts. de nafta o gasoil de automóvil 2.056 latas sin uso de hojalata p|18 lts.; 6.000 Ks. de papel; 68 y 12 estantes movibles; y todas las instalaciones. — Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. En efectivo y al contado o cheque certificado. Entrega inmediata. Exhibición: días 11, 12 y 13 de diciembre de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967.
Nota: Los bienes detallados surgen del inventario de fs. 314|334.
— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 6.720 e.11|12 Nº 48.277 v.13|12|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "VILLALBA, HORACIO, c|OTEIZA, OSVALDO, s|ejecutivo" que el martillero Silvio C. Musacchio, rematará el día 16 de diciembre a las 11 hs. en la calle Moreno 1441 donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera marca "Siam" tipo 90, Nº 22.074 funcionando; un televisor marca "Diamond" sin número visible, pantalla grande, gabinete de madera color caoba, funcionando; y un juego de "living", compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones estilo inglés, tapizados en tela gobelino. Al contado, sin base y al mejor postor, comisión 10 o|o todo en efectivo. La entrega de los bienes estará sujeta previa aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.760 e.11|12 Nº 48.470 v.12|12|67

Juzgado Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|JOSE AGUILA s|ejecución prendaria que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Paysandú Nº 1472 el 22 de diciembre a las 18 horas: torno mecánico marca Vars, mod. SO-53 1,50 m. e|puntas, 250 mm. s|bancada, Nº 0822, motor marca Macfer 5 C.V., Nº 742 y torno paralelo 2 m. e|puntas marca Vars, caja Norton tipo SO-53, Nº TO624, 18 velocidades c|bomba agua refrig. motor marca Woodly 5 C.V., Nº 2363. Exhibición 8 a 18 horas. Base $ 515.000.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o contado, efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967.
Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.520.— e.11|12 Nº 48.502 v.13|12|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "CIDASA s|quiebra" (antes Siam Automotores), que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 15 de diciembre a las 14 horas, en la planta Siam de Monte Chingolo, dependencias señaladas como piso alto de Metalúrgica Tandil, entrada por la calle Charcas, esquina Margarita Weild, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, prov. de Bs. As., los siguientes bienes: Cajas de hierro; armarios metálicos; escritorios metálicos y de madera, silones fijos y giratorios, tapizados; sillas; mesas para máquinas de escribir; estufas a kerosene y a garrafa etc.; mesas de dibujo y tableros; armarios, estanterías y mostradores de madera, mesas directorio, cortinas americanas; mamparas de madera y vidrios; finos muebles de gerencia: heladeras eléctricas y surtidores de agua refrigerada; guardarropas metálicos, teléfonos internos; artefactos de luz fluorescente; mil artículos diversos, separados en 300 lotes, que se exhiben en las citadas dependencias, los días 13 y 14 de diciembre de 14 a 19 hs. y el día 15 de 8 a 14 hs. — Sin base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Entrega inmediata. Más informes en autos y|o en Lavalle 1394, 5º piso, Capital Federal, teléf. 46-9944.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967.
Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200.— e.11|12 Nº 48.318 v.13|12|67

Juzgado de Comercio Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días que en autos "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|GRANJA y CABAÑA "LAS NUTRIAS" S. C. A. s|ejecución prendaria", la martillera Violeta L. Manzino rematará: una máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Lexikon 80 26, Nº 96—264230, completamente equipada. — Base m$n. 20.000.— al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujetos a aprobación judicial el día 13 de diciembre de 1967 a las 15.30 horas en Moreno 1441, lugar donde se exhibe.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967.
Juan R. Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.11|12 Nº 48.397 v.13|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "DOZORETZ BERNARDO c|SHIFF MUARICIO s|Ejec." que el martillero Antonino Gigena rematará el día 18 de diciembre, a las 17 hs., en Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Entre Ríos entre Falucho y Almirante Brown, que mide: 10,825 m. de frente por 35,636 m. de fondo. — Base m$n. 1.420.666. Contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967 — Carlos Alberto Dell'Oro
$ 2.000 e.6|12 Nº 47.834 v.13|12|67